



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año IV No. 0774

Directora  
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.,  
Jueves 20 de Septiembre de 2018

## SECCIÓN LEGISLATIVA



PODER LEGISLATIVO  
LXII LEGISLATURA  
CAMPECHE

### DECRETO

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

#### NÚMERO 304

Siendo los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, se abre el primer período extraordinario de sesiones del tercer receso del tercer año de ejercicio constitucional de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

**C. Laura Baqueiro Ramos, Diputada Presidenta.- C. Alejandrina Moreno Barona, Diputada Secretaria.- C. Edda Marlene Uuh Xool, Diputada Secretaria.- Rúbricas.**



### PODER EJECUTIVO

#### DECRETO PROMULGATORIO

**RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS**, Gobernador del Estado de Campeche, mediante el presente Decreto, se hace saber a los habitantes del Estado de Campeche:

Que la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Campeche me ha dirigido el Decreto número **304**, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 71, fracción XVIII, de la Constitución Política del Estado de Campeche, lo sanciono, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Este Decreto es dado en el Palacio de Gobierno del Estado, en San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, LIC. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ.- RÚBRICAS.**



**PODER LEGISLATIVO  
LXII LEGISLATURA  
CAMPECHE**

**DECRETO**

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, decreta:

**Número 305**

**ÚNICO.-** Se reforma el primer párrafo del artículo 9; el primer párrafo del artículo 10; el primer párrafo del artículo 13; la fracción VII del artículo 15; el primer párrafo y las fracciones I y V del artículo 16; el primer párrafo y la fracción VII del artículo 18; el primer párrafo del artículo 21; la fracción III del artículo 23; la fracción II al artículo 25; las fracciones II y XVI del artículo 29; los incisos a, b, e, h y l de la fracción IV del artículo 31, y se adiciona una fracción VIII al artículo 18; y una fracción XVII al artículo 29 de la Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Campeche para quedar como sigue:

**Artículo 9.-** Corresponde a la Secretaría General de Gobierno:

I al II.....

**Artículo 10.-** Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano promover el derecho de las personas con discapacidad a un mayor y mejor índice de desarrollo humano así como el de sus familias, lo cual deberá incluir su alimentación, vestido, vivienda y la mejora continua de sus condiciones de vida. Para estos efectos, realizará las siguientes acciones:

I al VII.....

**Artículo 13.-** Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura:

I a V.....

**Artículo 15.-** Corresponde a la Secretaría de Cultura .....

I a VI.....

VII. Coadyuvar con la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura y los HH. Ayuntamientos para la adecuación accesible de los espacios públicos, sin afectar la arquitectura y patrimonio cultural del Estado;

VIII a IX.....

**Artículo 16.-** Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico:

I. Promover el otorgamiento de estímulos fiscales y financieros y reconocimiento público a las empresas e instituciones de gobierno que cuenten con programas de contratación de personas con cualquier tipo de discapacidad en condiciones de igualdad que configuren el mínimo del tres por ciento de su plantilla laboral;

II a IV.....

V.- Celebrar convenios con los sectores empresariales, universidades y organismos sociales, a fin de impulsar la incorporación laboral de personas con cualquier tipo de discapacidad; y  
VI.....

**Artículo 18.-** Corresponde a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, promover el derecho al trabajo y empleo de las personas con discapacidad de forma accesible en igualdad de oportunidades y equidad, que les otorgue certeza en su desarrollo personal, social y laboral. Para tal efecto, realizará las siguientes acciones:

I a VI.....

VII.- Procurar que la contratación de personas con discapacidad configure el tres por ciento de la plantilla laboral; y

VIII.- Las demás que dispongan otros ordenamientos.

**Artículo 21.-** Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública:

I a VI.....

**Artículo 23.-** Corresponde al Instituto Estatal del Transporte.....

I a II.....

III.- Promover en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública programas y campañas de educación vial, cortesía urbana y respeto hacia las personas con discapacidad en su tránsito por la vía y lugares públicos, así como para evitar cualquier tipo de discriminación en el uso del transporte público.

IV a VI.....

**Artículo 25.-** A los HH. Ayuntamientos de los Municipios del Estado.....

I.....

II. Promover la incorporación laboral de las personas con discapacidad, y crear y operar una bolsa de trabajo. Procurando que las personas con discapacidad que se incorporen alcancen al menos el tres por ciento de la plantilla laboral;

III a XII.....

**Artículo 29.-** Para el cumplimiento de sus objetivos.....

I.....

II Coordinar las acciones destinadas al beneficio de personas con discapacidad que desarrollen las dependencias públicas estatales y la sociedad civil, las cuales deberán apegarse a los criterios y estrategias para lograr su inclusión social, cultural, educativa, económica, laboral y de salud, así como para el respeto y garantía de sus derechos humanos;

III a XV.....

**XVI.-** Proponer e impulsar acciones y políticas públicas, que permitan la contratación de al menos el 3 por ciento de las plazas ofrecidas en los sectores públicos y privados, para personas con cualquier tipo de discapacidad; y

**XVII.-** Opinar sobre la política de participación del Estado en las reuniones y congresos nacionales e internacionales relativos a la materia de discapacidad.

**Artículo 31.-** Para efectos de su organización interna el Consejo se conformará de la siguiente manera:

I a IV.....

- a. Comité de Seguridad Jurídica y Acceso a la Justicia, coordinado por el Secretario General de Gobierno;
- b. Comité de Accesibilidad y Diseño Universal, coordinado por el Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura;
- c. a d .....
- e. Comité de Desarrollo Social, coordinado por el Secretario de Desarrollo Social y Humano;
- f. a g .....
- h. Comité de Trabajo, coordinado por el Secretario de Trabajo y Previsión Social;
- i. a k.....
- l. Comité de Desarrollo Social y Comercial, coordinado por el Secretario de Desarrollo Económico
- m. a n.....

A cada comité.....

Los coordinadores.....

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor quince días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

**C. Laura Baqueiro Ramos, Diputada Presidenta.- C. Alejandrina Moreno Barona, Diputada Secretaria.- C. Edda Marlene Uuh Xool, Diputada Secretaria.- Rúbricas.**



### PODER EJECUTIVO

#### DECRETO PROMULGATORIO

**RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS**, Gobernador del Estado de Campeche, mediante el presente Decreto, se hace saber a los habitantes del Estado de Campeche:

Que la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Campeche me ha dirigido el Decreto número **305**, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 71, fracción XVIII, de la Constitución Política del Estado de Campeche, lo sanciono, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Este Decreto es dado en el Palacio de Gobierno del Estado, en San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, LIC. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ.- RÚBRICAS.**



PODER LEGISLATIVO  
LXII LEGISLATURA  
CAMPECHE

### DECRETO

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

#### NÚMERO 306

**ÚNICO.-** Se reforma el artículo 117 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 117.-** La base para el pago de derechos, por las licencias, permisos o autorizaciones, será por anuncios o carteles de pared o adosados al piso o azotea; publicidad en casetas telefónicas aunque esta sea de la misma empresa que presta el servicio, así como de mantas atravesando calles o banquetas que sean aseguradas a fachadas, árboles o postes, cuyo pago será por metro cuadrado, de igual manera será objeto de este cobro aquellos que para ser observados sean sostenidos por personas, estén o no para ello en la vía pública; por hora aunque se trate de fracción de tiempo y unidad de sonido cuando se trate de difusión fonética y por anuncio en los casos de vehículos de servicio público de pasajeros o particulares, los cuales se causarán y pagarán de acuerdo con la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, conforme a la siguiente:

TARIFA

<b>GRUPOS 1 2 3</b>	
<b>I.- De pared, en panel de vidrio, adosados al piso o azotea</b>	
A. Pintados	1.05
B. Fijados o adheridos	1.05
C. Luminosos	2.60
D. Giratorios	1.05
E. Electrónicos	5.22
F. Tipo bandera	1.57
G. Mantas en propiedad privada	1.05
H. Bancas y cobertizos publicitarios	1.05
<b>I. Torre tipo directorio dentro de centros comerciales:</b>	
Pintado, fijado o adherido hasta 3 metros de altura:	3.00
Pintado, fijado o adherido más de 3 metros de altura:	5.00
Luminoso hasta 3 metros de altura	4.50
Luminoso más de 3 metros de altura	7.50
Electrónico hasta 3 metros de altura	5.00
Electrónico más de 3 metros de altura	7.50
<b>J. Tipo Tótem:</b>	
Pintado, fijado o adherido hasta 3 metros de altura:	2.50
Pintado, fijado o adherido más de 3 metros de altura:	4.70
Luminoso hasta 3 metros de altura	4.50
Luminoso más de 3 metros de altura	7.50
Electrónico hasta 3 metros de altura	5.00
Electrónico más de 3 metros de altura	7.50
K. Mantas y lonas en toda variedad de material empleado para publicidad atravesando calles o banquetas, o fijadas a árboles o postes.	1.05
L. Publicidad en casetas telefónicas, por cada anuncio en caseta	1.05
<b>M. Publicidad en Paraderos, por cada anuncio:</b>	
Pintado o publicidad adherida	1.50
Luminosos	2.00
Electrónicos	4.50
<b>II. Por cada anuncio colocado en vehículos de servicio público de pasajeros de ruta fija, urbana, suburbana y foránea.</b>	
A. En el exterior del vehículo y	2.50
Tratándose de cuerpos adheridos al techo del mismo	5.00
B. En el interior de la unidad	2.00
<b>III. De servicio particular</b>	
3.00	
<b>IV. Por difusión fonética de publicidad en la vía pública por hora y por unidad de sonido</b>	
2.50	
<b>V. Por difusión de publicidad con anuncios electrónicos no sonoros en la vía pública por hora y por unidad móvil</b>	
2.00	
<b>VI. Todos aquellos que no se encuentren relacionados en las fracciones I al IV, estarán sujetos a lo que disponga la autoridad municipal competente, acorde a su naturaleza y magnitud.</b>	

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor a los tres días siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias de igual o menor jerarquía del marco jurídico estatal, en lo que se opongan al contenido del presente decreto.

**TERCERO.-** En un término de 120 días contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, los Municipios deberán adecuar las disposiciones municipales que correspondan.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

**C. Laura Baqueiro Ramos, Diputada Presidenta.- C. Alejandrina Moreno Barona, Diputada Secretaria.- C. Edda Marlene Uuh Xool, Diputada Secretaria.- Rúbricas.**

**PODER EJECUTIVO****DECRETO PROMULGATORIO**

**RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS**, Gobernador del Estado de Campeche, mediante el presente Decreto, se hace saber a los habitantes del Estado de Campeche:

Que la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Campeche me ha dirigido el Decreto número **306**, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 71, fracción XVIII, de la Constitución Política del Estado de Campeche, lo sanciono, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Este Decreto es dado en el Palacio de Gobierno del Estado, en San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, LIC. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ.- RÚBRICAS.**

**PODER LEGISLATIVO**  
LXII LEGISLATURA  
CAMPECHE**DECRETO**

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

**NÚMERO 307**

**ÚNICO.-** Se adiciona un artículo 48 bis al Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 48 bis.-** Los contribuyentes obligados a pagar mediante declaración periódica podrán acreditar el importe de los estímulos fiscales a que tengan derecho, contra las cantidades que están obligados a pagar, siempre que presenten aviso ante las autoridades competentes en materia de estímulos fiscales y, en su caso, cumplan con los demás requisitos formales que se establezcan en las disposiciones que otorguen los estímulos.

Los contribuyentes podrán acreditar el importe de los estímulos a que tengan derecho, a más tardar en un plazo de cinco años contados a partir del último día en que venza el plazo para presentar la declaración del periodo en que nació el derecho a obtener el estímulo; si el contribuyente no tiene obligación de presentar declaración del periodo, el plazo contará a partir del día siguiente a aquél en que nazca el derecho a obtener el estímulo.

En los casos en que las disposiciones que otorguen los estímulos establezcan la obligación de cumplir con requisitos formales adicionales al aviso a que se refiere el primer párrafo de este Artículo, se entenderá que nace el derecho para obtener el estímulo, a partir del día en que se obtenga la autorización o el documento respectivo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor a los quince días siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias de igual o menor jerarquía del marco jurídico estatal, en lo que se opongan al contenido del presente decreto.

**TERCERO.-** En un término de 120 días contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, los Municipios deberán adecuar las disposiciones municipales que correspondan

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

**C. Laura Baqueiro Ramos, Diputada Presidenta.- C. Alejandrina Moreno Barona, Diputada Secretaria.- C. Edda Marlene Uuh Xool, Diputada Secretaria.- Rúbricas.**



PODER EJECUTIVO

### DECRETO PROMULGATORIO

**RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS**, Gobernador del Estado de Campeche, mediante el presente Decreto, se hace saber a los habitantes del Estado de Campeche:

Que la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Campeche me ha dirigido el Decreto número **307**, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 71, fracción XVIII, de la Constitución Política del Estado de Campeche, lo sanciono, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Este Decreto es dado en el Palacio de Gobierno del Estado, en San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, LIC. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ.- RÚBRICAS.



PODER LEGISLATIVO  
LXII LEGISLATURA  
CAMPECHE

### DECRETO

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, decreta:

#### Número 308

**ÚNICO:** Se reforma el artículo 146 del Código Civil del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

**Art. 146.-** Si la rectificación únicamente implica la modificación de una letra, un nombre, de una fecha u otra circunstancia asentada en el acta de origen, sin alterar en modo alguno la filiación; deberá tramitarse, mediante solicitud por escrito que se presente ante la Dirección del Registro del Estado Civil, a la que se acompañarán en su caso las pruebas que sean pertinentes. Si la solicitud resultare procedente, se ordenará se haga la anotación correspondiente en el acta respectiva en la Oficialía en que se encuentre asentada el acta rectificadora y en el duplicado que obre en el Archivo de la Dirección.

La rectificación o enmienda a las actas del Registro Civil se hará en un plazo no mayor de diez días hábiles.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** Este decreto entrará en vigor a los quince días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

**C. Laura Baqueiro Ramos, Diputada Presidenta.- C. Alejandrina Moreno Barona, Diputada Secretaria.- C. Edda Marlene Uuh Xool, Diputada Secretaria.- Rúbricas.**



PODER EJECUTIVO

### DECRETO PROMULGATORIO

**RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS**, Gobernador del Estado de Campeche, mediante el presente Decreto, se hace saber a los habitantes del Estado de Campeche:

Que la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Campeche me ha dirigido el Decreto número **308**, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 71, fracción XVIII, de la Constitución Política

del Estado de Campeche, lo sanciono, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Este Decreto es dado en el Palacio de Gobierno del Estado, en San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, LIC. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ.- RÚBRICAS.**



PODER LEGISLATIVO  
LXII LEGISLATURA  
CAMPECHE

#### ACUERDO

La Diputación Permanente de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

#### NÚMERO 61

Con fundamento en el artículo 58 fracción I de la Constitución Política del Estado, se convoca a los diputados de la LXII Legislatura a concurrir al Salón de Sesiones del Palacio Legislativo el día miércoles 26 de septiembre de 2018, a las 12:00 horas, a la apertura del segundo período extraordinario de sesiones correspondiente al tercer receso del tercer año de ejercicio constitucional, con la finalidad de conocer sobre los siguientes asuntos:

- Dictamen de la Diputación Permanente relativo a una iniciativa para expedir la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios.
- Dictamen de la Diputación Permanente relativo a una iniciativa para expedir la Ley de Salud Mental para el Estado de Campeche, y reformar el artículo 68 y derogar los artículos 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Salud para el Estado de Campeche.
- Dictamen de la Diputación Permanente relativo a una iniciativa para expedir nueva Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Campeche.
- Dictamen de la Diputación Permanente relativo a una iniciativa para reformar el artículo 98 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche.
- Recomendaciones de las Comisiones Especiales de Análisis del Tercer Informe de Gobierno.

Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

**C. Alejandrina Moreno Barona, Diputada Secretaria.- C. Manuel Alberto Ortega Lliteras, Diputado Secretario.- Rúbricas.**

---

# SECCIÓN ADMINISTRATIVA



MUNICIPIO DE HECELCHAKAN  
ESTADO DE CAMPECHE  
ESTADO DE ORIGEN Y DE APLICACIÓN DEL RECURSO  
CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2018



## ORIGEN DE LOS RECURSOS

EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL 01 DE AGOSTO	\$18,151,334.03
IMPUESTOS	\$86,771.97
DERECHOS	\$45,916.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$2,606.33
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$5,015.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$10,089,885.40
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,204,606.99
Disminuciones del Activo	\$13,468,009.72
Incrementos del Pasivo	\$16,089,087.53
<b>TOTAL ORIGEN</b>	<b>\$59,143,232.97</b>

## APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

SERVICIOS PERSONALES	\$4,999,181.13
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$785,744.29
SERVICIOS GENERALES	\$1,986,841.68
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$1,015,798.85
AYUDAS SOCIALES	\$325,575.34
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$461,969.75
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$527,096.00
Incrementos del Activo	\$17,851,166.32
Disminuciones del Pasivo	\$14,573,991.70
Disminuciones del Patrimonio	\$53,266.71
EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL 31 DE AGOSTO	\$16,562,601.20
<b>TOTAL APLICACIÓN</b>	<b>\$59,143,232.97</b>

LIC. MODESTO ARCÁNGEL PECH UITZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. MARINTHIA GUADALUPE LIZÁRRAGA CASTILLO, TESORERA MUNICIPAL.- PROF. ROGERIO CANCHÉ YAM, SÍNDICO DE HACIENDA.- RÚBRICAS.



**H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN**  
**2015 - 2018**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



## SECRETARIA

ACTA No. 115.  
SESIÓN ORDINARIA

La C. PROFRA. LETICIA ARACELY SIMA MOO, Secretario del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Campeche, CERTIFICA, Que:-

En Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, Campeche, siendo las diez horas con dieciocho minutos (10:18 hrs.) del día trece (13) de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018), de acuerdo al Artículo 102 Fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presenta el Estado de Origen de Aplicación, correspondiente al mes de Agosto de 2018, para su Análisis, Discusión y Aprobación en caso de Visto Bueno; se dio lectura al Estado de Origen de Aplicación del Mes de Agosto de 2018. **ORIGEN DE LOS RECURSOS:** EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL 01 DE AGOSTO DE 2018 \$ 18'151,334.03; IMPUESTOS \$ 86,771.97; DERECHOS \$ 45,916.00; PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE \$ 2,606.33; APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE \$ 5,015.00; PARTICIPACIONES Y APORTACIONES \$ 10'089,885.40; TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS \$ 1'204,606.99; DISMINUCIONES DEL ACTIVO \$ 13'468,009.72; INCREMENTOS DEL PASIVO \$ 16'089,087.53; **TOTAL ORIGEN \$ 59'143,232.97; APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.** SERVICIOS PERSONALES \$ 4'999,181.13; MATERIALES Y SUMINISTROS \$ 785,744.29; SERVICIOS GENERALES \$ 1'986,841.68; TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO \$ 1'015,798.85; AYUDAS SOCIALES \$ 325,575.34; PENSIONES Y JUBILACIONES \$ 461,969.75; ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES \$ 527,096.00; INCREMENTO DEL ACTIVO \$ 17'851,166.32; DISMINUCIONES DEL PASIVO \$ 14'573,991.70; DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO \$ 53,266.71; EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL 31 DE AGOSTO DE 2018 \$ 16'562,601.20; **TOTAL APLICACION \$ 59'143,232.97;** Después de su Análisis y Discusión el CABILDO APRUEBA POR **MAYORIA** el Estado de Origen de Aplicación del mes de Agosto de 2018 y Autorizando al C. Presidente Municipal para que lo envíe al H. Congreso del Estado y al Ejecutivo para su conocimiento.

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la Ciudad de Hecelchakán, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, a los trece días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho.

**A T E N T A M E N T E.- PROFRA. LETICIA ARACELY SIMA MOO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.-**  
**RÚBRICA.**



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



## SECRETARÍA

### CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE **PROF. JAVIER ANTONIO SOBERANIS ACOSTA**, EN MI CALIDAD DE **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 123 FRACCIONES II, III, IV, VIII, IX y X DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y 122 FRACCION V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, **CERTIFICO**: QUE EN LA TRIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO, REALIZADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO 2018, EN LA CUAL EN EL PUNTO NUMERO DECIMO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA SE APROBO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE:

**DECIMO TERCERO:** EL PROF. JEU AZAEL CHABLE CAAMAL, SOLICITA LA APROBACION DEL H. CABILDO PARA AUTORIZAR LAS BAJAS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN, QUE ESTAN EN MAL ESTADO Y QUE SE ENCUENTRAN ASENTADOS EN EL LIBRO PATRIMONIAL Y QUE DERIVADO DE LA ENTREGA-RECEPCION DE ESTA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2015-2018, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVAS APEGADAS AL REGLAMENTO DE BIENES MUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN, CON LA FINALIDAD DE TRANSPARENTAR DICHA ENTREGA A LA ADMINISTRACION PROXIMA, PIDE SU ANUENCIA AL CABILDO PARA CONTINUAR CON LAS BAJAS SOLICITADAS, POR LO QUE EL H. CABILDO EN FORMA UNANIME APRUEBA LA SOLICITUD.-----

PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE HOPELCHÉN, CAMPECHE, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018.

VOCACION DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

CERTIFICO Y DOY FE.

\_\_\_\_\_  
**PROF. JAVIER ANTONIO SOBERANIS ACOSTA.**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN.**

CERTIFICACIÓN NÚMERO 256/MHC/2018





VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



#### H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN 2015-2018

#### ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VERIFICACION Y ACUERDO DE AUTORIZACION DE BAJA DE 912 BIENES MUEBLES

En la ciudad de Hopelchén, municipio de Hopelchén y estado de Campeche, siendo las diez horas, del día veintitrés de agosto del año dos mil dieciocho, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Administración, ubicada en la calle 20 entre 19 col. centro, estando presentes los servidores públicos que a continuación se señalan: el **C. PROF. JAVIER ANTONIO SOBERANIS ACOSTA** en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, el **C. PROF. JEU AZAEL CHABLE CAAMAL** en su calidad de titular de la Dirección de Administración del municipio de Hopelchén y el **C. LIC. LUCIANO DZIB GONZALEZ**, en su carácter de titular del Órgano Interno de Control del municipio de Hopelchén y ante los testigos de asistencia los **C.C. MARIA LETICIA CHULIN MOLINA** y el **C.P. GUALTERIO PERALTA POOT**, quienes se desempeñan como Encargada de Administración y Encargado del Área Contable, adscritos a la Dirección de Administración y Contraloría, respectivamente.

#### PROTESTA DE LEY

De conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos treinta y cinco (335) del Código Penal del Estado de Campeche, que a la letra señala: **“Al que rinda protesta, ante cualquier autoridad, de que sus declaraciones se conducirá con verdad y lo haga con falsedad, se le impondrán de uno a tres años de prisión y multa de ciento cincuenta a trescientos días de salario”**, los que intervienen en la presente acta se manifiestan sabedores de las penas en que incurrirán quienes declaran con falsedad, protestando conducirse con verdad.





VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



## ANTECEDENTES

**PRIMERO.- SOLICITUDES DE BAJA.-** Que mediante petición expresa de los titulares de las Direcciones de: Administración, Agua Potable, Comunicación Social, Contraloría, Cultura, Desarrollo Social, Obras Públicas, Presidencia, Protección Civil, Secretaría del H. Ayuntamiento, Seguridad Pública, Tesorería, Planeación, Servicios Públicos y DIF, remitieron a la Dirección de Administración, solicitaron la baja en el respectivo inventario de un total de 912 Bienes Muebles, señalados y detallados en el **anexo número 1 denominado RELACION DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y BIENES MUEBLES INEXISTENTES PARA BAJA DEL INVENTARIO**, mismo que forma parte de la presente acta, los cuales se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO.- VERIFICACIÓN.-** Consecuentemente, durante el período comprendido entre el 24 DE JULIO de 2018, las Direcciones de Administración y de Contraloría del Municipio de Hopelchén, realizaron la verificación física del inventario, detectándose la existencia de bienes inservibles los cuales resultan no aptos para el fin que se adquirieron siendo que ya no resultan útiles para la función o la prestación del servicio público al que se encontraban asignados. De igual manera se detectó la inexistencia de diversos bienes muebles.

**TERCERO.- ESTADO DE LOS BIENES PRESENTADOS PARA BAJA.-** Tal y como se acredita con las fotografías y documentos que forman parte de la documentación soporte para el trámite de baja, los **912 BIENES MUEBLES**, presentados para su baja, fueron debidamente verificados por personal de las Direcciones de Administración y Contraloría, detectándose que se encuentran en estado inservible, así como también bienes inexistentes, por lo que ya no resultan útiles para la función o la prestación del servicio público al que se encontraban destinados y que fuera objeto de su adquisición tal y como constan en la **DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA EL TRAMITE DE BAJA**, que se agrega a la presente acta para formar parte integral de la misma como **anexo número 2**,





**VOCACIÓN DE SERVICIO**  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



constante de 20 fojas debidamente foliadas, en los que se incluye copia de los documentos consistentes en solicitudes de baja, constancia de verificación, así como las fotografías para acreditar el estado físico en el que se encuentran cada uno de los bienes muebles de los cuales se solicitó su baja del inventario.

**CUARTO.- VALOR DE LOS BIENES MUEBLES INSERVIBLES E INEXISTENTES PARA BAJA DEL INVENTARIO.-** Los **912 BIENES MUEBLES** de los cuales se solicitó su baja conforme a la **RELACION DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y BIENES MUEBLES INEXISTENTES PARA BAJA DEL INVENTARIO**, en su momento fueron debidamente registrados en el sistema contable del Municipio de Hopelchén, sin embargo, por sus condiciones actuales no reúnen los requisitos de la normatividad de la CONAC para ser contabilizados y tampoco son susceptibles de avalúo debido a las condiciones de deterioro, desperfectos, así como su inexistencia, que actualmente presentan e impiden su operatividad, de acuerdo al Anexo I.

#### **OBJETO**

Conforme a los antecedentes antes señalados, y con fundamento en el artículo 38 del Reglamento de Bienes Muebles para el Municipio de Hopelchén, que a la letra señala: **“La baja de bienes de los inventarios de las dependencias, entidades y organismos, solamente podrá efectuarse previa verificación de la Administración y autorización del Órgano Interno de Control. Debiendo hacerse las anotaciones registrales que correspondan en el inventario, así como en el Catálogo General de Bienes del Municipio”**; se levanta la presente acta con la finalidad de hacer constar la verificación y autorización de **912 BIENES MUEBLES** para su baja.

#### **ACUERDO DE AUTORIZACIÓN**

En este sentido, atento a las revisiones y verificaciones efectuadas en los expedientes que integran las constancias relativas a los bienes presentados para





**VOCACIÓN DE SERVICIO**  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



su baja del inventario, se determina con fundamento en el artículo 29 fracción III y 38 del Reglamento de Bienes Muebles para el Municipio de Hopelchén, se solicite al Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, su baja definitiva y desincorporación del patrimonio del Municipio de Hopelchén, así como realizar los correspondientes registros, asientos y anotaciones contables respecto a los **912 BIENES MUEBLES** antes listados, acorde a lo que señala el artículo 31 del Reglamento previamente citado.

#### HORA Y FECHA DE CIERRE

No existiendo algún otro asunto que tratar, se declara concluida la presente acta siendo las 10:00 horas del día 12 del mes de Septiembre del año 2018 (dos mil dieciocho), firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.

\_\_\_\_\_  
PROF. JAVIER ANTONIO SOBERANIS ACOSTA  
Secretario del H. Ayuntamiento  
Del Municipio de Hopelchén

\_\_\_\_\_  
PROF. JEU AZAEL CHABLE CAAMAL  
Director de Administración  
Municipio de Hopelchén

\_\_\_\_\_  
LIC. LUCIANO DZIB GONZALEZ  
Director de Contraloría  
Municipio de Hopelchén

#### Testigos

C. MARIA LETICIA CHULIN MOLINA  
Encargada de Administración.

C.P.GUALTERIO PERALTA POOT.  
Encargado del Área Contable.





**VOCACIÓN DE SERVICIO**  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



#### ACUERDO:

**PRIMERO:** Se aprueba la baja de bienes muebles propiedad del Municipio de Hopelchén, contenidos en el **ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VERIFICACION Y ACUERDO DE AUTORIZACION DE BAJA DE 912 BIENES MUEBLES y sus Anexos**, de fecha 23 de agosto de 2018.

**SEGUNDO:** Con fundamento en lo establecido por el artículo 136 fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, se instruye a la Dirección de Administración del Municipio de Hopelchén, realice los correspondientes registros, asientos y anotaciones contables respecto a dichos bienes, así como la baja en el Libro de Inventario General de Bienes Muebles del Municipio de Hopelchén.

**TERCERO:** Se autoriza al C. Secretario del Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para los fines legales a que haya lugar.

**CUARTO:** Cúmplase.

#### TRANSITORIOS

**Primero:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**Segundo:** Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Hopelchén, para su publicación en el portal de Gobierno.

**Tercero:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén.

**Cuarto:** Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.





VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



ANEXO I  
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN  
2015 - 2018

RELACION DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y BIENES MUEBLES INEXISTENTES PARA BAJA DEL INVENTARIO

SOLICITUD DE BAJA DE BIENES		CAUSA DE BAJA		OFICIO UNIDAD ADMINISTRATIVA		ENTREGA FÍSICA A BODEGA		UNIDAD ADMINISTRATIVA	
No.	CANTIDAD	FECHA	CLAVE	DESCRIPCION	CAUSA DE BAJA	FECHA	No. DE OFICIO	FECHA	UNIDAD ADMINISTRATIVA
1	1	23-jul-18	5035130228002497	CAMARA CANONPOWERSHOT	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	ADMINISTRACION
2	1	23-jul-18	0503526057000002	CAMARA SONY 7.2 MEGAPIXELES	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	ADMINISTRACION
3	1	23-jul-18	05035131200000018	TELEFONO INALAMBRIICO DIGITAL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	ADMINISTRACION
4	1	23-jul-18	0501512161000002	VENTILADOR PEDESTAL SANYO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	ADMINISTRACION
5	1	23-jul-18	0501511020000037	ESCRITORIO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	ADMINISTRACION
6	1	23-jul-18	0501511041	SILLA APILABLE DESCANSABRAZOS	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	ADMINISTRACION
7	1	23-jul-18	0503511042 001955	SILLON DE VISITA BASE TRINEO GRIS	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	ADMINISTRACION
8	1	23-jul-18	0503512003 002261	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	ADMINISTRACION
9	1	23-jul-18	0503526010 002307	IMPRESORA HP LASER JET	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	ADMINISTRACION
10	1	23-jul-18	0503526022 000105	LAP-TOP PORTATIL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	ADMINISTRACION
11	1	23-jul-18	0503512098 002277	MAQUINA MECANICA CARRIL GRA.	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	ADMINISTRACION
12	1	23-jul-18	0503526022 002264	MONITOR 17"	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	ADMINISTRACION
13	1	23-jul-18	0503512003 000003	AIRE ACONDICIONADO MINSPLIT	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	ADMINISTRACION
14	1	23-jul-18	0503512177 000035	FAX FACT 8578	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	ADMINISTRACION
15	1	23-jul-18	0503526052 001971	NOTEBOOK	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	ADMINISTRACION
16	1	23-jul-18	0503525007 001977	KIT DE CARGADOR DE BATERIA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	ADMINISTRACION
17	1	23-jul-18	0503526010 000003	IMPRESORA LASERJET A COLOR	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	ADMINISTRACION
18	1	23-jul-18	0503526010 002495	IMPRESORA HP LASER JET	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	ADMINISTRACION
19	1	23-jul-18	0501 511020 000001	ESCRITORIO METALICO EJECUTIVO 1,60 X 70 2 CAJONES	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	ADMINISTRACION
20	1	23-jul-18	0501 511020 000009	ESCRITORIO SECRETARIAL VARSOVIA S-1604 COLOR CAFÉ	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	ADMINISTRACION
21	1	23-jul-18	0501 511020 002792	ESCRITORIO DE MADERA CON ACERO Y DOS CAJONES MARCA ESC-MA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	ADMINISTRACION
22	1	23-jul-18	0501 511041 000060	SILLA APILABLE GENOVA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	ADMINISTRACION
23	1	23-jul-18	0501 511041 000061	SILLA APILABLE GENOVA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	ADMINISTRACION
24	1	23-jul-18	0501 511041 002806	SILLA GIRATORIA DE TRABAJO CON BRAZOS CON AJUSTE DE ALTURA SG-705848	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	ADMINISTRACION
25	1	23-jul-18	0501 511041 002807	SILLA GIRATORIA DE TRABAJO CON BRAZOS CON AJUSTE DE ALTURA SG-705848	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	ADMINISTRACION
26	1	23-jul-18	0501 511041 002849	SILLA PLEGABLE COLOR BLANCO LIFE TIME SPB-LT	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	ADMINISTRACION
27	1	23-jul-18	0501 511041 002850	SILLA PLEGABLE COLOR BLANCO LIFE TIME SPB-LT	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	ADMINISTRACION
28	1	23-jul-18	0501 511041 002935	SILLA DE VISITA ESTRUCTURA DE ACERO TUBULAR DE 78 DE DIAMET NEGRO MATE	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	ADMINISTRACION
29	1	23-jul-18	0501 511042 001960	SILLON DE VISITA BASE TRINEO GRIS	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	ADMINISTRACION
30	1	23-jul-18	0501 511053 000024	SILLA GIRATORIA CIPOZA Y RUEDAS	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	ADMINISTRACION



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



ANEXO I  
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN  
2015 - 2018

RELACION DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y BIENES MUEBLES INEXISTENTES PARA BAJA DEL INVENTARIO

No.	CANTIDAD	FECHA	CLAVE	DESCRIPCION	CAUSA DE BAJA	OFICIO UNIDAD ADMINISTRATIVA		ENTREGA FISICA A BODEGA		UNIDAD ADMINISTRATIVA
						FECHA	No. DE OFICIO	FECHA		
31	1	23-jul-18	0501 512003 000003	AIRE ACONDICIONADO 220 V AA 18 BTU CARRIER MINISPLIT	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
32	1	23-jul-18	0501 512023 001571	CAFETERA ELECTRICA G.E.	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
33	1	23-jul-18	0501 51 2089 001981	SUMADORA MARCA PRINTAFORM MODELO 1422 SERIE: 8104553	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
34	1	23-jul-18	0501 513120 000013	TELEFONO TEL. UNILIN CIDENTF. DE LLAMADA, SERIE: KX-TSC11	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
35	1	23-jul-18	0501 523296 002388	MOTOSIERRA 301 HP 22T. KINRO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
36	1	23-jul-18	0501 524037 000004	TELEFONO MULT KX-T2865 MARCA PANASONIC, SERIE: BLATF528195	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
37	1	23-jul-18	0501 526022 002272	COMP. PENTIUM 43.0 MEM MONIT TEC FAX DISCO DURO ENSAMBLADA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
38	1	23-jul-18	0501 526025 000002	SISTEMA DE INVENTARIOS SII-NET	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
39	1	23-jul-18	0501 526032 000683	PROCESADOR CORE 2 DUO E7500 2.93 GHZ 1066 MHZ MB SOC 775	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
40	1	23-jul-18	0501 526032 000003	UCP ENSAMB. (COMPLETA) INTEL PENTIUM CORE GAB AC7ECK	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
41	1	23-jul-18	0501 526038 002229	SCANNER PORTATIL MARCA GENIUS MODELO SF600V2 SERIE: 13907589	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
42	1	23-jul-18	0501 526052 000001	LAPTOP NOTEBOOK HP 450 DDRII	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
43	1	23-jul-18	0501 526052 000801	LAP-TOP SONY VAIO M530 PENTIUM 46B DVD MODELO: PCG-31311U, SERIE: 27539743 3001785	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
44	1	23-jul-18	0501 526052 002195	LAPTOP HP 450 (B5Q16LT#ABM) SERIE: 5CG219149N	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
45	1	23-jul-18	0501 526052 002377	PRO2011 LAPTOP MARCA TOSHIBA, INTEL COREL5-4210U (2.1 GHZ 3 MB L2 CACHE) 8 SERIE: XE162562C	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
46	1	23-jul-18	0501 526052 002753	LAPTOP HP-14" MARCA CELERON, PROCESADOR N-3050 DUAL CORE 1.60 4GB-WINDOW 10 SERIE: 5CG6021539	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
47	1	23-jul-18	0501 526052 002757	LAPTOP HP-14" MARCA CELERON PROCESADOR N-3050 DUAL CORE 1.60 4GB-WINDOW 10, SERIE: 5CG6022MZY	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
48	1	23-jul-18	0501 526057 0000003	CAMARA DIGITAL FOTOGRAFICA MARCA: SONY CIBERT-SHOT, MEMORIA KINSTON DE 1 GB, MODELO: DSC-S730 7.2 MP. SERIE: 1559517	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
49	1	23-jul-18	0501 527340 000732	FRIGOBAR MARCA G.E. COLOR CREMA SERIE: 316B8031P003	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION



ANEXO I  
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN  
2015 - 2018

RELACION DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y BIENES MUEBLES INEXISTENTES PARA BAJA DEL INVENTARIO

SOLICITUD DE BAJA DE BIENES		CAUSA DE BAJA		OFICIO UNIDAD ADMINISTRATIVA		ENTREGA FÍSICA A BODEGA		UNIDAD ADMINISTRATIVA	
No.	CANTIDAD	FECHA	CLAVE	DESCRIPCION	FECHA	No. DE OFICIO	FECHA	SI	UNIDAD ADMINISTRATIVA
50	1	23-jul-18	505511042	SILLA SECRETARIAL	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
51	1	23-jul-18	505513028	CÁMARA DIGITAL 7.2MP 24MB SONY	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
52	1	23-jul-18	505513029	CÁMARA KODAK 35 MM	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
53	1	23-jul-18	505513120	TELÉFONO UNILIN C/IDENTIF DE LLAMADA	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
54	1	23-jul-18	HAH-1244.1-000071	CHEVROLET EX AMBULANCIA No. DE SERIE 1GCEC2476TZ174221	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
55	1	23-jul-18	HAH-1244.1-000072	FORD F-350 COLOR VERDE No. DE SERIE 3FEK36L9MA02807	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
56	1	23-jul-18	HAH-1244.1-000073	FORD PIPA	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
57	1	23-jul-18	HAH-1244.1-000074	FORD F-150 PATRULLA (QUEZ SEGUNDO ) No. DE SERIE EFT6F1728MA00610	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
58	1	23-jul-18	HAH-1244.1-000075	CHEVROLET PICK No. DE SERIE 1JCEC34X2W2172903	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
59	1	23-jul-18	HAH-1244.1-000076	DODGE RAM No. DE SERIE 3D7H516K68G236703	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
60	1	23-jul-18	504511020000048	Escritorio Versatil	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
61	1	23-jul-18	504511042000053	Silla Giratoria Roma	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
62	1	23-jul-18	504512161000002	Ventilador de pedestal	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
63	1	23-jul-18	504513079000041	Monitor fact 8430	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
64	1	23-jul-18	504526010002025	Impresora hp desjet 16/ppm	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
65	1	23-jul-18	504511053000052	Silla secretarial con brazos	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
66	1	23-jul-18	504526025000046	Windows home edition	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
67	1	23-jul-18	504526025000068	Programa ncompaq 2003	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
68	1	23-jul-18	504526025000110	Sistema integral de nómina	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
69	1	23-jul-18	504526032001838	Intel Pentium dual core inside	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
70	1	23-jul-18	504511041002263	Silla apilable c/descansa brazos	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
71	1	23-jul-18	504511041000057	Tarjetero de metal de 3 piezas	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
72	1	23-jul-18	504512067000109	Extractor de aire	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
73	1	23-jul-18	504512071000006	Fotocopiadora Toshiba 163	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
74	1	23-jul-18	504513120000014	Teléfono unilin c/identif de llamada	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
75	1	23-jul-18	504522305000086	Sistema de control de tiempo	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
76	1	23-jul-18	404524037000122	Teléfono telex	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
77	1	23-jul-18	504526090000001	Quemador	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
78	1	23-jul-18	404526010000005	Impresora laserjet hp 2600n	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
79	1	23-jul-18	504526010001970	Impresora sansung ml 2240	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
80	1	23-jul-18	504526032000042	Pc medium intel celeron (ucp), ensamblada	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	ADMINISTRACION
81	1	23-jul-18	1001511053 002336	SILLA SECRETARIAL	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
82	1	23-jul-18	1001511041 000002	SILLA GENOVA NEGRA	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
83	1	23-jul-18	1001511041 002170	SILLA PLASTICA GENOVA	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



ANEXO I  
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN  
2015 - 2018

RELACION DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y BIENES MUEBLES INEXISTENTES PARA BAJA DEL INVENTARIO

No.	CANTIDAD	FECHA	CLAVE	DESCRIPCION	CAUSA DE BAJA	OFICIO UNIDAD ADMINISTRATIVA		ENTREGA FISICA A BODEGA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	
						FECHA	No. DE OFICIO			
84	1	23-jul-18	1001511041 002171	SILLA PLASTICA GENOVA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
85	1	23-jul-18	1001511041 002172	SILLA PLASTICA GENOVA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
86	1	23-jul-18	1001511041 002173	SILLA PLASTICA GENOVA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
87	1	23-jul-18	1001511041 002333	SILLA DE PLASTICO PLEGABLE BLANCA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
88	1	23-jul-18	1001511041 002334	SILLA DE PLASTICO PLEGABLE BLANCA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
89	1	23-jul-18	1001511042 000003	SILLA EJECUTIVA C/DESCANZA BRASOS	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
90	1	23-jul-18	1001511042 000020	SILLA EJECUTIVA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
91	1	23-jul-18	1001511042 001740	SILLON DE PIEL II	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
92	1	23-jul-18	1001511042 002336	SILLA EJECUTIVA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
93	1	23-jul-18	1001511042 002926	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
94	1	23-jul-18	1001511053 000017	SILLA LAMBOND C/ BRAZOS NEGROS	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
95	1	23-jul-18	1001511053 000046	SILLA GIRATORIA POZA BRAZO Y RUEDA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
96	1	23-jul-18	1001511053 002337	SILLA SECRETARIAL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
97	1	23-jul-18	1001512003 001756	AIRE ACONDICIONADO CARRIER MINISPLIT	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
98	1	23-jul-18	1001512148 001733	OFFICE 2010 PROFESIONAL EN ESPAÑOL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
99	1	23-jul-18	1001512148 001768	LIC. ADICIONAL DE OPUS CONTROL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
100	1	23-jul-18	1001512161 000010	VENTILADOR DE PEDESTAL SANYO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
101	1	23-jul-18	1001513028 002305	CAMARA DIGITAL SONY DSC-W650 PLATA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
102	1	23-jul-18	1001513079 000051	MONITOR CRT NEGRO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
103	1	23-jul-18	1001513120 000001	TELEFONO ALCATEL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
104	1	23-jul-18	1001513152 000524	MALETIN OD P/NOTEBOOK	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
105	1	23-jul-18	1001526010 000002	IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL 2600	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
106	1	23-jul-18	1001526010 001737	IMPRESORA HP PRO USB ETHERNET	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
107	1	23-jul-18	1001526010 002369	PRO1012 IMPRESORA HP LASER	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
108	1	23-jul-18	1001526032 000011	COMPUTADORA COMP PENTIUM DUAL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
109	1	23-jul-18	1001526032 000019	USP COMP. PENTIUM 42-66	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
110	1	23-jul-18	1001526032 000036	USP COMPUTADORA C- PROCES	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
111	1	23-jul-18	1001526032 001762	NOTEBOOK TOSHIBA L-500 SP6018M	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
112	1	23-jul-18	1001512098 000018	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA BROTHER	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
113	1	23-jul-18	1001512098 000001	TELEVISION PANTALLA PLANA LG	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
114	1	23-jul-18	1001513028 002235	CAMARA DIGITAL 14.1 MPX SONY	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
115	1	23-jul-18	1001526027 000020	CORTADORA DE CONCRETO 8HP KOHLER	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
116	1	23-jul-18	1001526010 001736	IMPRESORA USB-ETHERNET	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
117	1	23-jul-18	1001526010 001921	HP COLOR LASERJET CP2025	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
118	1	23-jul-18	1001526052 001912	NOTEBOOK TOSHIBA 15.6 NO-SERVE	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
119	1	23-jul-18	1001526052 000008	LAPTOP VAIO CEN PM750	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
120	1	23-jul-18	1001526052 000072	COMPUTADORA EMBALADA COMPLETO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
121	1	23-jul-18	1001526052 001735	NOTEBOOK TOSHIBA L500-SP6018M/C13	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



ANEXO I  
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN  
2015 - 2018

RELACION DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y BIENES MUEBLES INEXISTENTES PARA BAJA DEL INVENTARIO

No.	CANTIDAD	FECHA	CLAVE	DESCRIPCION	CAUSA DE BAJA	OFICIO UNIDAD ADMINISTRATIVA		ENTREGA FISICA A BODEGA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	
						FECHA	No. DE OFICIO			
122	1	23-jul-18	1001526052 001913	NOTEBOOK TOSHIBA 156 TUR 4G	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
123	1	23-jul-18	1001526052 001916	LAPTOP 4320S. WIN 7PRO.COREI3	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
124	1	23-jul-18	1001526052 002035	NOTEBOOK TOSHIBA C855D-SF9291 MAM	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
125	1	23-jul-18	1001526052 002209	LAPTOP HP MODELO 450	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
126	1	23-jul-18	1001526052 002284	LAPTOP TOSHIBA 2GB	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
127	1	23-jul-18	1001526052 002346	LAPTOP ACER ES 1-511 CEL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
128	1	23-jul-18	1001526053 000527	VIDEO PROYECTOR LGDS420	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
129	1	23-jul-18	1001526057 000001	CAMARA CANNON SD1100 AZUL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
130	1	23-jul-18	1001526057 000015	CAMARA DIGITAL D10MPX	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
131	1	23-jul-18	1001526057 001734	CAMARA SONY CYBERSHOT 10.1MPX	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
132	1	23-jul-18	1001526057 002347	CAMARA DIGITAL CANNON ELPH.135 HD 16MPX	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
133	1	23-jul-18	1001526064 001896	LIC. OFFICE PROF. PLUS 07 ACAD	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
134	1	23-jul-18	1001526057 001897	LIC. OFFICE PROF. PLUS 07 ACAD ESPAN	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
135	1	23-jul-18	1001526057 001935	LIC. OFFICE PROF. PLUS 07 ACAD ESPAN	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
136	1	23-jul-18	1001526057 002129	OFFICE 2010 PROF. EN ESPANOL.	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
137	1	23-jul-18	1001524045 000002	TELEFONO FAX	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
138	1	23-jul-18	1001522021 001707	BOMBA PERIFERICA DE 1/2 HP	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
139	1	23-jul-18	1001522021 002548	BOMBA SUMER 75HP (POZO 1 ITURBIDE)	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
140	1	23-jul-18	1001522021 002549	BOMB DOSIFICADORA (POZO 8 HOPELCHEN)	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
141	1	23-jul-18	1001522021 002550	BOMB DOSIFICADORA (POZO LA NORIA BOLONCHEN)	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
142	1	23-jul-18	1001522021 002865	BOMBA SUMER RELIANT DE 1/4 HP	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
143	1	23-jul-18	1001523062 002567	MOTOBOMBA 1HP/TRUPPER	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
144	1	23-jul-18	1001522021 002991	MOTOR DE 75 HP SUMERG. (POZO 2 ITURBIDE)	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
145	1	23-jul-18	1001522021 003006	MOTOR SUMERG 8 DE 100HP (POZO 8 HOPELCHEN)	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
146	1	23-jul-18	1001526032 002350	BOMBA SUMERG DE 4 PASOS 6" DE 75 (POZO 3 ITURBIDE)	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
147	1	23-jul-18	1001523062 003017	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE 2X2X2 MOTOR	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
148	1	23-jul-18	1001511041 002839	SILLA PLEGABLE BLANCA LIFE TIME	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
149	1	23-jul-18	1001511041 002840	SILLA PLEGABLE BLANCA LIFE TIME	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	AGUA POTABLE
150	1	23-jul-18	0305511002 000706	ANAQUEL 6 PELDAÑOS GRIS METAL FIBRA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	COMUNICACION SOCIAL
151	1	23-jul-18	0305511041 000006	SILLA ENORGOMIC CHAIR NEGRO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	COMUNICACION SOCIAL
152	1	23-jul-18	0305511042 001961	SILLON DE VISITA BASE TRINEO GRIS	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	COMUNICACION SOCIAL
153	1	23-jul-18	0305511053 000004	SILLA ENORGOMIC NEGRO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	COMUNICACION SOCIAL
154	1	23-jul-18	0305511053 000003	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL C/DESCANSA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	COMUNICACION SOCIAL
155	1	23-jul-18	0305511054 002244	MESA TIPO ESQUINERO MADERA DURA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	COMUNICACION SOCIAL
156	1	23-jul-18	0305512038 002237	DISCO DURO EXT IOMEGAEXT.RGO h6	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	COMUNICACION SOCIAL



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



ANEXO I  
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN  
2015 - 2018

RELACION DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y BIENES MUEBLES INEXISTENTES PARA BAJA DEL INVENTARIO

No.	CANTIDAD	FECHA	CLAVE	DESCRIPCION	CAUSA DE BAJA	OFICIO UNIDAD ADMINISTRATIVA		ENTREGA FISICA A BODEGA	UNIDAD ADMINISTRATIVA
						FECHA	No. DE OFICIO		
157	1	23-jul-18	0305512152 000038	TELEVISION SAMSUNG	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	COMUNICACIÓN SOCIAL
158	1	23-jul-18	0305512161 000703	VENTILADOR INDUSTRIAL LASKO COLOR NEGRO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	COMUNICACIÓN SOCIAL
159	1	23-jul-18	0305513028 000008	CAMARA KODAK EASY SHARE C810 6.2 MP (NEGRO Y GRIS)	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	COMUNICACIÓN SOCIAL
160	1	23-jul-18	0305513028 000009	CAMARA KODAK KIT GRAFICA (EASY SHARE) MODELO CX6230	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	COMUNICACIÓN SOCIAL
161	1	23-jul-18	0305513028 002262	CAMARA DIGITAL SONY STEADY SHOT	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	COMUNICACIÓN SOCIAL
162	1	23-jul-18	0305513028 002504	CAMARA FOTOGRAFICA CANON REEFLEX	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	COMUNICACIÓN SOCIAL
163	1	23-jul-18	0305513070 002471	LENTE ZOOM EF-S 18-135MM F3.5-5.6 IS CANON	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	COMUNICACIÓN SOCIAL
164	1	23-jul-18	0305513140 001708	DVD PHILIPS REPRODUC. DISCO (VIDEO DIGITAL)	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	COMUNICACIÓN SOCIAL
165	1	23-jul-18	0305524013 000082	DVD COMBO SAMSUNG MODELO DP300	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	COMUNICACIÓN SOCIAL
166	1	23-jul-18	0305524042 000006	VIDEO CAMARA CANON MODELO DM-GL2	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	COMUNICACIÓN SOCIAL
167	1	23-jul-18	0305524042 000011	VIDEO CAMARA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	COMUNICACIÓN SOCIAL
168	1	23-jul-18	0305524046 000003	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL FUJI MODELO PIXSR600	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	COMUNICACIÓN SOCIAL
169	1	23-jul-18	0305524046 000005	DVD LG CON KARAOKE	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	COMUNICACIÓN SOCIAL
170	1	23-jul-18	0305524082 000744	SISTEMA INALAMBIRICO SHURE UHF	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	COMUNICACIÓN SOCIAL
171	1	23-jul-18	0305524082 000745	SISTEMA INALAMBIRICO SHURE UHF	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	COMUNICACIÓN SOCIAL
172	1	23-jul-18	0305524082 000746	SISTEMA INALAMBIRICO SHURE UHF	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	COMUNICACIÓN SOCIAL
173	1	23-jul-18	0305526009 000091	QUEMADOR DE DVD RW EXTERNO GSA-5163D	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	COMUNICACIÓN SOCIAL
174	1	23-jul-18	0305526032 000001	CPU CELERON 2.0 GHZ SAMSUNG ENSAMBLADO BLANCO.	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	COMUNICACIÓN SOCIAL
175	1	23-jul-18	0305526032 000096	GPU ENSAMBLADO CON PROCESADOR INTEL PAA3.2 GHZ MEMORIA RAM NEGRO.	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	COMUNICACIÓN SOCIAL
176	1	23-jul-18	0305526056 000109	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO HP PAVILION PENTIUM 42.93	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	COMUNICACIÓN SOCIAL
177	1	23-jul-18	0305526057 000005	CAMARA CANON ZR830	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	COMUNICACIÓN SOCIAL
178	1	23-jul-18	0305526057 000699	CAMARA FOTOGRAFICA DE LENTE SONY 550 DSLR-A650	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	COMUNICACIÓN SOCIAL
179	1	23-jul-18	0305551053 000010	GRABADOR REPRODUCTOR DE DVD SONY RDR-HX750	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	COMUNICACIÓN SOCIAL
180	1	23-jul-18	0305511041 000007	SILLA ENORGOMIC CHAIR NEGRO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	COMUNICACIÓN SOCIAL
181	1	23-jul-18	0305511053 000003	SILLA ENORGOMIC NEGRO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	COMUNICACIÓN SOCIAL
182	1	23-jul-18	0305526052 002374	PRO 2011 LAPTOP INTEL CORE I5-4210U (2.1 TOSHIBA)	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	COMUNICACIÓN SOCIAL
183	1	23-jul-18	0308512003 000201	Aire Acondicionado "I.G.GOLD" 12000 BTU	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	TRANSPARENCIA
184	1	23-jul-18	0308513041 000812	Copiladora SHARP. Azul	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	TRANSPARENCIA



**VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS**



ANEXO I  
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN  
2015 - 2018

RELACION DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y BIENES MUEBLES INEXISTENTES PARA BAJA DEL INVENTARIO

No.	CANTIDAD	FECHA	CLAVE	DESCRIPCION	CAUSA DE BAJA	OFICIO UNIDAD ADMINISTRATIVA		ENTREGA FISICA A BODEGA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	
						FECHA	No. DE OFICIO			
185	1	23-jul-18	308513079	Monitor DELL S2340L 23 LED FHD	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TRANSPARENCIA
186	1	23-jul-18	308526032	PRO1004 Compu para AIO HP ALL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TRANSPARENCIA
187	1	23-jul-18	0308511053 000007	SILLA GIRATORIA PISCICULTORIO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TRANSPARENCIA
188	1	23-jul-18	0308526010 002452	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L365/ DESARROLLO COLOR	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TRANSPARENCIA
189	1	23-jul-18	0308526052 002251	LAP-TOP PRO BOOK 4440S	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TRANSPARENCIA
190	1	23-jul-18	0308512148 001746	Office 2010 Profesional en	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TRANSPARENCIA
191	1	23-jul-18	0308526052 000001	COMPUTADORAS HP PENTIUM DOBLE INTEL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TRANSPARENCIA
192	1	23-jul-18	1101511053 002323	Silla secretarial C/Piston	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CONTRALORIA
193	1	23-jul-18	1101511053 002324	Silla secretarial C/Piston	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CONTRALORIA
194	1	23-jul-18	1101511053 002325	Silla secretarial C/Piston	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CONTRALORIA
195	1	23-jul-18	1101511053 002597	Silla de trabajo de metal.	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CONTRALORIA
196	1	23-jul-18	1101512159 002341	Trituradora para basura. Swingline.	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CONTRALORIA
197	1	23-jul-18	1101512161 000826	Ventilador de ES07-05	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CONTRALORIA
198	1	23-jul-18	1101513028 002304	Cámara digital Sony DSC-W620 Plata	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CONTRALORIA
199	1	23-jul-18	1101524080 001806	Bateria para Lap-Top HP COMPAQ	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CONTRALORIA
200	1	23-jul-18	1101526010 002370	PRO1013 Impresora HP PRO 400	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CONTRALORIA
201	1	23-jul-18	1101526032 000751	UCP Computadora Ensamblada MB color	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CONTRALORIA
202	1	23-jul-18	1101526052 000546	Computadora Lap-Top ACER ASPIRE, AC4232-4642	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CONTRALORIA
203	1	23-jul-18	1101526052 002194	Lap-Top HP 450	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CONTRALORIA
204	1	23-jul-18	1101526052 002342	Lap-Top HP 450	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CONTRALORIA
205	1	23-jul-18	1101526052 002375	PRO2011 Lap-Top Intel Corel 5-4210u (2.1., Valo	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CONTRALORIA
206	1	23-jul-18	1101526057 001934	CYBERSHOT 10.1 Megapixeles 4x, Canon	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CONTRALORIA
207	1	23-jul-18	1101511042 002322	Silla Ejecutiva Vitriniel	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CONTRALORIA
208	1	23-jul-18	1101512148 001742	Office 2010 Profesional en	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CONTRALORIA
209	1	23-jul-18	1101526057 002705	Cámara Fotografica Canon	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CONTRALORIA
210	1	23-jul-18	1501511022 002921	VITRINA DE	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CULTURA
211	1	23-jul-18	1501511022 002922	VITRINA DE	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CULTURA
212	1	23-jul-18	1501511022 000121	VITRINA DE	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CULTURA
213	1	23-jul-18	1501511041 000001	SILLA SECRETARIAL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CULTURA
214	1	23-jul-18	1501511041 000002	SILLA SECRETARIAL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CULTURA
215	1	23-jul-18	1501511041 000003	SILLA SECRETARIAL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CULTURA
216	1	23-jul-18	1501511041 000004	SILLA SECRETARIAL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CULTURA
217	1	23-jul-18	1501511041 000005	SILLA SECRETARIAL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CULTURA
218	1	23-jul-18	1501511041 000006	SILLA SECRETARIAL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CULTURA
219	1	23-jul-18	1501526043 000001	MUEBLERA COMPUTADORA PERSONAL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CULTURA



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



ANEXO I  
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN  
2015 - 2018

RELACION DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y BIENES MUEBLES INEXISTENTES PARA BAJA DEL INVENTARIO

No.	CANTIDAD	FECHA	CLAVE	DESCRIPCION	CAUSA DE BAJA	OFICIO UNIDAD ADMINISTRATIVA		ENTREGA FISICA A BODEGA	UNIDAD ADMINISTRATIVA
						FECHA	No. DE OFICIO		
220	1	23-jul-18	1501526043 000002	MUEBLE PARA COMPUTADORA PERSONAL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	CULTURA
221	1	23-jul-18	1501526043 000003	MUEBLE PARA COMPUTADORA PERSONAL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	CULTURA
222	1	23-jul-18	1501526043 000004	MUEBLE PARA COMPUTADORA PERSONAL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	CULTURA
223	1	23-jul-18	1501526043 000005	MUEBLE PARA COMPUTADORA PERSONAL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	CULTURA
224	1	23-jul-18	1501526043 000006	MUEBLE PARA COMPUTADORA PERSONAL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	CULTURA
225	1	23-jul-18	1501512043 002155	CONSOLA MESCLADORA DE 14	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	CULTURA
226	1	23-jul-18	1501512053 002050	GITARRA NOVELTIES	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	CULTURA
227	1	23-jul-18	1501512053 002134	GITARRA CFUNDA ELECTRO ACUSTICA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	CULTURA
228	1	23-jul-18	1501512053 002136	GITARRA CFUNDA ELECTRO ACUSTICA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	CULTURA
229	1	23-jul-18	1501512053 002136	GITARRA CFUNDA ELECTRO ACUSTICA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	CULTURA
230	1	23-jul-18	1501512053 002137	GITARRA CFUNDA ELECTRO ACUSTICA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	CULTURA
231	1	23-jul-18	1501512053 002138	GITARRA CFUNDA ELECTRO ACUSTICA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	CULTURA
232	1	23-jul-18	1501512053 002139	GITARRA CFUNDA ELECTRO ACUSTICA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	CULTURA
233	1	23-jul-18	1501512053 002140	GITARRA CFUNDA ELECTRO ACUSTICA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	CULTURA
234	1	23-jul-18	1501512053 002141	GITARRA CFUNDA ELECTRO ACUSTICA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	CULTURA
235	1	23-jul-18	1501512115 000007	MICROFONO DINAMICO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	CULTURA
236	1	23-jul-18	1501512115 002146	MICROFONO CONDENSADOR SUPER	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	CULTURA
237	1	23-jul-18	1501512115 002154	REPRODUCTOR DUAL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	CULTURA
238	1	23-jul-18	1501513100 002144	EFECTO DE ILUMINACIÓN MULTICOLOR	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	CULTURA
239	1	23-jul-18	1501513100 002145	EFECTO DE ILUMINACIÓN CHAUVET	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	CULTURA
240	1	23-jul-18	1501513136 002150	STAN DE PISO PARA BAFLE WARWINK	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	CULTURA
241	1	23-jul-18	1501513136 002151	STAN DE PISO PARA BAFLE WARWINK	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	CULTURA
242	1	23-jul-18	1501513140 000015	DISCMAN SONY CON AUDIFONOS	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	CULTURA
243	1	23-jul-18	1501513140 001713	DVD (REPRODUCTOR)	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	CULTURA
244	1	23-jul-18	1501514029 000047	CONTRABAJO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	CULTURA
245	1	23-jul-18	1501514029 000048	CONTRABAJO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	CULTURA
246	1	23-jul-18	1501514029 000049	CONTRABAJO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	CULTURA
247	1	23-jul-18	1501514043 000063	FLAUTA TRANSVERSAL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	CULTURA
248	1	23-jul-18	1501514096 000055	FLAUTA TRANSVERSAL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	CULTURA
249	1	23-jul-18	1501514096 000012	VIOLIN	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	CULTURA
250	1	23-jul-18	1501514096 000013	VIOLIN	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	CULTURA
251	1	23-jul-18	1501514096 000014	VIOLIN	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	CULTURA
252	1	23-jul-18	1501514096 000015	VIOLIN	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	CULTURA
253	1	23-jul-18	1501514115 000046	CHELO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	CULTURA
254	1	23-jul-18	1501514119 000095	ESTUCHE PARA CHELO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	CULTURA
255	1	23-jul-18	1501514119 000101	ESTUCHE PARA FLAUTA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	CULTURA
256	1	23-jul-18	1501514119 000102	ESTUCHE PARA FLAUTA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	CULTURA
257	1	23-jul-18	1501514096 000029	VIOLIN	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	CULTURA



**VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS**



**ANEXO I  
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN  
2015 - 2018**

**RELACION DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y BIENES MUEBLES INEXISTENTES PARA BAJA DEL INVENTARIO**

SOLICITUD DE BAJA DE BIENES		DESCRIPCION	CAUSA DE BAJA	OFICIO UNIDAD ADMINISTRATIVA		ENTREGA FISICA A BODEGA		UNIDAD ADMINISTRATIVA		
No.	CANTIDAD			FECHA	CLAVE	FECHA	No. DE OFICIO		FECHA	
258	1	23-jul-18	1501514117 000082	ESTUCHE DE VIOLÍN	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CULTURA
259	1	23-jul-18	1501514115 000042	CHELO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CULTURA
260	1	23-jul-18	1501514115 000044	CHELO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CULTURA
261	1	23-jul-18	1501514119 000084	Estuche para cheLO.	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CULTURA
262	1	23-jul-18	1501514119 000095	Estuche para cheLO.	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CULTURA
263	1	23-jul-18	1501511004 000002	ARCHIVERO DE METAL 2 PUERTAS.	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CULTURA
264	1	23-jul-18	1501511004 000003	ARCHIVERO DE METAL DE 4 PUERTAS	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CULTURA
265	1	23-jul-18	LA-TOP HP 450		INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CULTURA
266	1	23-jul-18	1501513064 000005	GRABADORA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CULTURA
267	1	23-jul-18	1501513064 000006	GRABADORA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CULTURA
268	1	23-jul-18	1501513064 000007	GRABADORA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CULTURA
269	1	23-jul-18	1501513064 000008	GRABADORA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CULTURA
270	1	23-jul-18	1501513064 000225	GRABADORA PCC	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CULTURA
271	1	23-jul-18	1501513120 000002	TELÉFONO FAX BROTHER	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CULTURA
272	1	23-jul-18	1501526010 002207	IMPRESORA HP LASERJET 3050 16ppm	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CULTURA
273	1	23-jul-18	1501526022 002207	COMPUTADORA PENTIUM 4.3	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CULTURA
274	1	23-jul-18	1501526041 000693	NO BREAK UPS CDP BSMART 1108, 1000VA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CULTURA
275	1	23-jul-18	1501512003 000006	AIRE ACONDICIONADO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CULTURA
276	1	23-jul-18	1501512003 000007	AIRE ACONDICIONADO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CULTURA
277	1	23-jul-18	1501512161 000005	VENTILADOR DE PISO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CULTURA
278	1	23-jul-18	1501512161 000006	VENTILADOR DE PISO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CULTURA
279	1	23-jul-18	1501512161 0000060	VENTILADOR DE PISO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CULTURA
280	1	23-jul-18	1501512003 000002	AIRE ACONDICIONADO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CULTURA
281	1	23-jul-18	1501512003 000003	AIRE ACONDICIONADO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CULTURA
282	1	23-jul-18	1501512003 000004	AIRE ACONDICIONADO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	CULTURA
283	1	23-jul-18	0303512023 000002	CAFEITERA ELÉCTRICA	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
284	1	23-jul-18	0303526057 002169	CÁMARA SONY CON ESTUCHE	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
285	1	23-jul-18	0303526032 000005	CPU/COMP - HP PENTIUM 4 HP 3.0	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
286	1	23-jul-18	0303526010 000695	IMPRESORA MFC LASER CLR CLX3175	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
287	1	23-jul-18	0303511041 000003	SILLA APILABLE DE VINIL	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
288	1	23-jul-18	0303511041 000004	SILLA APILABLE DE VINIL	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
289	1	23-jul-18	1501511002 000216	ANAQUEL GRANDE	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
290	1	23-jul-18	1501511002	ANAQUEL GRANDE	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
291	1	23-jul-18	1501511002	ANAQUEL GRANDE	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
292	1	23-jul-18	1501511002	ANAQUEL GRANDE	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
293	1	23-jul-18	1501511002	ANAQUEL GRANDE	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
294	1	23-jul-18	1501511002	ANAQUEL GRANDE	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
295	1	23-jul-18	1501511002 000018	ANAQUEL NORMAL	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA



**VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS**



**ANEXO I  
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN  
2015 - 2018**

**RELACION DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y BIENES MUEBLES INEXISTENTES PARA BAJA DEL INVENTARIO**

SOLICITUD DE BAJA DE BIENES				CAUSA DE BAJA	OFICIO UNIDAD ADMINISTRATIVA		ENTREGA FISICA A BODEGA	UNIDAD ADMINISTRATIVA		
No.	CANTIDAD	FECHA	CLAVE		DESCRIPCION	FECHA			No. DE OFICIO	FECHA
296	1	23-jul-18	1501511002 000213	ANAQUEL REVISTERO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
297	1	23-jul-18	1501511002 000214	ANAQUEL REVISTERO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
298	1	23-jul-18	1501511002 000215	ANAQUEL REVISTERO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
299	1	23-jul-18	1501511002 000027	ANAQUEL SENCILLO INFANTIL	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
300	1	23-jul-18	1501511002 000028	ANAQUEL SENCILLO INFANTIL	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
301	1	23-jul-18	1501511002 000029	ANAQUEL SENCILLO INFANTIL	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
302	1	23-jul-18	1501511002 000031	ANAQUEL SENCILLO INFANTIL	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
303	1	23-jul-18	1501511002	ANAQUEL SENCILLO INFANTIL	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
304	1	23-jul-18	1501511002	ANAQUEL SENCILLO INFANTIL	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
305	1	23-jul-18	1501511002	ANAQUEL SENCILLO INFANTIL	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
306	1	23-jul-18	1501511030 000568	MESA RECTANGULAR 120 X 75	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
307	1	23-jul-18	1501511030 000570	MESA RECTANGULAR 120 X 75	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
308	1	23-jul-18	1501511030 000572	MESA RECTANGULAR 120 X 75	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
309	1	23-jul-18	1501511030 000582	MESA RECTANGULAR 120 X 75	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
310	1	23-jul-18	1501511030 001710	MESA RECTANGULAR 120 X 75	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
311	1	23-jul-18	1501511041 000149	SILLA INFANTIL DE MADERA	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
312	1	23-jul-18	1501511041 000150	SILLA INFANTIL DE MADERA	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
313	1	23-jul-18	1501511041 000153	SILLA INFANTIL DE MADERA	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
314	1	23-jul-18	1501511041 000154	SILLA INFANTIL DE MADERA	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
315	1	23-jul-18	1501511041 000155	SILLA INFANTIL DE MADERA	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
316	1	23-jul-18	1501511041 000156	SILLA INFANTIL DE MADERA	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
317	1	23-jul-18	1501511041 000157	SILLA INFANTIL DE MADERA	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
318	1	23-jul-18	1501511041 000158	SILLA INFANTIL DE MADERA	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
319	1	23-jul-18	1501511041 000159	SILLA INFANTIL DE MADERA	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
320	1	23-jul-18	1501511041 000160	SILLA INFANTIL DE MADERA	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
321	1	23-jul-18	1501511041 000161	SILLA INFANTIL DE MADERA	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
322	1	23-jul-18	1501511041 000162	SILLA INFANTIL DE MADERA	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
323	1	23-jul-18	1501511041 000163	SILLA INFANTIL DE MADERA	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
324	1	23-jul-18	1501511041 000164	SILLA INFANTIL DE MADERA	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
325	1	23-jul-18	1501511041 000016	SILLA TABULAR MET. CAFÉ.	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
326	1	23-jul-18	1501511041 000025	SILLA TABULAR MET. CAFÉ.	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
327	1	23-jul-18	1501511041 000026	SILLA TABULAR MET. CAFÉ.	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
328	1	23-jul-18	1501511041 000027	SILLA TABULAR MET. CAFÉ.	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
329	1	23-jul-18	1501511041 000028	SILLA TABULAR MET. CAFÉ.	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
330	1	23-jul-18	1501511041 000029	SILLA TABULAR MET. CAFÉ.	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
331	1	23-jul-18	1501511041 000030	SILLA TABULAR MET. CAFÉ.	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
332	1	23-jul-18	1501511041 000031	SILLA TABULAR MET. CAFÉ.	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
333	1	23-jul-18	1501511041 000032	SILLA TABULAR MET. CAFÉ.	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



ANEXO I  
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN  
2015 - 2018

RELACION DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y BIENES MUEBLES INEXISTENTES PARA BAJA DEL INVENTARIO

No.	CANTIDAD	FECHA	CLAVE	DESCRIPCION	CAUSA DE BAJA	OFICIO UNIDAD ADMINISTRATIVA		ENTREGA FISICA A BODEGA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	
						FECHA	No. DE OFICIO			
334	1	23-jul-18	1501511041 000033	SILLA TABULAR MET. CAFÉ.	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
335	1	23-jul-18	1501511047 000124	TARJETERO D MADERA 2 DIVISIONES	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
336	1	23-jul-18	1501511047 000125	TARJETERO D MADERA 3 DIVISIONES	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
337	1	23-jul-18	1501511047 000126	TARJETERO D MADERA 3 DIVISIONES	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
338	1	23-jul-18	1501511047 000127	TARJETERO D MADERA 3 DIVISIONES	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
339	1	23-jul-18	1501511047 000128	TARJETERO D MADERA 3 DIVISIONES	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
340	1	23-jul-18	1501511047 000118	TARJETERO D METALICO 6 DIVISIONES	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
341	1	23-jul-18	1501511047 000119	TARJETERO D METALICO 6 DIVISIONES	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
342	1	23-jul-18	1501512161	VENTILADOR DE TECHO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
343	1	23-jul-18	1501526032 000626	UCP COMP. ENSAMBLADA CORE SANSUNG	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
344	1	23-jul-18	1501511030 002921	MESA DE MADERA DE DOS CAJONES	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
345	1	23-jul-18	1501512115 001773	MICROFONO DINAMICO VOCAL	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
346	1	23-jul-18	1501512115 001774	MICROFONO DINAMICO VOCAL	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
347	1	23-jul-18	1501512115 002146	MICROFONO SHURE SM68 ESFERA GRIS	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
348	1	23-jul-18	1501512115 00147	MICROFONO SHURE SM68 ESFERA GRIS	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
349	1	23-jul-18	1501512115 002153	MICROFONO RECEPTOR PG4X	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
350	1	23-jul-18	1501513014 002156	BAFLE DE 2 VIAS 1X15 DRIVE 1 DE 250W A	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
351	1	23-jul-18	1501513014 002157	BAFLE DE 2 VIAS 1X15 DRIVE 1 DE 250W A	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
352	1	23-jul-18	1501513014 002158	BAFLE DE 2 VIAS 1X15 DRIVE 1 DE 250W A	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
353	1	23-jul-18	1501513014 002159	BAFLE DE 2 VIAS 1X15 DRIVE 1 DE 250W A	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
354	1	23-jul-18	1501512062 002706	ESTUFA MABE SILVER.	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	CULTURA
355	1	23-jul-18	0901511020 000005	ESCRITORIO BERNAS S-120N COLOR CAFÉ	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	DESARROLLO SOCIAL
356	1	23-jul-18	0901511042 000035	SILLA ROMA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	DESARROLLO SOCIAL
357	1	23-jul-18	0901511020 002316	ESCRITORIO METROPOLITANO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	DESARROLLO SOCIAL
358	1	23-jul-18	0901512148 001728	LIC. OFFICE PROFESSIONAL PLUS 2010	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	DESARROLLO SOCIAL
359	1	23-jul-18	0901512148 001743	LIC. OFFICE PROFESSIONAL PLUS 2010	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	DESARROLLO SOCIAL
360	1	23-jul-18	0901513028 002045	CAMARA DIGITAL 8.2 MP OPTICAL ZOOM:3	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	DESARROLLO SOCIAL
361	1	23-jul-18	0901513079 002107	MONITOR HP 61933 LCD 18.5" TFT12165HP	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	DESARROLLO SOCIAL
362	1	23-jul-18	0901526010 000002	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER JET	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	DESARROLLO SOCIAL
363	1	23-jul-18	0901526010 000007	IMPRESORA HP LASERJET CM1015	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	DESARROLLO SOCIAL
364	1	23-jul-18	0901526010 000017	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	DESARROLLO SOCIAL
365	1	23-jul-18	0901526010 001726	IMPRESORA HP LASER COLOR CP2025N	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	DESARROLLO SOCIAL
366	1	23-jul-18	0901526010 001753	IMPRESORA HP LASER COLOR CP2025DN USB	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	DESARROLLO SOCIAL
367	1	23-jul-18	0901526010 002101	IMPRESORA HP LASERJET PRO 100	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	DESARROLLO SOCIAL
368	1	23-jul-18	0901526032 001724	CPU EQUIPO COMPLETO 6000PRO SFF	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	DESARROLLO SOCIAL
369	1	23-jul-18	0901526035 002269	TECLADO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	DESARROLLO SOCIAL
370	1	23-jul-18	0901526052 001749	NOTEBOOK TOSHIBA C640-S640-SP-400AM C13	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	DESARROLLO SOCIAL
371	1	23-jul-18	0901526052 002226	LAP-TOP HP LEID 14" MEMORIA 6 GB DD	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	DESARROLLO SOCIAL



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



ANEXO I  
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN  
2015 - 2018

RELACION DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y BIENES MUEBLES INEXISTENTES PARA BAJA DEL INVENTARIO

No.	CANTIDAD	FECHA	CLAVE	DESCRIPCION	CAUSA DE BAJA	OFICIO UNIDAD ADMINISTRATIVA		ENTREGA FISICA A BODEGA	UNIDAD ADMINISTRATIVA
						FECHA	No. DE OFICIO		
372	1	23-jul-18	0901526052 002398	LAP-TOP IDEAPAD 640 - 45 (80E10072LM	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	DESARROLLO SOCIAL
373	1	23-jul-18	0901526052 002399	LAP-TOP IDEAPAD 640 - 45 (80E10072LM	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	DESARROLLO SOCIAL
374	1	23-jul-18	0901526056 000006	MUEBLE PARA COMPUTO S-309CH	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	DESARROLLO SOCIAL
375	1	23-jul-18	0901526056 000071	MUEBLE PARA COMPUTO ANIARILLO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	DESARROLLO SOCIAL
376	1	23-jul-18	0901526057 000576	CAMARA DIGITAL KODAK 8.2 MP	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	DESARROLLO SOCIAL
377	1	23-jul-18	0901511004 000036	ARCHIVERO UN CAJON	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	DESARROLLO SOCIAL
378	1	23-jul-18	0901511041 001904	SILLA SECRETARIAL NEGRO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	DESARROLLO SOCIAL
379	1	23-jul-18	0901511053 000019	SILLA SECRETARIAL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	DESARROLLO SOCIAL
380	1	23-jul-18	0901513028 002109	CAMARA DIGITAL SONY CYBERSHT 14.1	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	DESARROLLO SOCIAL
381	1	23-jul-18	0901526010 002315	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	DESARROLLO SOCIAL
382	1	23-jul-18	0901526025 002281	NORTON ANTI VIRUS 2006	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	DESARROLLO SOCIAL
383	1	23-jul-18	0901526032 000010	UCP PENTIUM DOBLE NUCLEO INTEL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	DESARROLLO SOCIAL
384	1	23-jul-18	0901526032 000015	UCP INTEL PENTIUM 3.0 GHZ	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	DESARROLLO SOCIAL
385	1	23-jul-18	0901526032 000020	UCP ENSAMBLADA COMPLETA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	DESARROLLO SOCIAL
386	1	23-jul-18	0901526032 000790	UCP ENSAMBLADA CORE 2DUO MB INTEL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	DESARROLLO SOCIAL
387	1	23-jul-18	0901526057 002225	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL 10 MP	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	DESARROLLO SOCIAL
388	1	23-jul-18	0901526052 002442	LAP-TOP PROCESADOR AMD-A8/RAM	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	DESARROLLO SOCIAL
389	1	23-jul-18	0901512003 000002	AIRE ACONDICIONADO 220 V	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	DESARROLLO SOCIAL
390	1	23-jul-18	0901512003 002117	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 24.000	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	DESARROLLO SOCIAL
391	1	23-jul-18	0901512148 001767	LICENCIA ADICIONAL DE OPUS CONTROL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	DESARROLLO SOCIAL
392	1	23-jul-18	0901526022 002268	MONITOR 17" LG	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	DESARROLLO SOCIAL
393	1	23-jul-18	0901526032 000002	GPU DE ESCRITORIO SR 2120L A00025/5081	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	DESARROLLO SOCIAL
394	1	23-jul-18	0901526032 000027	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	DESARROLLO SOCIAL
395	1	23-jul-18	0901526032 002105	HP COMPAQ 6200 PRO SFF C13.2120.4GB	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	DESARROLLO SOCIAL
396	1	23-jul-18	0901526052 001918	HP PROBOOK 4320S WIN7PRO.CORE I3	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	DESARROLLO SOCIAL
397	1	23-jul-18	0901526052 001926	HP-DESKTOP 6000 SFF E5700.DUAL.C.26	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	DESARROLLO SOCIAL
398	1	23-jul-18	0901526052 002113	HP-NOTEBOOK 630.C13.320GB.2GB	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	DESARROLLO SOCIAL
399	1	23-jul-18	0901526052 002182	LAP-TOP HP MODELO 450	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	DESARROLLO SOCIAL
400	1	23-jul-18	0901526064 001898	LIC. OFFICE PROF. PLUS 07 ACAD. ESPAÑOL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	DESARROLLO SOCIAL
401	1	23-jul-18	0901526066 001899	LIC. OFFICE PROF. PLUS 07 ACAD ESPAÑOL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	DESARROLLO SOCIAL
402	1	23-jul-18	0901526069 002267	PORTATELADO PS-150 S. PT 150 N	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	DESARROLLO SOCIAL
403	1	23-jul-18	0601512003 002118	AIRE ACONDICIONAD	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	OBRAS PUBLICAS
404	1	23-jul-18	0601512047 000514	CONTENEDOR PLAST	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	OBRAS PUBLICAS
405	1	23-jul-18	0601512047 000517	CONTENEDOR PLAST	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	OBRAS PUBLICAS
406	1	23-jul-18	0601513028 002317	CAMARA FOTOGRAF	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	OBRAS PUBLICAS
407	1	23-jul-18	0601513028 002532	CAMARA FOTOGRAF	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	OBRAS PUBLICAS
408	1	23-jul-18	0601513028 002534	CAMARA FOTOGRAF	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	OBRAS PUBLICAS
409	1	23-jul-18	0601513155 000041	BASE DE CAMARA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	OBRAS PUBLICAS



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



ANEXO I  
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN  
2015 - 2018

RELACION DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y BIENES MUEBLES INEXISTENTES PARA BAJA DEL INVENTARIO

SOLICITUD DE BAJA DE BIENES		DESCRIPCION	CAUSA DE BAJA	OFICIO UNIDAD ADMINISTRATIVA		ENTREGA FISICA A BODEGA	UNIDAD ADMINISTRATIVA			
No.	CANTIDAD			FECHA	CLAVE			FECHA	No. DE OFICIO	
410	1	23-jul-18	0601526010 000007	IMPRESORA HP	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	OBRAS PUBLICAS
411	1	23-jul-18	0601526010 000008	IMPRESORA MULTIF	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	OBRAS PUBLICAS
412	1	23-jul-18	0601526010 000004	IMPRESORA MATRIX	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	OBRAS PUBLICAS
413	1	23-jul-18	0601526010 000060	IMPRESORA EPSON	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	OBRAS PUBLICAS
414	1	23-jul-18	0601526032 000010	UCP COMPAQ PRET	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	OBRAS PUBLICAS
415	1	23-jul-18	0601526052 000694	LAPTOP ACER	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	OBRAS PUBLICAS
416	1	23-jul-18	0601526052 002319	LAPTOP HP 8GB RAM	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	OBRAS PUBLICAS
417	1	23-jul-18	0601526057 000012	CAMARA DIGITAL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	OBRAS PUBLICAS
418	1	23-jul-18	0601526057 001729	CAMARA SONY	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	OBRAS PUBLICAS
419	1	23-jul-18	0601526057 001730	CAMARA SONY	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	OBRAS PUBLICAS
420	1	23-jul-18	0601526057 001791	CAMARA DIGITAL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	OBRAS PUBLICAS
421	1	23-jul-18	0601526057 001907	CAMARA FOTOGRAF	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	OBRAS PUBLICAS
422	1	23-jul-18	0601526057 001908	CAMARA FOTOGRAF	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	OBRAS PUBLICAS
423	1	23-jul-18	0601526057 002027	CAMARA DIGITAL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	OBRAS PUBLICAS
424	1	23-jul-18	0601526057 002028	CAMARA DIGITAL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	OBRAS PUBLICAS
425	1	23-jul-18	0601526057 002240	CAMARA DIGITAL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	OBRAS PUBLICAS
426	1	23-jul-18	0601526057 002389	CAMARA FOTOGRAF	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	OBRAS PUBLICAS
427	1	23-jul-18	0604531004 000008	BICICLETA R-26	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	OBRAS PUBLICAS
428	1	23-jul-18	0604531004 000072	BICICLETA R-26	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	OBRAS PUBLICAS
429	1	23-jul-18	060151020 001812	ESCRITORIO METALIC	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	OBRAS PUBLICAS
430	1	23-jul-18	0601511041 000050	SILLA APILABLE	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	OBRAS PUBLICAS
431	1	23-jul-18	0601512003 000002	AA OMEGA 12X6 LG	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	OBRAS PUBLICAS
432	1	23-jul-18	0601512148 001761	OFFICE 2010	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	OBRAS PUBLICAS
433	1	23-jul-18	0601513028 001967	CAMARA DIGITAL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	OBRAS PUBLICAS
434	1	23-jul-18	0601513028 001968	CAMARA DIGITAL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	OBRAS PUBLICAS
435	1	23-jul-18	0601513079 002878	MONITOR HP	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	OBRAS PUBLICAS
436	1	23-jul-18	0601524080 001807	BATERIA ASPIRE	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	OBRAS PUBLICAS
437	1	23-jul-18	0601526010 001910	IMPRESORA OFFICE JE	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	OBRAS PUBLICAS
438	1	23-jul-18	0601526022 002273	MONITOR 17 ORT	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	OBRAS PUBLICAS
439	1	23-jul-18	0601526032 000017	UCP COMPUTADORA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	OBRAS PUBLICAS
440	1	23-jul-18	0601526032 000082	UNIDAD CENTRAL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	OBRAS PUBLICAS
441	1	23-jul-18	0601526032 000682	PROCESADOR CORE	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	OBRAS PUBLICAS
442	1	23-jul-18	0601526032 000731	PROCESADOR INTEL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	OBRAS PUBLICAS
443	1	23-jul-18	0601526032 001731	COMPT COMPLETA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	OBRAS PUBLICAS
444	1	23-jul-18	0601526032 001760	COMPT HP COMPAQ	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	OBRAS PUBLICAS
445	1	23-jul-18	0601526032 001784	UCPY GATEWAY	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	OBRAS PUBLICAS
446	1	23-jul-18	0601526032 002130	HP COMPAQ 6200	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	OBRAS PUBLICAS
447	1	23-jul-18	0601526041 001775	POWERCOM NO BREA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	OBRAS PUBLICAS



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



ANEXO I  
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN  
2015 - 2018

RELACION DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y BIENES MUEBLES INEXISTENTES PARA BAJA DEL INVENTARIO

No.	CANTIDAD	FECHA	CLAVE	DESCRIPCION	CAUSA DE BAJA	OFICIO UNIDAD ADMINISTRATIVA		ENTREGA FISICA A BODEGA	UNIDAD ADMINISTRATIVA
						FECHA	No. DE OFICIO		
448	1	23-jul-18	0601526056 000009	MUEBLE P/IEQ COMP	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	OBRAS PUBLICAS
449	1	23-jul-18	0601526064 001890	LIC. OFFICE PROF. 07	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	OBRAS PUBLICAS
450	1	23-jul-18	0601526064 001891	LIC. OFFICE PROF. 07	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	OBRAS PUBLICAS
451	1	23-jul-18	0601526064 002132	OFFICE 2010 PROF.	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	OBRAS PUBLICAS
452	1	23-jul-18	0601531004 000010	BICICLETA R-26	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	OBRAS PUBLICAS
453	1	23-jul-18	0601526052 001928	HP-DESKTOP 6000	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	OBRAS PUBLICAS
454	1	23-jul-18	0601522137 000008	IMPRESORA HP	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	OBRAS PUBLICAS
455	1	23-jul-18	0601526010 000074	IMPRESORA HP	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	OBRAS PUBLICAS
456	1	23-jul-18	0601526032 000031	UCP ENSAMBLADA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	OBRAS PUBLICAS
457	1	23-jul-18	0601526032 000080	UCP LANIX TITAN	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	OBRAS PUBLICAS
458	1	23-jul-18	0601512003 001813	AA TIPO VENTANA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	OBRAS PUBLICAS
459	1	23-jul-18	0508522276 000002	SOPLITE P/LIQUIDO EN LAMINA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	OBRAS PUBLICAS
460	1	23-jul-18	0508525021 000005	PROBADOR CABLES P/BUJIA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	OBRAS PUBLICAS
461	1	23-jul-18	0508527190 000001	GENERADOR PULSOS DIGITAL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	OBRAS PUBLICAS
462	1	23-jul-18	0508551118 000017	ANALIZADOR MULTIPLE	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	OBRAS PUBLICAS
463	1	23-jul-18	0201511004 000005	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS ROJO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PRESIDENCIA
464	1	23-jul-18	0201511004 000097	ARCHIVERO DE METAL 4 CAJONES	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PRESIDENCIA
465	1	23-jul-18	0201511006 000001	BANCA Z FLEXX-T4 DE 4 PLAZAS DE	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PRESIDENCIA
466	1	23-jul-18	0201511006 000002	BANCA Z FLEXX-T4 DE 4 PLAZAS DE	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PRESIDENCIA
467	1	23-jul-18	0201511006 000003	BANCA Z FLEXX-T4 DE 4 PLAZAS DE	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PRESIDENCIA
468	1	23-jul-18	0201511006 000004	BANCA Z FLEXX-T4 DE 4 PLAZAS DE	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PRESIDENCIA
469	1	23-jul-18	0201511020 000010	ESCRITORIO DE 1.80 MT CON LATERAL EN	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PRESIDENCIA
470	1	23-jul-18	0201511030 001951	MESA REDONDA PARA JUNTAS	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PRESIDENCIA
471	1	23-jul-18	0201511041 002479	SILLA DE VISITA BASE TRINEO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PRESIDENCIA
472	1	23-jul-18	0201511043 000006	SOFA CAFÉ NEGRO ESTRUCT DE METAL	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PRESIDENCIA
473	1	23-jul-18	0201511053 000011	SILLA SECRETARIAL EN COLOR NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PRESIDENCIA
474	1	23-jul-18	0201511090 000012	CENICERO PAPELERO EN ACERO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PRESIDENCIA
475	1	23-jul-18	0201511090 000013	CENICERO PAPELERO EN ACERO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PRESIDENCIA
476	1	23-jul-18	0201512023 000014	CAFETERA PROGRAMABLE P/12 TAZAS	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PRESIDENCIA
477	1	23-jul-18	0201512098 001962	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PRESIDENCIA
478	1	23-jul-18	0201512132 002259	RADIO DE 2 VIAS (DOS)	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PRESIDENCIA
479	1	23-jul-18	0201512152 002712	TELEVISION LG LED 40" 1080P/1 HDM1	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PRESIDENCIA
480	1	23-jul-18	0201513140 002710	REPRODUCTOR DE DVD LG	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PRESIDENCIA
481	1	23-jul-18	0201522305 000005	SISTEMA DE REPALDO DE BATERIA	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PRESIDENCIA
482	1	23-jul-18	0201526010 000007	IMPRESORA HP DESKJET D4160	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PRESIDENCIA
483	1	23-jul-18	0201526010 000008	IMPRESORA HP 1515 N	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PRESIDENCIA
484	1	23-jul-18	0201526010 000807	IMPRESORA LASER COLOR SANSUNG	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PRESIDENCIA
485	1	23-jul-18	0201526010 000808	IMPRESORA LASER COLOR SANSUNG	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PRESIDENCIA



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



ANEXO I  
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN  
2015 - 2018

RELACION DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y BIENES MUEBLES INEXISTENTES PARA BAJA DEL INVENTARIO

SOLICITUD DE BAJA DE BIENES		CAUSA DE BAJA		OFICIO UNIDAD ADMINISTRATIVA		ENTREGA FÍSICA A BODEGA		UNIDAD ADMINISTRATIVA	
No.	CANTIDAD	FECHA	CLAVE	DESCRIPCION	FECHA	No. DE OFICIO	FECHA		
486	1	23-jul-18	0201526010 002021	IMPRESORA HP DESJET 3050 16PPM	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PRESIDENCIA
487	1	23-jul-18	0201526032 001964	UCP INTEL PENTIUM DUAL CORE ES200 2.5	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PRESIDENCIA
488	1	23-jul-18	0201526041 001778	DATASHIELD REGULADOR, 1200VA FAX 6	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PRESIDENCIA
489	1	23-jul-18	0201526047 002542	NO BREAK DATASHIELD KSOOPRO	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PRESIDENCIA
490	1	23-jul-18	0201526052 002407	TABLET TAB 4 10"	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PRESIDENCIA
491	1	23-jul-18	0201526052 002572	LAPTOP LENOVO 500- 4 10 1"	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PRESIDENCIA
492	1	23-jul-18	1601511041 002817	SILLA GIRATORIA DE TRABAJO	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PROTECCION CIVIL
493	1	23-jul-18	1601511042 001969	SILLÓN DE VISITA BASE TRINEO GRIS	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PROTECCION CIVIL
494	1	23-jul-18	1601511053 000002	SILLA GIRATORIA	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PROTECCION CIVIL
495	1	23-jul-18	1601512132 000002	RADIO MOTOROLA EP450	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PROTECCION CIVIL
496	1	23-jul-18	1601512132 000003	RADIO MOTOROLA EP450	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PROTECCION CIVIL
497	1	23-jul-18	1601512132 000004	RADIO MOTOROLA EP450	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PROTECCION CIVIL
498	1	23-jul-18	1601512132 000012	RADIO MOTOROLA M0VIL 7 BASE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PROTECCION CIVIL
499	1	23-jul-18	1601512132 000589	2 PACK RADIO MILAND Y 2 MOTOROLAS	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PROTECCION CIVIL
500	1	23-jul-18	1601512161 000005	VENTILADOR VEC DE TECHO	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PROTECCION CIVIL
501	1	23-jul-18	1601512161 000006	VENTILADOR VEC DE TECHO	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PROTECCION CIVIL
502	1	23-jul-18	1601512177 000030	FAX	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PROTECCION CIVIL
503	1	23-jul-18	1601513041 000789	GOPIADORA SHARP AL 2040CS	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PROTECCION CIVIL
504	1	23-jul-18	1601522274 001822	BOMBA ASPERSORA SOLO 425	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PROTECCION CIVIL
505	1	23-jul-18	1601522274 001823	BOMBA ASPERSORA SOLO 425	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PROTECCION CIVIL
506	1	23-jul-18	1601523296 002386	MOTOSIERRA 301 HP 22" KINRO	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PROTECCION CIVIL
507	1	23-jul-18	1601523296 002387	MOTOSIERRA 301 HP 22" KINRO	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PROTECCION CIVIL
508	1	23-jul-18	1601526010 000005	IMPRESORA EPSON MULTIFUNCIONAL	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PROTECCION CIVIL
509	1	23-jul-18	1601526010 002385	PRO 1011 IMPRESORA PRO CP 1025NW	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PROTECCION CIVIL
510	1	23-jul-18	1601526032 000642	UCP COMP CORE DUO E-7500-2-93	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PROTECCION CIVIL
511	1	23-jul-18	1601526032 001776	UCP INTEL CORE 2 DUO 2.93 GHZ1066	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PROTECCION CIVIL
512	1	23-jul-18	1601526052 002405	LAPTOP IDEALPAD 640-45 (80E10072LM) LENOVO	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PROTECCION CIVIL
513	1	23-jul-18	1601551110 000007	ESCALERA DE ALUMINIO "A"	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PROTECCION CIVIL
514	1	23-jul-18	0309526010 002202	IMPRESORA HP LASERJET PRO 100, MARCA	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
515	1	23-jul-18	0309526032 000001	LASERJET, MODELO MFP M175NW, SERIE CNG9D8V5MJ	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
516	1	23-jul-18	0309526052 002197	UCP, MARCA PENTIUM DOBLE, TIPO INTEL	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
517	1	23-jul-18	0309526057 001797	LAPTOP HP 450 (B5Q16L1 #B4B), MARCA HP, SERIE 5CG21912XP	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
518	1	23-jul-18	0309526056	CAMARA DIGITAL TUMPX PLATA, MARCA CANON, SERIE 222060001241	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
				MUEBLE PARA COMPUTADORA	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



ANEXO I  
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN  
2015 - 2018

RELACION DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y BIENES MUEBLES INEXISTENTES PARA BAJA DEL INVENTARIO

No.	CANTIDAD	FECHA	CLAVE	DESCRIPCION	CAUSA DE BAJA	OFICIO UNIDAD ADMINISTRATIVA		ENTREGA FÍSICA A BODEGA		UNIDAD ADMINISTRATIVA
						FECHA	No. DE OFICIO	FECHA		
519	1	23-jul-18	0309526056 000107	MUEBLE PARA COMPUTO, MARCA PRINTAFORM, MODELO NEBRASKA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
520	1	23-jul-18	17015226022000002	MONITOR DE 17" CRT	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
521	1	23-jul-18	17015260520002196	LAPTOP HP 450 B5Q 16LT #ABM	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
522	1	23-jul-18	1701526032000001	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
523	1	23-jul-18	1701512003000002	AIRE ACONDICIONADO 220 V	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
524	1	23-jul-18	3025110360000015	PODUM DE MADERA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
525	1	23-jul-18	3025110530000038	SILLA GIRATORIA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
526	1	23-jul-18	3025121150000032	MICROFONO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
527	1	23-jul-18	3025121150000033	MICROFONO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
528	1	23-jul-18	3025130140000031	BAFLE SUBWOOFER JBL PROF. C	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
529	1	23-jul-18	302513014001853	BAFLE SUBWOOFER JBL PROF. C	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
530	1	23-jul-18	3025121610000009	VENTILADOR VEC.	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
531	1	23-jul-18	3025121820000036	MEZCLADORA DE 32 C	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
532	1	23-jul-18	3025130140000052	BAFLE SUBWOOFER B-52 C	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
533	1	23-jul-18	302513014001850	BAFLE SUBWOOFER B-52C	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
534	1	23-jul-18	302513014001851	BAFLE SUBWOOFER B-52C	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
535	1	23-jul-18	302513014001852	BAFLE SUBWOOFER B-52 C	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
536	1	23-jul-18	302513100001866	REGULADOR 200 VA BASIC	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
537	1	23-jul-18	302513100001867	EFEECTO DE LUM. PROPAP	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
538	1	23-jul-18	302513100001867	EFEECTO DE LUM. PROPAP	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
539	1	23-jul-18	302513100001868	EFEECTO DE LUM. PROPAP	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
540	1	23-jul-18	302513100001869	EFEECTO DE LUM. PROPAP	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
541	1	23-jul-18	302513100001870	EFEECTO DE LUM. PROPAP	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
542	1	23-jul-18	302513100001871	EFEECTO DE LUM. PROPAP	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
543	1	23-jul-18	302513100001872	EFEECTO DE LUM. PROPAP	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
544	1	23-jul-18	302513100001873	EFEECTO DE LUM. PROPAP	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
545	1	23-jul-18	302513100000618	REPRODUCTOR PIONEER DVD	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
546	1	23-jul-18	3025141170000049	CROSSOVER PEAVEY 3 VIAS	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
547	1	23-jul-18	302522217002344	TALADRO INDUSTRIAL 1/2	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
548	1	23-jul-18	302522217000011	CAJA DE HERRAMIENTAS	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
549	1	23-jul-18	302522334000215	ESTRUCTURA METALICA LUM.	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
550	1	23-jul-18	302522334001864	ESTRUCTURA METALICA ILM.	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
551	1	23-jul-18	3025250150000622	INVERSOR DE CORRIENTE	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
552	1	23-jul-18	3025250300000047	MULTICONTACTO CON CONECTOR XLR 24	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
553	1	23-jul-18	3025121150001856	MICROFONO DINAMICO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
554	1	23-jul-18	3025121150001857	MICROFONO DINAMICO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
555	1	23-jul-18	3025130140000033	BAFLE MON. COMMUNITY	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO



**VOCACIÓN DE SERVICIO**  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



**ANEXO I**  
**H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN**  
2015 - 2018

**RELACION DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y BIENES MUEBLES INEXISTENTES PARA BAJA DEL INVENTARIO**

SOLICITUD DE BAJA DE BIENES				DESCRIPCION	CAUSA DE BAJA	OFICIO UNIDAD ADMINISTRATIVA		ENTREGA FISICA A BODEGA	UNIDAD ADMINISTRATIVA
No.	CANTIDAD	FECHA	CLAVE			FECHA	No. DE OFICIO		
556	1	23-jul-18	3025113014000049	BAFLE MON. COMMUNITY	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
557	1	23-jul-18	302525034002880	CABLE SOLCOR D INSERTO DE 1 METRO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
558	1	23-jul-18	3025511130000007	ESCALERA 3.2	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
559	1	23-jul-18	302541113000657	PROCESADOR DE VOZ	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
560	1	23-jul-18	302526060000041	RACK P/ PARATOS DE 8 ESPACIOS CC	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
561	1	23-jul-18	302511041001996	SILLA MONTECARLO APILABLE NEGRA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
562	1	23-jul-18	302511041001997	SILLA MONTECARLO APILABLE NEGRA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
563	1	23-jul-18	302524082000034	SISTEMA INALAMBIRICO MICRO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
564	1	23-jul-18	302524082000045	SISTEMA INALAMBIRICO MICRO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
565	1	23-jul-18	302511200000042	CAYON SEGUIDOR	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
566	1	23-jul-18	0301511041 000005	SILLA DE VISITA NEGRO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
567	1	23-jul-18	0301511041 000006	SILLA DE VISITA NEGRO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
568	1	23-jul-18	0301511041 000007	SILLA DE VISITA NEGRO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
569	1	23-jul-18	0301511041 000008	SILLA DE VISITA NEGRO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
570	1	23-jul-18	0301526010 000003	IMPRESORA HP LASER JET CPT151N	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
571	1	23-jul-18	304526010001804	IMPRESORA LASER SAMSUNG CPL320	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
572	1	23-jul-18	304526010002024	IMPRESORA HP DESKJET 3050	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
573	1	23-jul-18	304513120000015	TELEFONO UNILINCON IDENTIF.	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
574	1	23-jul-18	304524037002280	TEL. INALAMBIRICO BASICO TC1018	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
575	1	23-jul-18	03045526052002258	LAPTOP HD 44405 INTEL CORE	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
576	1	23-jul-18	304511025000755	GABINETE ACTECK KENDAL GAPC-18524	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
577	1	23-jul-18	304526072001796	INTERNET PUNTO DE ACCESO (LINKSYS)	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
578	1	23-jul-18	304526032002366	COMPUTADORA ENSAMBLADA 3RA COLOR	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
579	1	23-jul-18	000013	ESCRITORIO 2 CAJONES	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
580	1	23-jul-18	000020	ESCRITORIO 2 CAJONES	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
581	1	23-jul-18	000019	SILLA DE METAL	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
582	1	23-jul-18	002276	VENTILADOR DE PEDESTAL	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
583	1	23-jul-18	000028	MOTOBOMBA 3/4	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
584	1	23-jul-18	000030	QUEMADOR SAM SUNG	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
585	1	23-jul-18	0001974	IMPRESORA HP SMAT C-44580 IMP/SCAN	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
586	1	23-jul-18	000684	ACCES POINT INHALAMBIRICO D-LINK	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
587	1	23-jul-18	002104	HP-COMPQA 6200 PRO SFF C1321204GB	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
588	1	23-jul-18	002108	CAMARA DIGITAL	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
589	1	23-jul-18	002106	MONITOR HP 5133 LCD 18.5" TFT12185HP	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
590	1	23-jul-18	002110	HP-NOTEBOOK 630 C13320GB 2GB	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
591	1	23-jul-18	302510250000681	GABINETE ACTECK KENDAL GAPC-185 PINES	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
592	1	23-jul-18	302511030000005	MESA 2.40M	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
593	1	23-jul-18	302511030000208	MESA PEGABLE 2.40M	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



ANEXO I  
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN  
2015 - 2018

RELACION DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y BIENES MUEBLES INEXISTENTES PARA BAJA DEL INVENTARIO

SOLICITUD DE BAJA DE BIENES				CAUSA DE BAJA	OFICIO UNIDAD ADMINISTRATIVA		ENTREGA FISICA A BODEGA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	
No.	CANTIDAD	FECHA	CLAVE		DESCRIPCION	FECHA			No. DE OFICIO
594	1	23-jul-18	302511030002009	MESA PEGABLE 2.40M	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
595	1	23-jul-18	302511030002010	MESA PEGABLE 2.40M	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
596	1	23-jul-18	302511030002011	MESA PEGABLE 2.40M	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
597	1	23-jul-18	302511030002012	MESA PEGABLE 2.40M	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
598	1	23-jul-18	302511030002013	MESA PEGABLE 2.40M	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
599	1	23-jul-18	302511030002014	MESA PEGABLE 2.40M	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
600	1	23-jul-18	302511030002015	MESA PEGABLE 2.40M	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
601	1	23-jul-18	302511030002016	MESA PEGABLE 2.40M	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
602	1	23-jul-18	302511039002017	MESA PEGABLE 2.40M	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
603	1	23-jul-18	302511059000008	NEVERA CILANTAS	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
604	1	23-jul-18	302511222000005	SUPRESOR DE RETROALIMENTACION BEI	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
605	1	23-jul-18	302511223001998	TOLDO CON PAREDES 8 POSTES	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
606	1	23-jul-18	302511223001999	TOLDO CON PAREDES 8 POSTES	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
607	1	23-jul-18	302511223002000	TOLDO CON PAREDES 8 POSTES	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
608	1	23-jul-18	302511223002001	TOLDO CON PAREDES 8 POSTES	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
609	1	23-jul-18	302511223002002	TOLDO CON PAREDES 8 POSTES	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
610	1	23-jul-18	302511223002003	TOLDO CON PAREDES 8 POSTES	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
611	1	23-jul-18	302511223002004	TOLDO CON PAREDES 8 POSTES	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
612	1	23-jul-18	302511223002005	TOLDO CON PAREDES 8 POSTES	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
613	1	23-jul-18	302511223002006	TOLDO CON PAREDES 8 POSTES	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
614	1	23-jul-18	302511223002007	TOLDO CON PAREDES 8 POSTES	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
615	1	23-jul-18	302512115000027	MICROFONO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
616	1	23-jul-18	302512115000028	MICROFONO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
617	1	23-jul-18	302512115000029	MICROFONO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
618	1	23-jul-18	302512115000030	MICROFONO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
619	1	23-jul-18	302512115000031	MICROFONO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
620	1	23-jul-18	3025121150001854	MICROFONO DINAMICO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
621	1	23-jul-18	3025121150001855	MICROFONO DINAMICO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
622	1	23-jul-18	3025121150001863	SISTEMA INALAMBICO UHF DE D	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
623	1	23-jul-18	302512115000167	SISTEMA INALAMBICO UHF DE D	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
624	1	23-jul-18	302513014000032	BAFLE JBLC/2 BOCINA DE 15 Y DRIVER	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
625	1	23-jul-18	302513014001846	BAFLE JBLC/2 BOCINA DE 15 Y DRIVER	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
626	1	23-jul-18	302513014001847	BAFLE JBLC/2 BOCINA DE 15 Y DRIVER	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
627	1	23-jul-18	302513014001848	BAFLE JBLC/2 BOCINA DE 15 Y DRIVER	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
628	1	23-jul-18	302513014002271	REGUIADOR 2000 VA BASIC	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
629	1	23-jul-18	302513014000560	BAFLE DE REBOTO ENFIBRADO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
630	1	23-jul-18	302513014000561	BAFLE DE REBOTO ENFIBRADO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
631	1	23-jul-18	302513019000001	BOCINA	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



ANEXO I  
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN  
2015 - 2018

RELACION DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y BIENES MUEBLES INEXISTENTES PARA BAJA DEL INVENTARIO

No.	CANTIDAD	FECHA	CLAVE	DESCRIPCION	CAUSA DE BAJA	OFICIO UNIDAD ADMINISTRATIVA		ENTREGA FISICA A BODEGA	UNIDAD ADMINISTRATIVA
						FECHA	No. DE OFICIO		
632	1	23-jul-18	302513019000002	BOCINA	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
633	1	23-jul-18	302513019000562	BOCINA DE 18"	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
634	1	23-jul-18	302513019000563	BOCINA 18"	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
635	1	23-jul-18	302513028000001	CAMARA CON CARGADOR Y ESTUCHE	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
636	1	23-jul-18	302513064000002	GRABADORA MAJESTIC MP3	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
637	1	23-jul-18	302513139000005	CONSOLA AMPLIFICADORA	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
638	1	23-jul-18	302513140000040	REPRODUCTOR DE CD STATION	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
639	1	23-jul-18	302524002000001	POWER MARCA BACK STATION MHF14	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
640	1	23-jul-18	302524002000037	AMPLIFICADOR CROWN	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
641	1	23-jul-18	302524002000038	AMPLIFICADOR QSC DOBLE CANAL	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
642	1	23-jul-18	302524002000046	AMPLIFICADOR DE POTENCIA 1600 WATTS	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
643	1	23-jul-18	302524002000564	CROSOVER ELECTRICO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
644	1	23-jul-18	302525012000011	COMPRESOR LIMITADOR	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
645	1	23-jul-18	302525012000039	ECUALIZADOR DEXI PROFESIONAL DUAL	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
646	1	23-jul-18	302525012000555	ECUALIZADOR	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
647	1	23-jul-18	302526032000001	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
648	1	23-jul-18	302531004000689	BICICLETA NO. 26	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
649	1	23-jul-18	302513153000554	POWER	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
650	1	23-jul-18	302522217002345	TALADRO INDUSTRIAL 1/2	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
651	1	23-jul-18	0301511020 002477	ESCRITORIO EJECUTIVO C/BASE	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
652	1	23-jul-18	0301511041 000009	SILLA DE VISITA NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
653	1	23-jul-18	0301511041 000010	SILLA DE VISITA NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
654	1	23-jul-18	0301511041 002480	SILLA DE VISITA BASE TRINEO COLOR	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
655	1	23-jul-18	0301511041 002481	SILLA ACOJINABLE NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
656	1	23-jul-18	0301511041 002482	SILLA ACOJINABLE NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
657	1	23-jul-18	0301511041 002483	SILLA ACOJINABLE NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
658	1	23-jul-18	0301511041 002484	SILLA ACOJINABLE NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
659	1	23-jul-18	0301511041 002485	SILLA ACOJINABLE NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
660	1	23-jul-18	0301511041 002486	SILLA ACOJINABLE NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
661	1	23-jul-18	0301511041 002487	SILLA ACOJINABLE NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
662	1	23-jul-18	0301511041 002488	SILLA ACOJINABLE NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
663	1	23-jul-18	0301511041 002489	SILLA ACOJINABLE NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
664	1	23-jul-18	0301511041 002490	SILLA ACOJINABLE NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
665	1	23-jul-18	0301511041 002491	SILLA ACOJINABLE NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
666	1	23-jul-18	0301511041 002492	SILLA ACOJINABLE NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
667	1	23-jul-18	0301511041 002493	SILLA ACOJINABLE NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
668	1	23-jul-18	0301511041 002494	SILLA ACOJINABLE NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
669	1	23-jul-18	0301511041 002859	A-CONCH-ASIENTOS HECHO EN	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



ANEXO I  
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN  
2015 - 2018

RELACION DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y BIENES MUEBLES INEXISTENTES PARA BAJA DEL INVENTARIO

No.	CANTIDAD	FECHA	CLAVE	DESCRIPCION	CAUSA DE BAJA	OFICIO UNIDAD ADMINISTRATIVA		ENTREGA FISICA A BODEGA	UNIDAD ADMINISTRATIVA
						FECHA	No. DE OFICIO		
670	1	23-jul-18	0301511041 002860	A-CONCH-ASIENTOS HECHO EN	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
671	1	23-jul-18	0301511041 002861	A-CONCH-ASIENTOS HECHO EN	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
672	1	23-jul-18	0301511041 002862	A-CONCH-ASIENTOS HECHO EN	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
673	1	23-jul-18	0301511042 002478	SILLA EJECUTIVA COLOR NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
674	1	23-jul-18	0301511053 000015	SILLA HAMBERES S-306T	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
675	1	23-jul-18	0301511053 000016	SILLON ROMA S-309 RG	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
676	1	23-jul-18	0301512161 000011	VENTILADOR VEC	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
677	1	23-jul-18	0301526010 000001	IMPRESORA HP 2800N LASER A COLOR 8 PX	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
678	1	23-jul-18	0301526010 000012	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON STYLUS CX3900	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
679	1	23-jul-18	0301526010 000696	IMPRESORA HP OFFICEJET H470 WBT-18	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
680	1	23-jul-18	0301526010 002454	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L365/COLOR	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
681	1	23-jul-18	0301526032 000002	UCP COMP. (COMPLETA) PENTIUM	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
682	1	23-jul-18	0301526032 002247	LAP-TOP HP 850 #C7A08LT #ABM	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
683	1	23-jul-18	0301526052 001972	NOTEBOOK MD 6935 1066 MHz ESB 164	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
684	1	23-jul-18	0301526052 002182	LAPTOP HP 450 (B5016L #ABM)	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
685	1	23-jul-18	0301526052 002246	LAP-TOP HP 850 #C7A08LT #ABM	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
686	1	23-jul-18	0301526057 002245	CAMARA DIGITAL DE 16 MP POWER SHOT	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
687	1	23-jul-18	0306526052 002526	LAP TOP CELERON N2840 PANTALLA 14"	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
688	1	23-jul-18	0306526041 002529	NO BREAK DE 22 MINUTOS SR INET 480 VA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
689	1	23-jul-18	306511002	ANAQUEL 5 BASES	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
690	1	23-jul-18	0306511002 000004	ANAQUEL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
691	1	23-jul-18	0306511002 000005	ANAQUEL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
692	1	23-jul-18	0306511020 000001	ESCRITORIO DE 2 CAJONES	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
693	1	23-jul-18	0306511053 000002	SILLA GIRATORIA NEGRA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
694	1	23-jul-18	0306526010 000013	IMPRESORA 656C	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
695	1	23-jul-18	0306526032 001391	CPU COMPUTADORA ESCRITORIO SR21A	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
696	1	23-jul-18	0306526057 000020	CAMARA DIGITAL KODAK	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
697	1	23-jul-18	1401511042 000001	Sillon ejecutivo	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
698	1	23-jul-18	1401511053 000012	Silla giratoria negra	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
699	1	23-jul-18	1401512003 002741	Clima de ventana 12000 btu	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
700	1	23-jul-18	1401513079 000003	Monitor Samsung 17"	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
701	1	23-jul-18	1401512062 000002	Estufa Whirlpool 30" C/encendido	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
702	1	23-jul-18	1401511020 000008	Escritorio de 2 cajones	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
703	1	23-jul-18	1401511030 000014	Mesa de 2.4 m	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
704	1	23-jul-18	1401512098 000006	Máquina de escribir Olympia	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
705	1	23-jul-18	1401512161 000001	Ventilador vec	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



ANEXO I  
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN  
2015 - 2018

RELACION DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y BIENES MUEBLES INEXISTENTES PARA BAJA DEL INVENTARIO

No.	CANTIDAD	FECHA	CLAVE	DESCRIPCION	CAUSA DE BAJA	OFICIO UNIDAD ADMINISTRATIVA		ENTREGA FISICA A BODEGA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	
						FECHA	No. DE OFICIO			
706	1	23-jul-18	1401512161-000002	Ventilador. vec	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	SEGURIDAD PUBLICA
707	1	23-jul-18	1401513029-000030	Cámara fotográfica para licencia modelo TL 462HSB-R	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	SEGURIDAD PUBLICA
708	1	23-jul-18	1401526007-002515	Digitalizador de firmas topaz 460	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	SEGURIDAD PUBLICA
709	1	23-jul-18	1401516010-000001	Impresora Epson 67	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	SEGURIDAD PUBLICA
710	1	23-jul-18	1401526013-002516	Lector de huellas APD	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	SEGURIDAD PUBLICA
711	1	23-jul-18	1401526013-002700	Lector de huellas 88003-001/Varou 4500 dactilar	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	SEGURIDAD PUBLICA
712	1	23-jul-18	1401526032-000001	Equipo de cómputo completo Pentium de 3.2GHZ	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	SEGURIDAD PUBLICA
713	1	23-jul-18	1401526052-002434	Laptop procesador amd-A7 8GB RAM	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	SEGURIDAD PUBLICA
714	1	23-jul-18	1401511020 002498	ESCRITORIO SECRETARIA METALICO 1.40	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	TESORERIA
715	1	23-jul-18	401511041 002846	SILLA PLEGABLE COLOR BLANCO LIFE TIME SPB-LT	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	TESORERIA
716	1	23-jul-18	401526052 001915	HP PROBOOK 4320SWIN7PRO.CORE I3	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	TESORERIA
717	1	23-jul-18	0404512003 000049	AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU SPLIT	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TESORERIA
718	1	23-jul-18	0404512098 000067	MAQUINA ESCRIBIR MECANICA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TESORERIA
719	1	23-jul-18	0404526010 000003	IMPRESORA MATRIX DE PUNTO LX300	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TESORERIA
720	1	23-jul-18	0404526010 000063	IMPRESORA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TESORERIA
721	1	23-jul-18	0405511041 000041	SILLA DE METAL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TESORERIA
722	1	23-jul-18	0405511041 000094	SILLA DE METAL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TESORERIA
723	1	23-jul-18	0405512089 000030	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TESORERIA
724	1	23-jul-18	0405526010 000002	IMPRESORA EPSON MULTIFUNCIONAL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TESORERIA
725	1	23-jul-18	0405526010 000623	IMPRESORA LASER SAMSUNG A COLOR	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TESORERIA
726	1	23-jul-18	0405526032 000006	UCP COMPUTADORA PENTIUM DUAL CORE	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TESORERIA
727	1	23-jul-18	0403511020 000061	ARCHIVERO 3 CAJONES	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TESORERIA
728	1	23-jul-18	0403511053 000109	SILLA GIRATORIA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TESORERIA
729	1	23-jul-18	0403512003 000101	AIRE ACONDICIONADO AM-18 FAMB DE IMPRESORA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TESORERIA
730	1	23-jul-18	0403526010 000045	IMPRESORA HP LASERJET P-2035	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TESORERIA
731	1	23-jul-18	0403526010 001803	IMPRESORA HP LASERJET P-2035	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TESORERIA
732	1	23-jul-18	0403526032 000004	UCP COMPUTADORA PENTIUM DUAL CORE	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TESORERIA
733	1	23-jul-18	0403526046 002265	NO-BREAK POWER CON NIGHT PRO 400 AP	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TESORERIA
734	1	23-jul-18	0401511006 000001	BANCO PLEGABLE TUBO PLATEADO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TESORERIA
735	1	23-jul-18	0401511006 000002	BANCO PLEGABLE TUBO PLATEADO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TESORERIA
736	1	23-jul-18	0401511006 000003	BANCO PLEGABLE TUBO PLATEADO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TESORERIA
737	1	23-jul-18	0401511020 000017	ESCRITORIO BERNA S-120N	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TESORERIA
738	1	23-jul-18	0401511041 002500	SILLA ACOJINABLE APILABLE NEGRO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TESORERIA
739	1	23-jul-18	0401511041 002501	SILLA ACOJINABLE APILABLE NEGRO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TESORERIA
740	1	23-jul-18	0401511053 000011	SILLA GIRATORIA GERENCIALES ROJO.VINO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TESORERIA
741	1	23-jul-18	0401512003 000028	AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU SPLIT	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TESORERIA



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



ANEXO I  
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN  
2015 - 2018

RELACION DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y BIENES MUEBLES INEXISTENTES PARA BAJA DEL INVENTARIO

No.	CANTIDAD	FECHA	CLAVE	DESCRIPCION	CAUSA DE BAJA	OFICIO UNIDAD ADMINISTRATIVA		ENTREGA FISICA A BODEGA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	
						FECHA	No. DE OFICIO			
742	1	23-jul-18	0401512098 000005	MAQUINA ESCRIBIR MECANICA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TESORERIA
743	1	23-jul-18	0401512098 000005	MAQUINA ESCRIBIR MECANICA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TESORERIA
744	1	23-jul-18	0401524037 000009	TELEFONO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TESORERIA
745	1	23-jul-18	0401526010 002367	PRO1010 IMPRESORA SAMSUNG ML-2022	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TESORERIA
746	1	23-jul-18	0401526032 000002	UCP COMPUTADORA PENTILUM DUAL CORE	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TESORERIA
747	1	23-jul-18	0401526064 001900	LIC. OFFICE PROF+PLUS 07 ACAD ESPANOL	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TESORERIA
748	1	23-jul-18	0401526046 002270	002270 NO BREAK COMPLET PG 600 4 CONTACTOS	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	TESORERIA
749	1	23-jul-18	0801511002 000055	ANAQUEL FIJO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
750	1	23-jul-18	0801511002 000056	ANAQUEL FIJO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
751	1	23-jul-18	0801511002 000057	ANAQUEL FIJO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
752	1	23-jul-18	0801511042 001905	SILLON EJECUTIVO PIEL NEGRA	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
753	1	23-jul-18	0801511042 001906	SILLON EJECUTIVO PIEL NEGRA	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
754	1	23-jul-18	0801511053 001770	SILLA SECRETARIAL ERGONOMICA A.	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
755	1	23-jul-18	0801512003 001792	AIRE ACONDICIONADO CARRIER MINISPLIT	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
756	1	23-jul-18	0801512089 000060	CALCULADORA PRINTAFORM	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
757	1	23-jul-18	0801512139 000001	RELOJ CHECADOR	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
758	1	23-jul-18	0801512148 001723	OFFICE 2010 PROFESIONAL EN ESPAÑOL	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
759	1	23-jul-18	0801512148 001744	OFFICE 2010 PROFESIONAL EN ESPAÑOL	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
760	1	23-jul-18	0801512148 001766	OFFICE 2010 PROFESIONAL EN ESPAÑOL	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
761	1	23-jul-18	0801512148 001787	OFFICE 2010 PROFESIONAL EN ESPAÑOL	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
762	1	23-jul-18	0801512152 000001	TELEVISION PANASONIC TAU	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
763	1	23-jul-18	0801513028 002044	CÁMARA DIGITAL 8.2MP OPTICAL ZOOM:3	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
764	1	23-jul-18	0801524045 002279	FAX SHARP PAPER BOND NP115	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
765	1	23-jul-18	0801526003 000045	OFFICE SMALL BE EDITION 2003	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
766	1	23-jul-18	0801526010 000012	IMPRESORA LASERJET	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
767	1	23-jul-18	0801526010 000048	IMPRESORA HP COLOR LASERJET CP1215	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
768	1	23-jul-18	0801526010 002312	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP8600	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
769	1	23-jul-18	0801526010 002455	IMPRESORA LASER A COLOR	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
770	1	23-jul-18	8.015266E+16	IMPRESORA LASER A COLOR HP HEWLETT	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
771	1	23-jul-18	0801526032 000004	COMPUTADORA COMPLETA	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
772	1	23-jul-18	0801526032 000020	COMPUTADORA DOBLE NUCLEO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
773	1	23-jul-18	0801526032 000021	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 15" COLOR	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
774	1	23-jul-18	0801526032 000063	COMPUTADORA COMPLETA	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
775	1	23-jul-18	0801526032 001763	COMP. COMP. GATEWAY SYST 36 S20G	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
776	1	23-jul-18	0801526032 002175	COMPUTADORA COMPLETA	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
777	1	23-jul-18	0801526047 000015	NO BREAK CENTRAL B SMART 1508	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
778	1	23-jul-18	0801526047 000016	NO BREAK CENTRAL B SMART 1508	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



ANEXO I  
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN  
2015 - 2018

RELACION DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y BIENES MUEBLES INEXISTENTES PARA BAJA DEL INVENTARIO

SOLICITUD DE BAJA DE BIENES		CAUSA DE BAJA		OFICIO UNIDAD ADMINISTRATIVA		ENTREGA FISICA A BODEGA		UNIDAD ADMINISTRATIVA
No.	CANTIDAD	FECHA	CLAVE	DESCRIPCION	FECHA	No. DE OFICIO	FECHA	
779	1	23-jul-18	0801526052 001919	LAP TOP HP PROBOOK	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PLANEACION
780	1	23-jul-18	0801526052 001920	LAP TOP HP PROBOOK	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PLANEACION
781	1	23-jul-18	0801526052 001925	COMPUTADORA COMPLETA HP-DESKTOP	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PLANEACION
782	1	23-jul-18	0801526052 002029	LAPTOP NOTEBOOK TOSHIBA	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PLANEACION
783	1	23-jul-18	0801526064 000005	LICENCIA OFFICE 2003	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PLANEACION
784	1	23-jul-18	0801526064 001882	LIC. OFFICE PROF. PLUS 07 ACAD. ESPAÑOL	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PLANEACION
785	1	23-jul-18	0801526064 001893	LIC. OFFICE PROF. PLUS 07 ACAD. ESPAÑOL	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PLANEACION
786	1	23-jul-18	0801526064 001895	LIC. OFFICE PROF. PLUS 07 ACAD. ESPAÑOL	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PLANEACION
787	1	23-jul-18	0801526064 002030	OFFICE 2010 PROFESIONAL EN ESPAÑOL	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PLANEACION
788	1	23-jul-18	0804511020 000011	ESCRITORIO METALICO CON 2 CAJONES	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PLANEACION
789	1	23-jul-18	0804511030 000041	MESA DE MADERA, METAL O PLASTICO.	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PLANEACION
790	1	23-jul-18	0804511040 000001	ROTAFOLIO CON TRIPE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PLANEACION
791	1	23-jul-18	0804512148 001745	OFFICE 2010 PROFESIONAL EN ESPAÑOL	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PLANEACION
792	1	23-jul-18	0804513139 001889	REPRODUCTOR PIONER DE DVD CD MP3	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PLANEACION
793	1	23-jul-18	0804524003 000044	ANTENA LOGARITMICA O PARABOLICA 1.80	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PLANEACION
794	1	23-jul-18	0804525013 000057	FUENTE DE PODER INTERNA DEL EQUIPO	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PLANEACION
795	1	23-jul-18	0804525034 000001	CABLE PROYECTOR/MONITOR 15M	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PLANEACION
796	1	23-jul-18	0804526035 000056	TECLADO	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PLANEACION
797	1	23-jul-18	0804526036 000001	COMPUTADORA COMPAC	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PLANEACION
798	1	23-jul-18	0804526052 001748	NOTEBOOK TOSHIBA	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PLANEACION
799	1	23-jul-18	0804542144 000058	LN8 EQUIPO SATELITAL	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PLANEACION
800	1	23-jul-18	0804511004 000001	ARCHIVERO DE UN CAJON	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PLANEACION
801	1	23-jul-18	0804511041 000006	SILLA DE METAL NEGRO	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PLANEACION
802	1	23-jul-18	0804511041 000025	SILLA DE METAL NEGRO	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PLANEACION
803	1	23-jul-18	0804511041 000026	SILLA DE METAL NEGRO	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PLANEACION
804	1	23-jul-18	0804511041 000034	SILLA DE METAL NEGRO	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PLANEACION
805	1	23-jul-18	0804511053 000035	SILLA GIRATORIA NEGRA	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PLANEACION
806	1	23-jul-18	0804512164 000002	ENFRIADOR DE AGUA G. ELECTRICO	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PLANEACION
807	1	23-jul-18	0804513086 000003	PANTALLA DE PARED DA LISE. BLANCO	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PLANEACION
808	1	23-jul-18	0804513139 001886	CONSOLA AMPLIFICADA EUROPOWER (BERINGER)	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PLANEACION
809	1	23-jul-18	0804513140 000002	DVD COMBO GRABADOR A CONTROL (SAMSUNG)	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PLANEACION
810	1	23-jul-18	0804525022 000045	RECEPTOR SATELITAL DVB (DSR301AGE)	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PLANEACION
811	1	23-jul-18	0804526010 001752	IMPRESORA HP LASER COLOR CP2025DN (CNGS415277)	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PLANEACION
812	1	23-jul-18	0804526052 000042	MUEBLE VERMONT (DE COMPUTO) S-309CH	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO PLANEACION



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



ANEXO I  
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN  
2015 - 2018

RELACION DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y BIENES MUEBLES INEXISTENTES PARA BAJA DEL INVENTARIO

No.	CANTIDAD	FECHA	CLAVE	DESCRIPCION	CAUSA DE BAJA	OFICIO UNIDAD ADMINISTRATIVA		ENTREGA FISICA A BODEGA		UNIDAD ADMINISTRATIVA
						FECHA	No. DE OFICIO	FECHA		
813	1	23-jul-18	0804512003 001793	AIRE ACONDICIONADO CARRIER MINISPLIT (C10800547091041571)	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
814	1	23-jul-18	0804512003 001794	AIRE ACONDICIONADO CARRIER MINISPLIT (C10800689031060471)	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
815	1	23-jul-18	0804526053 000548	VIDEO PROYECTOR SONY (VPL-FS72000)	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
816	1	23-jul-18	0804511041 000101	SILLAS PLEGABLES ACOJINABLES NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
817	1	23-jul-18	0804511041 000102	SILLAS PLEGABLES ACOJINABLES NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
818	1	23-jul-18	0804511041 000103	SILLAS PLEGABLES ACOJINABLES NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
819	1	23-jul-18	0804511041 000104	SILLAS PLEGABLES ACOJINABLES NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
820	1	23-jul-18	0804511041 000105	SILLAS PLEGABLES ACOJINABLES NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
821	1	23-jul-18	0804511041 000106	SILLAS PLEGABLES ACOJINABLES NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
822	1	23-jul-18	0804511041 000107	SILLAS PLEGABLES ACOJINABLES NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
823	1	23-jul-18	0804511041 000108	SILLAS PLEGABLES ACOJINABLES NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
824	1	23-jul-18	0804511041 000109	SILLAS PLEGABLES ACOJINABLES NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
825	1	23-jul-18	0804511041 000110	SILLAS PLEGABLES ACOJINABLES NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
826	1	23-jul-18	0804511041 000111	SILLAS PLEGABLES ACOJINABLES NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
827	1	23-jul-18	0804511041 000112	SILLAS PLEGABLES ACOJINABLES NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
828	1	23-jul-18	0804511041 000113	SILLAS PLEGABLES ACOJINABLES NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
829	1	23-jul-18	0804511041 000114	SILLAS PLEGABLES ACOJINABLES NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
830	1	23-jul-18	0804511041 000115	SILLAS PLEGABLES ACOJINABLES NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
831	1	23-jul-18	0804511041 000116	SILLAS PLEGABLES ACOJINABLES NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
832	1	23-jul-18	0804511041 000117	SILLAS PLEGABLES ACOJINABLES NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
833	1	23-jul-18	0804511041 000118	SILLAS PLEGABLES ACOJINABLES NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
834	1	23-jul-18	0804511041 000119	SILLAS PLEGABLES ACOJINABLES NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
835	1	23-jul-18	0804511041 000120	SILLAS PLEGABLES ACOJINABLES NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
836	1	23-jul-18	0804511041 000121	SILLAS PLEGABLES ACOJINABLES NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
837	1	23-jul-18	0804511041 000122	SILLAS PLEGABLES ACOJINABLES NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
838	1	23-jul-18	0804511041 000123	SILLAS PLEGABLES ACOJINABLES NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
839	1	23-jul-18	0804511041 000124	SILLAS PLEGABLES ACOJINABLES NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
840	1	23-jul-18	0804511041 000125	SILLAS PLEGABLES ACOJINABLES NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
841	1	23-jul-18	0804511041 000126	SILLAS PLEGABLES ACOJINABLES NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
842	1	23-jul-18	0804511041 000127	SILLAS PLEGABLES ACOJINABLES NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
843	1	23-jul-18	0804511041 000128	SILLAS PLEGABLES ACOJINABLES NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
844	1	23-jul-18	0804511041 000129	SILLAS PLEGABLES ACOJINABLES NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
845	1	23-jul-18	0804511041 000130	SILLAS PLEGABLES ACOJINABLES NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
846	1	23-jul-18	0804511041 002069	SILLA PLEGABLE ACOGINADA NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
847	1	23-jul-18	0804511041 002070	SILLA PLEGABLE ACOGINADA NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
848	1	23-jul-18	0804511041 002071	SILLA PLEGABLE ACOGINADA NEGRO	INEXISTENTE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



ANEXO I  
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN  
2015 - 2018

RELACION DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y BIENES MUEBLES INEXISTENTES PARA BAJA DEL INVENTARIO

SOLICITUD DE BAJA DE BIENES		CAUSA DE BAJA		OFICIO UNIDAD ADMINISTRATIVA		ENTREGA FÍSICA A BODEGA		UNIDAD ADMINISTRATIVA	
No.	CANTIDAD	FECHA	CLAVE	DESCRIPCION	FECHA	No. DE OFICIO	FECHA		
849	1	23-jul-18	0804511041 002072	SILLA PLEGABLE ACOGINADA NEGRO	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
850	1	23-jul-18	0804511041 002073	SILLA PLEGABLE ACOGINADA NEGRO	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
851	1	23-jul-18	0804511041 002086	SILLA PLEGABLE ACOGINADA NEGRO	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
852	1	23-jul-18	0804511041 002090	SILLA PLEGABLE ACOGINADA NEGRO	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	NO	PLANEACION
853	1	23-jul-18	0801511004 001835	ARCHIVERO DE 1 CAJON	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PLANEACION
854	1	23-jul-18	0801511053 000012	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL CON BRAZOS	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PLANEACION
855	1	23-jul-18	0801511053 001771	SILLA SECRETARIAL ERGONOMICA A	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PLANEACION
856	1	23-jul-18	08015113029 000050	CAMARA KODAK EASY SHARE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PLANEACION
857	1	23-jul-18	0801526010 000010	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PLANEACION
858	1	23-jul-18	0801526010 000545	IMPRESORA LASER A COLOR HP JEWLETT	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PLANEACION
859	1	23-jul-18	0801526010 002308	IMPRESORA HP LASER CP1025 NW	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PLANEACION
860	1	23-jul-18	0801526057 000006	CAMARA DIGITAL KODAK EASY SHARE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PLANEACION
861	1	23-jul-18	0801526063 000580	ROTEADOR DE 4 ENTRADAS	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PLANEACION
862	1	23-jul-18	0801526066 000008	RACK MEDIANO PISO PORTE DEL SWITCH	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PLANEACION
863	1	23-jul-18	0801526010 001757	IMPRESORA HP LASERJET P2035	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PLANEACION
864	1	23-jul-18	0801526052 000547	COMPUTADORA LAPTOP ACER ASPIRE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PLANEACION
865	1	23-jul-18	0801526052 002111	LAPTOP HP NOTEBOOK 630 C13-320GB, 2GB	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PLANEACION
866	1	23-jul-18	0801526010 001721	IMPRESORA LASERJET CP1215 CC376A	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PLANEACION
867	1	23-jul-18	0801526057 001719	CAMARA CYBERSHOT DSC-S 190010.1 MP	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PLANEACION
868	1	23-jul-18	0801513028 002306	CAMARA DIGITAL SONY DSC-W660 PLATA	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PLANEACION
869	1	23-jul-18	0801526032 002243	COMPUTADORA COMP-ACER ASPIRE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PLANEACION
870	1	23-jul-18	0801526002 002743	GPS DE MANO MAP	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PLANEACION
871	1	23-jul-18	0801526002 002744	GPS DE MANO MAP	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PLANEACION
872	1	23-jul-18	0801526052 002751	LAPTOP HP-14" PROCESADOR N-3050 DUAL	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PLANEACION
873	1	23-jul-18	0801526052 002883	LAP-TOP C 17 COLOR GRIS	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PLANEACION
874	1	23-jul-18	0801526052 002436	LAP-TOP PROCESADOR AMD-A8/4RAM	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	PLANEACION
875	1	23-jul-18	1801511004 000004	ARCHIVERO METALICO ZN	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	DIF
876	1	23-jul-18	1801511020 000011	ESCRITORIO ESTRUCT. METAL CALATERAL	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	DIF
877	1	23-jul-18	1801511042 002287	SILLON EJECUTIVO COLOR NEGRO	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	DIF
878	1	23-jul-18	1801511053 002466	SILLA SECRETARIAL OFICINA NEGRO	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	DIF
879	1	23-jul-18	1801511053 002586	SILLA SECRETARIAL CON	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	DIF
880	1	23-jul-18	1801512003 001833	AIRE ACONDICIONADO	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	DIF
881	1	23-jul-18	1801512161 000010	VENTILADOR	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	DIF
882	1	23-jul-18	1801512111 000011	VENTILADOR	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	DIF
883	1	23-jul-18	1801526052 002404	LAPTOP IDEAPAQ 640-45 (80E10072)M	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	DIF
884	1	23-jul-18	1802512062 000002	ESTUFA CON HORNO	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	DIF
885	1	23-jul-18	1802512085 000004	LICUADORA (COCINA)	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	DIF
886	1	23-jul-18	1802522149 000001	MAQUINA DE COSTURA	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	DIF



**VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS**



**ANEXO I  
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN  
2015 - 2018**

**RELACION DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y BIENES MUEBLES INEXISTENTES PARA BAJA DEL INVENTARIO**

No.	CANTIDAD	FECHA	CLAVE	DESCRIPCION	CAUSA DE BAJA	OFICIO UNIDAD ADMINISTRATIVA		ENTREGA FISICA A BODEGA		UNIDAD ADMINISTRATIVA
						FECHA	No. DE OFICIO	FECHA		
887	1	23-jul-18	1803572098 000098	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	DIF
888	1	23-jul-18	1301513014 002568	BAFLE AMPLIFICADO ACTIVO RECARGABLE NAKASAKI	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SERVICIOS PUBLICOS
889	1	23-jul-18	1301521029 000010	PODADORA (TRACTOR SABRE HIDRO 1438) JOHN DEERE	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SERVICIOS PUBLICOS
890	1	23-jul-18	1301521029 000040	PODADORA PROMO HP 20" MARCA TRUPER	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SERVICIOS PUBLICOS
891	1	23-jul-18	1301521029 001824	PODADORA DE 22" CORTE ACOPLADA MARCA TRUPER	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SERVICIOS PUBLICOS
892	1	23-jul-18	1301521029 002418	PODADORA DE 21" 1550 W CON BOLSA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SERVICIOS PUBLICOS
893	1	23-jul-18	1301521029 002211	PODADORA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SERVICIOS PUBLICOS
894	1	23-jul-18	1301521029 002474	PODADORA DE GASOLINA 4HP 18"	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SERVICIOS PUBLICOS
895	1	23-jul-18	1301521029 002419	PODADORA EVANS 5HP BOLSA R ALTA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SERVICIOS PUBLICOS
896	1	23-jul-18	1301521095 000679	TALADRO 3/8 ROTOMARTILLO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SERVICIOS PUBLICOS
897	1	23-jul-18	1301523118 000005	ESCALERA DE 32 P FIBRA DE VIDRIO	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SERVICIOS PUBLICOS
898	1	23-jul-18	1301523297 002216	DESBROZADORA SURTEK	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SERVICIOS PUBLICOS
899	1	23-jul-18	1301523297 002217	DESBROZADORA SURTEK	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SERVICIOS PUBLICOS
900	1	23-jul-18	1301523297 002218	DESBROZADORA SURTEK	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SERVICIOS PUBLICOS
901	1	23-jul-18	1301523297 002219	DESBROZADORA SURTEK	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SERVICIOS PUBLICOS
902	1	23-jul-18	1301523297 002220	DESBROZADORA SURTEK	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SERVICIOS PUBLICOS
903	1	23-jul-18	1301523297 002221	DESBROZADORA SURTEK	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SERVICIOS PUBLICOS
904	1	23-jul-18	1301523297 002222	DESBROZADORA SURTEK	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SERVICIOS PUBLICOS
905	1	23-jul-18	1301523297 002223	DESBROZADORA SURTEK	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SERVICIOS PUBLICOS
906	1	23-jul-18	1301526010 001909	IMPRESORA OFFICE-JET 8500 480 PRINT MARCA HP	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SERVICIOS PUBLICOS
907	1	23-jul-18	1301526010 002457	IMPRESORA LASER COLOR MARCA HP LASERJET	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SERVICIOS PUBLICOS
908	1	23-jul-18	1301527032 000001	ASPERSORA MOTORIZADA	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SERVICIOS PUBLICOS
909	1	23-JU-18	1301551023 000001	CARRETIILLA CON BASTIDOR METALICO MARCA SURTEK	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SERVICIOS PUBLICOS
910	1	23-jul-18	1301551023 000002	CARRETIILLA SURTEKCON BASTIDOR	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SERVICIOS PUBLICOS
911	1	23-jul-18	1301551023 000003	CARRETIILLA SURTEK CON BASTIDOR	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SERVICIOS PUBLICOS
912	1	23-JU-18	1301551068 000001	MOTOSIERRA 18" MARCA TRUPER	INSERVIBLE	24-jul-18	DA/639/2018	30-jul-18	SI	SERVICIOS PUBLICOS

**A T E N T A M E N T E**

**PROF. JEU AZAEL CHABLE CAAMAL  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"



### Consejo Electoral Distrital 14

Acuerdo No. CD14/12/18

**ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 14 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ASIGNAN REGIDORES Y SÍNDICO, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA INTEGRAR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA EL PERÍODO 2018-2021.**

#### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se declara que el Partido Revolucionario Institucional y Partido Morena, obtuvieron el derecho a participar en la asignación de Regidores y Síndico de Ayuntamiento por el Principio de Representación Proporcional en la integración del Honorable Ayuntamiento de Candelaria para el período comprendido del 2018-2021, para todos los efectos legales a que haya lugar; lo anterior con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la I a la XIX del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se aprueba asignar a los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Candelaria por el Principio de Representación Proporcional de la siguiente forma: 2 Regidores al Partido Revolucionario Institucional, 1 Regidor al Partido Morena y 1 Síndico al Partido Revolucionario Institucional, conforme a lo establecido en los Anexos 1 y 2, los cuales se adjuntan como parte integrante del presente documento, para todos los efectos legales a que haya lugar; lo anterior con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la I a la XIX del presente documento.

**TERCERO.-** Se aprueba que la Presidencia de este Consejo Electoral Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, expida las Constancias de asignación proporcional de Regidores y Síndico correspondientes, a los ciudadanos que se citan en el Anexo 2, el cual se adjunta como parte integrante del presente documento, para todos los efectos legales a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en la Consideración XIX del presente documento.

**CUARTO.-** Se aprueba que la Presidencia de este Consejo Electoral Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, remita mediante oficio copia certificada del presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Campeche, para todos los efectos legales a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en la Consideración XIX del presente Acuerdo.

**QUINTO.-** Se tiene por notificados a los Partidos Políticos, por conducto de sus representantes acreditados ante este Consejo Electoral Distrital del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el presente Acuerdo, los documentos relativos a la Sesión, y los que, en su caso, se circularan previamente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 277, párrafo segundo, fracciones I y II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que a la letra dice: "...Los acuerdos y resoluciones que pronuncie el Consejo General del Instituto y en su caso los consejos electorales distritales y municipales, se tendrán por notificados a los partidos políticos a partir del momento: I. De su adopción, cuando en la respectiva sesión hayan estado presentes los representantes propietarios o suplentes que tengan acreditados, o II. En que, por no haber estado presentes en la sesión sus respectivos representantes, reciban el oficio que al efecto les haga llegar la Secretaría Ejecutiva del Consejo de que se trate..."; para todos los efectos legales a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en la Consideración XIX del presente Acuerdo.

**SEXTO.-** Se aprueba que la Presidencia de este Consejo Electoral Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, remita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, copia certificada del presente Acuerdo y en medios magnéticos a fin que se tomen las medidas necesarias para que se publique en el Periódico Oficial del Estado, para todos los efectos legales a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en la Consideración XIX del presente Acuerdo.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO DISTRITAL 14**

DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA 11ª SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

C. ANTONIO CASTRO REYES, PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL 14.- C. GUSTAVO SALVADOR GARRIDO ALEJANDRO, SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL 14.- RÚBRICAS

**ANEXO 1**  
ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS Y SINDICATURA POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL  
Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

**AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**

**PROCEDIMIENTO:**

**1.- DETERMINAR LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA (VTE) CON BASE AL ARTÍCULO 569 FRACCIÓN I DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

La Votación Total Emitida es la suma de todos los votos depositados en las urnas (votos válidos y votos nulos).

GANADOR	PARTIDO POLÍTICO	RESULTADOS		REGISTRÓ CANDIDATOS PLURINOMINALES
		VOTOS	%	
Sí		8,069	39.7507	Sí
		6,661	32.8144	Sí
		287	1.4139	Sí
		308	1.5173	Sí
		209	1.0296	Sí
Sí		222	1.0936	Sí
		322	1.5863	Sí
		3,098	15.2618	Sí
		72	0.3547	Sí
		21	0.1035	Sí
	CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS	21	0.1035	

VOTOS VÁLIDOS	19,290	95.0293
VOTOS NULOS	1,009	4.9707
VOTACIÓN TOTAL EMITIDA	20,299	100.0000

**ANEXO 1**  
ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS Y SINDICATURA POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL  
Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

**AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**

**2.- DETERMINAR LA VOTACIÓN MUNICIPAL EMITIDA (VME), CON BASE A LOS ARTÍCULOS 569 FRACCIÓN V DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y 102 FRACCIÓN II DE LA COSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

La Votación Municipal Emitida (VME) es la que resulte de deducir de la votación total emitida en el respectivo Municipio los votos a favor de los Partidos que no hayan obtenido por lo menos el 4%, los votos nulos, votos de candidaturas independientes, votos de partidos que no registraron candidaturas y votos de candidatos/as no registrados/as.

**VME=** VTE - VOTACIÓN DE LOS PARTIDOS QUE NO HAYAN OBTENIDO POR LO MENOS EL 4% - VOTOS DE CANDIDATOS/AS INDEPENDIENTES - VOTOS DE PARTIDOS QUE ALCANZARON 4%, PERO NO REGISTRARON CANDIDATOS/AS - VOTOS NULOS - VOTOS DE PARTIDOS GANADORES - VOTOS DE CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS

- **VOTACIÓN TOTAL EMITIDA (VTE):** 20,299
- **VOTACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON POR LO MENOS EL 4%:** 1,219

El 4% de la votación equivale a: **811.9600** votos.

<b>PARTIDO POLÍTICO QUE NO OBTUVO POR LO MENOS EL 4%</b>	<b>VOTACIÓN</b>	<b>PORCENTAJE</b>
	287	1.4139
	308	1.5173
	209	1.0296
	322	1.5863
	72	0.3547
	21	0.1035
<b>TOTAL</b>	<b>1,219</b>	

- **VOTOS DE CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS** 21
- **VOTOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES:** 0
- **VOTOS DE PARTIDOS QUE ALCANZARON 4%, PERO NO REGISTRARON CANDIDATOS:** 0
- **VOTOS NULOS:** 1,009
- **VOTOS DE PARTIDO(S) GANADOR(ES): ( PAN - MOVIMIENTO CIUDADANO )** 8,291
- **VOTACIÓN MUNICIPAL EMITIDA (VME) =** 9,759

**ANEXO 1**

**ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS Y SINDICATURA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**  
Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

**AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**

**3.- APLICAR LA FÓRMULA DE PROPORCIONALIDAD PURA INTEGRADA POR EL COCIENTE NATURAL Y EL RESTO MAYOR DE VOTOS, MISMA QUE SE DESARROLLARÁ UNA SOLA VEZ, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 570, 571 Y 572 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**3.1.- DETERMINAR EL COCIENTE NATURAL (CN).**

Es el resultado de dividir la Votación Municipal Emitida (VME) entre las Regidurías y Sindicaturas de Representación Proporcional a asignar, lo anterior con base al Artículo 571 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

$$\begin{aligned} \text{CN} &= \text{VME} / \text{Total de Regidurías y Sindicatura a repartir} \quad (3 \text{ Regidurías} + 1 \text{ Sindicatura}) \\ \text{CN} &= 9,759 / 4 \\ \text{CN} &= 2,439.7500 \end{aligned}$$

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 580 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en la asignación no participará el Partido o Partidos de la Coalición cuya planilla haya obtenido el triunfo de mayoría relativa.

**PARTIDO O COALICIÓN QUE OBTUVO EL TRIUNFO DE MAYORÍA RELATIVA: PAN - MOVIMIENTO CIUDADANO**



PARTIDO POLÍTICO QUE PARTICIPA EN LA ASIGNACIÓN	VOTACIÓN	COCIENTE NATURAL	RESULTADO DE LA DIVISIÓN	ASIGNACIÓN POR COCIENTE NATURAL
	6,661	2,439.7500	2.7302	2
	3,098	2,439.7500	1.2698	1

TOTAL DE CARGOS PENDIENTES POR ASIGNAR: 1

**3.2.- DETERMINAR EL RESTO MAYOR (RM).**

Es el remanente más alto entre los restos de las votaciones de cada Partido Político, una vez hecha la distribución de Regidurías y Sindicaturas por Cociente Natural. Este se utilizará cuando aún hubiesen cargos pendientes por distribuir, lo anterior con base al Artículo 572 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

En el caso de quedar Regidurías o Sindicaturas por asignar, estas se distribuirán siguiendo el orden decreciente de los Votos No utilizados para cada uno de los Partidos Políticos, lo anterior con base al Artículo 580 Fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

PARTIDO POLÍTICO	VOTOS	VOTOS UTILIZADOS	VOTOS NO UTILIZADOS (RM)
	6,661	4,879.5000	1,781.5000
	3,098	2,439.7500	658.2500



TOTAL DE CARGOS PENDIENTES POR ASIGNAR: 1

**ANEXO 1**  
ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS Y SINDICATURA POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL  
Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

**AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**

PARTIDO POLÍTICO (EN ORDEN DECRECIANTE DE LOS VOTOS NO UTILIZADOS)	VOTOS NO UTILIZADOS (RM)	1A ASIGNACIÓN	2A ASIGNACIÓN	3A ASIGNACIÓN	TOTAL
	1,781.5000	1			1
	658.2500				

La asignación de cargos queda de la siguiente manera:

PARTIDO POLÍTICO	CARGOS POR COCIENTE NATURAL	CARGOS POR RESTO MAYOR	TOTAL
	2	1	3
	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>4</b>

Los cargos se fueron distribuyendo conforme se desarrolló el procedimiento, asignando primero las regidurías y dejando por último la sindicatura, por lo que los cargos quedaron distribuidos como se muestra en la siguiente tabla:

CARGO	PARTIDO POLÍTICO
REGIDOR	
REGIDOR	
REGIDOR	
SÍNDICO	

**ANEXO 2**

CARGO	PARTIDO POLÍTICO	CANDIDATO	SEXO
REGIDOR		EDER ALONSO VALLES VADILLO	HOMBRE
REGIDOR		LAURA ABREU RUIZ	MUJER
REGIDOR		ROMAN MIJARES ELIZARRARAS	HOMBRE
SÍNDICO		RICARDO DE LA CRUZ HERNANDEZ	HOMBRE



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"



**Consejo Electoral Distrital 14**

Acuerdo No. CD14/13/18.

**ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 14 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ASIGNAN REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR LAS HONORABLES JUNTAS MUNICIPALES DE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, Y MONCLOVA, RESPECTIVAMENTE, PARA EL PERÍODO 2018-2021.**

ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se aprueba que la Regiduría por el principio de Representación Proporcional de la Honorable Junta Municipal de Miguel Hidalgo y Costilla, para el período 2018-2021, se asigne al Candidato que encabeza la lista del Partido Acción Nacional que, en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, obtuvo el segundo lugar del total de la votación emitida en la Sección Municipal respectiva y cuyo porcentaje de votación no es menor al cuatro por ciento requerido, conforme a lo siguiente:

CARGO	PARTIDO POLÍTICO
REGIDOR	


**SEGUNDO.-** Se aprueba que la Regiduría por el principio de Representación Proporcional de la Honorable Junta Municipal de Monclova, para el período 2018-2021, se asigne al Candidato que encabeza la lista del Partido Revolucionario Institucional que, en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, obtuvo el segundo lugar del total de la votación emitida en la Sección Municipal respectiva y cuyo porcentaje de votación no es menor al cuatro por ciento requerido, conforme a lo siguiente:

CARGO	PARTIDO POLÍTICO
REGIDOR	

**TERCERO.-** Se aprueba que la Presidencia de este Consejo Electoral Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, expida la Constancia de asignación proporcional de Regidor de la Junta Municipal de Miguel Hidalgo y Costilla para el período comprendido 2018-2021, al Ciudadano que a continuación se señala, con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones VII, XIII y XIV de este Acuerdo.

CARGO	PARTIDO POLÍTICO	CANDIDATO	SEXO
REGIDOR		JUAN CRUZ SANTIAGO	HOMBRE

**CUARTO.-** Se aprueba que la Presidencia de este Consejo Electoral Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, expida la Constancia de asignación proporcional de Regidor de la Junta Municipal de Monclova para el período comprendido 2018-2021, a la Ciudadana que a continuación se señala, con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones VII, XIII y XIV de este Acuerdo.

CARGO	PARTIDO POLÍTICO	CANDIDATO	SEXO
REGIDOR		OLGA ZARAGOZA PEREZ	MUJER

**QUINTO.-** Se aprueba que la Presidencia de este Consejo Electoral Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, remita mediante oficio, copia certificada del presente acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Campeche, para todos los efectos legales a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la I a la XVI del presente Acuerdo.

**SEXTO.-** Se tiene por notificados a los Partidos Políticos, por conducto de sus representantes acreditados ante este Consejo Electoral Distrital del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el presente Acuerdo, los documentos relativos a la Sesión, y los que, en su caso, se circularan previamente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 277, párrafo segundo, fracciones I y II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que a la letra dice: "...Los acuerdos y resoluciones que pronuncie el Consejo General del Instituto y en su caso los consejos electorales distritales y municipales, se tendrán por notificados a los partidos políticos a partir del momento: I. De su adopción, cuando en la respectiva sesión hayan estado presentes los representantes propietarios o suplentes que tengan acreditados, o II. En que, por no haber estado presentes en la sesión sus respectivos representantes, reciban el oficio que al efecto les haga llegar la Secretaría Ejecutiva del Consejo de que se trate..."; para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en la Consideración XVI del presente Acuerdo.

**SÉPTIMO.-** Se aprueba que la Presidencia de este Consejo Electoral Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, remita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, copia certificada del presente Acuerdo y en medios magnéticos a fin que se tomen las medidas necesarias para que se publique en el Periódico Oficial del Estado, para todos los efectos legales a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la I a la XVI del presente Acuerdo.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO DISTRITAL 14 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA 11ª SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**C. ANTONIO CASTRO REYES, PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL 14.- C. GUSTAVO SALVADOR GARRIDO ALEJANDRO, SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL 14.- RÚBRICAS**



Instituto Electoral del Estado de Campeche  
Consejo Electoral Distrital 19

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho  
a Voto de las Mujeres Mexicanas"

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"



Acuerdo No. CD19/12/18

**ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 19 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ASIGNAN REGIDORES Y SÍNDICO, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA INTEGRAR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN, PARA EL PERÍODO 2018-2021.**

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se declara que el Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido Morena, obtuvieron el derecho a participar en la asignación de Regidores y Síndico de Ayuntamiento por el Principio de Representación Proporcional en la integración del Honorable Ayuntamiento de Hecelchakán para el período comprendido del 2018-2021, para todos los efectos legales a que haya lugar; lo anterior con base en los razonamientos expresados en las

consideraciones de la I a la XVIII del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se aprueba asignar a los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Hecelchakán por el Principio de Representación Proporcional de la siguiente forma: 2 Regidores al Partido Acción Nacional, 1 Regidor al Partido Revolucionario Institucional y 1 Síndico al Partido Morena, conforme a lo establecido en los Anexos 1 y 2, los cuales se adjuntan como parte integrante del presente documento, para todos los efectos legales a que haya lugar; lo anterior con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la I a la XVIII del presente documento.

**TERCERO.-** Se aprueba que la Presidencia de este Consejo Electoral Distrital 19 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, expida las Constancias de asignación proporcional de Regidores y Síndico correspondientes, a los ciudadanos que se citan en el Anexo 2, el cual se adjunta como parte integrante del presente documento, para todos los efectos legales a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en la Consideración XVIII del presente documento.

**CUARTO.-** Se aprueba que la Presidencia de este Consejo Electoral Distrital 19 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, remita mediante oficio copia certificada del presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Campeche, para todos los efectos legales a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en la Consideración XVIII del presente Acuerdo.

**QUINTO.-** Se tiene por notificados a los Partidos Políticos, por conducto de sus representantes acreditados ante este Consejo Electoral Distrital del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el presente Acuerdo, los documentos relativos a la Sesión, y los que, en su caso, se circularan previamente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 277, párrafo segundo, fracciones I y II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que a la letra dice: *"...Los acuerdos y resoluciones que pronuncie el Consejo General del Instituto y en su caso los consejos electorales distritales y municipales, se tendrán por notificados a los partidos políticos a partir del momento: I. De su adopción, cuando en la respectiva sesión hayan estado presentes los representantes propietarios o suplentes que tengan acreditados, o II. En que, por no haber estado presentes en la sesión sus respectivos representantes, reciban el oficio que al efecto les haga llegar la Secretaría Ejecutiva del Consejo de que se trate..."*; para todos los efectos legales a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en la Consideración XVIII del presente Acuerdo.

**SEXTO.-** Se aprueba que la Presidencia de este Consejo Electoral Distrital 19 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, remita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, copia certificada del presente Acuerdo y en medios magnéticos a fin que se tomen las medidas necesarias para que se publique en el Periódico Oficial del Estado, para todos los efectos legales a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en la Consideración XVIII del presente Acuerdo.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO DISTRITAL 19 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 11ª SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**C. NANCY ANAIL PAT CAAMAL, PRESIDENTA DEL CONSEJO ELECTORALDISTRITO 19.- C. JORGE IVAN HEREDIA EUAN, SECRETARIO DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 19.-RÚBRICAS.**

**ANEXO 1**  
ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS Y SINDICATURA POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL  
Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN**

**PROCEDIMIENTO:**

**1.- DETERMINAR LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA (VTE) CON BASE AL ARTÍCULO 569 FRACCIÓN I DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

La Votación Total Emitida es la suma de todos los votos depositados en las urnas (votos válidos y votos nulos).

GANADOR	PARTIDO POLÍTICO	RESULTADOS		REGISTRÓ CANDIDATOS PLURINOMINALES
		VOTOS	%	
		5,520	30.3447	Sí
		3,051	16.7720	Sí
		248	1.3633	Sí
		72	0.3958	Sí
		139	0.7641	Sí
		121	0.6652	Sí
		470	2.5837	Sí
		1,756	9.6531	Sí
Sí		6,183	33.9893	Sí
		50	0.2749	Sí
	CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS	1	0.0055	

VOTOS VÁLIDOS	17,611	96.8116
VOTOS NULOS	580	3.1884
VOTACIÓN TOTAL EMITIDA	18,191	100.0000

**ANEXO 1**  
ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS Y SINDICATURA POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL  
Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN**

**2.- DETERMINAR LA VOTACIÓN MUNICIPAL EMITIDA (VME), CON BASE A LOS ARTÍCULOS 569 FRACCIÓN V DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y 102 FRACCIÓN II DE LA COSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

La Votación Municipal Emitida (VME) es la que resulte de deducir de la votación total emitida en el respectivo Municipio los votos a favor de los Partidos que no hayan obtenido por lo menos el 4%, los votos nulos, votos de candidaturas independientes, votos de partidos que no registraron candidaturas y votos de candidatos/as no registrados/as.

**VME=** VTE - VOTACIÓN DE LOS PARTIDOS QUE NO HAYAN OBTENIDO POR LO MENOS EL 4% - VOTOS DE CANDIDATOS/AS INDEPENDIENTES - VOTOS DE PARTIDOS QUE ALCANZARON 4%, PERO NO REGISTRARON CANDIDATOS/AS - VOTOS NULOS - VOTOS DE PARTIDOS GANADORES - VOTOS DE CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS

- **VOTACIÓN TOTAL EMITIDA (VTE):** 18,191
- **VOTACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON POR LO MENOS EL 4%:** 1,100

El 4% de la votación equivale a: **727.6400** votos.

PARTIDO POLÍTICO QUE NO OBTUVO POR LO MENOS EL 4%	VOTACIÓN	PORCENTAJE
	248	1.3633
	72	0.3958
	139	0.7641
	121	0.6652
	470	2.5837
	50	0.2749
<b>TOTAL</b>	<b>1,100</b>	

- **VOTOS DE CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS** 1
- **VOTOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES:** 0
- **VOTOS DE PARTIDOS QUE ALCANZARON 4%, PERO NO REGISTRARON CANDIDATOS:** 0
- **VOTOS NULOS:** 580
- **VOTOS DE PARTIDO(S) GANADOR(ES):** ( **ENCUENTRO SOCIAL** ) 6,183
- **VOTACIÓN MUNICIPAL EMITIDA (VME) =** 10,327

**ANEXO 1****ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS Y SINDICATURA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**  
Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN**

**3.- APLICAR LA FÓRMULA DE PROPORCIONALIDAD PURA INTEGRADA POR EL COCIENTE NATURAL Y EL RESTO MAYOR DE VOTOS, MISMA QUE SE DESARROLLARÁ UNA SOLA VEZ, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 570, 571 Y 572 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**3.1.- DETERMINAR EL COCIENTE NATURAL (CN).**

Es el resultado de dividir la Votación Municipal Emitida (VME) entre las Regidurías y Sindicaturas de Representación Proporcional a asignar, lo anterior con base al Artículo 571 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

$$\begin{aligned} \text{CN} &= \text{VME} / \text{Total de Regidurías y Sindicatura a repartir (3 Regidurías + 1 Sindicatura)} \\ \text{CN} &= 10,327 / 4 \\ \text{CN} &= 2,581.7500 \end{aligned}$$

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 580 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en la asignación no participará el Partido o Partidos de la Coalición cuya planilla haya obtenido el triunfo de mayoría relativa.

**PARTIDO O COALICIÓN QUE OBTUVO EL TRIUNFO DE MAYORÍA RELATIVA: ENCUENTRO SOCIAL**




PARTIDO POLÍTICO QUE PARTICIPA EN LA ASIGNACIÓN	VOTACIÓN	COCIENTE NATURAL	RESULTADO DE LA DIVISIÓN	ASIGNACIÓN POR COCIENTE NATURAL
	5,520	2,581.7500	2.1381	2
	3,051	2,581.7500	1.1818	1
	1,756	2,581.7500	0.6802	0

TOTAL DE CARGOS PENDIENTES POR ASIGNAR: 1

**3.2.- DETERMINAR EL RESTO MAYOR (RM).**

Es el remanente más alto entre los restos de las votaciones de cada Partido Político, una vez hecha la distribución de Regidurías y Sindicaturas por Cociente Natural. Este se utilizará cuando aún hubiesen cargos pendientes por distribuir, lo anterior con base al Artículo 572 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

En el caso de quedar Regidurías o Sindicaturas por asignar, estas se distribuirán siguiendo el orden decreciente de los Votos No utilizados para cada uno de los Partidos Políticos, lo anterior con base al Artículo 580 Fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

PARTIDO POLÍTICO	VOTOS	VOTOS UTILIZADOS	VOTOS NO UTILIZADOS (RM)
	5,520	5,163.5000	356.5000
	3,051	2,581.7500	469.2500
	1,756	0.0000	1,756.0000

TOTAL DE CARGOS PENDIENTES POR ASIGNAR: 1

**ANEXO 1**  
ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS Y SINDICATURA POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL  
Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN**

PARTIDO POLÍTICO (EN ORDEN DECRECIANTE DE LOS VOTOS NO UTILIZADOS)	VOTOS NO UTILIZADOS (RM)	1A ASIGNACIÓN	2A ASIGNACIÓN	3A ASIGNACIÓN	TOTAL
	1,756.0000	1			1
	469.2500				
	356.5000				

La asignación de cargos queda de la siguiente manera:

PARTIDO POLÍTICO	CARGOS POR COCIENTE NATURAL	CARGOS POR RESTO MAYOR	TOTAL
	2	0	2
	1	0	1
	0	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>4</b>

Los cargos se fueron distribuyendo conforme se desarrolló el procedimiento, asignando primero las regidurías y dejando por último la sindicatura, por lo que los cargos quedaron distribuidos como se muestra en la siguiente tabla:

CARGO	PARTIDO POLÍTICO
REGIDOR	
REGIDOR	
REGIDOR	
SÍNDICO	

**ANEXO 2**

CARGO	PARTIDO POLÍTICO	CANDIDATO	SEXO
REGIDOR		FREDY ALBERTO EUAN CHI	HOMBRE
REGIDOR		VIDALIA COOX MOO	MUJER
REGIDOR		ANTINEA DE JESUS GARZA ESPADAS	MUJER
SÍNDICO		GASPAR DE JESUS NAH MISS	HOMBRE



Instituto Electoral del Estado de Campeche  
Consejo Electoral Distrital 19

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho  
a Voto de las Mujeres Mexicanas"

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"



Acuerdo No. CD19/13/18

**ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 19 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ASIGNA REGIDOR POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE POMUCH, PARA EL PERÍODO 2018-2021.**

ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se aprueba que la Regiduría por el principio de Representación Proporcional de la Honorable Junta Municipal de Pomuch, para el período 2018-2021, se asigne al Candidato que encabeza la lista del Partido Morena que, en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, obtuvo el segundo lugar del total de la votación emitida en la Sección Municipal respectiva y cuyo porcentaje de votación no es menor al cuatro por ciento requerido, conforme a lo siguiente:

CARGO	PARTIDO POLÍTICO
REGIDOR	<b>morena</b>

**SEGUNDO.-** Se aprueba que la Presidencia de este Consejo Electoral Distrital 19 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, expida la Constancia de asignación proporcional de Regidor de la Junta Municipal de Pomuch para el período comprendido 2018-2021, a la Ciudadana que a continuación se señala, con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones VII, XIII y XIV de este Acuerdo.

CARGO	PARTIDO POLÍTICO	CANDIDATO	SEXO
REGIDOR	<b>MORENA</b>	AIDA MARIA UITZ GONGORA	MUJER

**TERCERO.-** Se aprueba que la Presidencia de este Consejo Electoral Distrital 19 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, remita mediante oficio, copia certificada del presente acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Campeche, para todos los efectos legales a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la I a la XVI del presente Acuerdo.

**CUARTO.-** Se tiene por notificados a los Partidos Políticos, por conducto de sus representantes acreditados ante este Consejo Electoral Distrital del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el presente Acuerdo, los documentos relativos a la Sesión, y los que, en su caso, se circularan previamente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 277, párrafo segundo, fracciones I y II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que a la letra dice: "...Los acuerdos y resoluciones que pronuncie el Consejo General del Instituto y en su caso los consejos electorales distritales y municipales, se tendrán por notificados a los partidos políticos a partir del momento: I. De su adopción, cuando en la respectiva sesión hayan estado presentes los representantes propietarios o suplentes que tengan acreditados, o II. En que, por no haber estado presentes en la sesión sus respectivos representantes, reciban el oficio que al efecto les haga llegar la Secretaría Ejecutiva del Consejo de que se trate..."; para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en la Consideración XVI del presente Acuerdo.

**QUINTO.-** Se aprueba que la Presidencia de este Consejo Electoral Distrital 19 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, remita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, copia certificada del presente Acuerdo y en medios magnéticos a fin que se tomen las medidas necesarias para que se publique en el Periódico Oficial del Estado, para todos los efectos legales a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la I a la XVI del presente Acuerdo.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO DISTRITAL 19 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA 11ª SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**C. NANCY ANAIL PAT CAAMAL, PRESIDENTA DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITO 19.- C. JORGE IVAN HEREDIA EUAN, SECRETARIO DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 19.-RÚBRICAS.**



Instituto Electoral del Estado de Campeche  
Consejo Electoral Distrital 13



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho  
a Voto de las Mujeres Mexicanas"

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Acuerdo No. CD13/13/18.

**ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 13 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ASIGNAN REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR LAS HONORABLES JUNTAS MUNICIPALES DE CENTENARIO Y DIVISIÓN DEL NORTE, RESPECTIVAMENTE, PARA EL PERÍODO 2018-2021.**

ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se aprueba que la Regiduría por el principio de Representación Proporcional de la Honorable Junta Municipal de Centenario, para el período 2018-2021, se asigne al Candidato que encabeza la lista del Partido de la Revolución Democrática que, en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, obtuvo el segundo lugar del total de la votación emitida en la Sección Municipal respectiva y cuyo porcentaje de votación no es menor al cuatro por ciento requerido, conforme a lo siguiente:

CARGO	PARTIDO POLÍTICO
REGIDOR	

**SEGUNDO.-** Se aprueba que la Regiduría por el principio de Representación Proporcional de la Honorable Junta Municipal de División del Norte, para el período 2018-2021, se asigne al Candidato que encabeza la lista del Partido Revolucionario Institucional que, en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, obtuvo el segundo lugar del total de la votación emitida en la Sección Municipal respectiva y cuyo porcentaje de votación no es menor al cuatro por ciento requerido, conforme a lo siguiente:

CARGO	PARTIDO POLÍTICO
REGIDOR	

**TERCERO.-** Se aprueba que la Presidencia de este Consejo Electoral Distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, expida la Constancia de asignación proporcional de Regidor de la Junta Municipal de Centenario para el período comprendido 2018-2021, al Ciudadano que a continuación se señala, con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones VII, XIII y XIV de este Acuerdo.

CARGO	PARTIDO POLÍTICO	CANDIDATO	SEXO
REGIDOR		SERGIO SILVA MACIEL	HOMBRE

**CUARTO.-** Se aprueba que la Presidencia de este Consejo Electoral Distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, expida la Constancia de asignación proporcional de Regidor de la Junta Municipal de División del Norte para el período comprendido 2018-2021, a la Ciudadana que a continuación se señala, con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones VII, XIII y XIV de este Acuerdo.

CARGO	PARTIDO POLÍTICO	CANDIDATO	SEXO
REGIDOR		SARAI CUEVAS GARCIA	MUJER

**QUINTO.-** Se aprueba que la Presidencia de este Consejo Electoral Distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, remita mediante oficio, copia certificada del presente acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Campeche, para todos los efectos legales a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la I a la XVI del presente Acuerdo.

**SEXTO.-** Se tiene por notificados a los Partidos Políticos, por conducto de sus representantes acreditados ante este Consejo Electoral Distrital del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el presente Acuerdo, los documentos relativos a la Sesión, y los que, en su caso, se circularan previamente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 277, párrafo segundo, fracciones I y II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que a la letra dice: “...Los acuerdos y resoluciones que pronuncie el Consejo General del Instituto y en su caso los consejos electorales distritales y municipales, se tendrán por notificados a los partidos políticos a partir del momento: I. De su adopción, cuando en la respectiva sesión hayan estado presentes los representantes propietarios o suplentes que tengan acreditados, o II. En que, por no haber estado presentes en la sesión sus respectivos representantes, reciban el oficio que al efecto les haga llegar la Secretaría Ejecutiva del Consejo de que se trate...”; para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en la Consideración XVI del presente Acuerdo.

**SÉPTIMO.-** Se aprueba que la Presidencia de este Consejo Electoral Distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, remita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, copia certificada del presente Acuerdo y en medios magnéticos a fin que se tomen las medidas necesarias para que se publique en el Periódico Oficial del Estado, para todos los efectos legales a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la I a la XVI del presente Acuerdo.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO DISTRITAL 13 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA 11ª. SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**C. CLAUDIA MARGARITA MARTINEZ MALDONADO, PRESIDENTA DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 13.-  
C. GERMAN CABALLERO CHABLE, SECRETARIO DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 13.- RUBRICAS**



Instituto Electoral del Estado de Campeche  
Consejo Electoral Distrital 13

“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho  
a Voto de las Mujeres Mexicanas”

“2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC”



Acuerdo No. CD13/12/2018

**ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 13 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ASIGNAN REGIDORES Y SÍNDICO, POR EL PRINCIPIO**

**DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA INTEGRAR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, PARA EL PERÍODO 2018-2021.**

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se declara que el Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido del Trabajo, obtuvieron el derecho a participar en la asignación de Regidores y Síndico de Ayuntamiento por el Principio de Representación Proporcional en la integración del Honorable Ayuntamiento de Escárcega para el período comprendido del 2018-2021, para todos los efectos legales a que haya lugar; lo anterior con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la I a la XVIII del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se aprueba asignar a los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Escárcega por el Principio de Representación Proporcional de la siguiente forma: 1 Regidor al Partido Acción Nacional, 2 Regidores al Partido Revolucionario Institucional y 1 Síndico al Partido del Trabajo, conforme a lo establecido en los Anexos 1 y 2, los cuales se adjuntan como parte integrante del presente documento, para todos los efectos legales a que haya lugar; lo anterior con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la I a la XVIII del presente documento.

**TERCERO.-** Se aprueba que la Presidencia de este Consejo Electoral Distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, expida las Constancias de asignación proporcional de Regidores y Síndico correspondientes, a los ciudadanos que se citan en el Anexo 2, el cual se adjunta como parte integrante del presente documento, para todos los efectos legales a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en la Consideración XVIII del presente documento.

**CUARTO.-** Se aprueba que la Presidencia de este Consejo Electoral Distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, remita mediante oficio copia certificada del presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Campeche, para todos los efectos legales a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en la Consideración XVIII del presente Acuerdo.

**QUINTO.-** Se tiene por notificados a los Partidos Políticos, por conducto de sus representantes acreditados ante este Consejo Electoral Distrital del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el presente Acuerdo, los documentos relativos a la Sesión, y los que, en su caso, se circularan previamente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 277, párrafo segundo, fracciones I y II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que a la letra dice: *"...Los acuerdos y resoluciones que pronuncie el Consejo General del Instituto y en su caso los consejos electorales distritales y municipales, se tendrán por notificados a los partidos políticos a partir del momento: I. De su adopción, cuando en la respectiva sesión hayan estado presentes los representantes propietarios o suplentes que tengan acreditados, o II. En que, por no haber estado presentes en la sesión sus respectivos representantes, reciban el oficio que al efecto les haga llegar la Secretaría Ejecutiva del Consejo de que se trate..."*; para todos los efectos legales a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en la Consideración XVIII del presente Acuerdo.

**SEXTO.-** Se aprueba que la Presidencia de este Consejo Electoral Distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, remita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, copia certificada del presente Acuerdo y en medios magnéticos a fin que se tomen las medidas necesarias para que se publique en el Periódico Oficial del Estado, para todos los efectos legales a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en la Consideración XVIII del presente Acuerdo.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO DISTRITAL 13 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA 11ª. SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**C. CLAUDIA MARGARITA MARTINEZ MALDONADO, PRESIDENTA DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 13.-  
C. GERMAN CABALLERO CHABLE, SECRETARIO DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 13.- RUBRICAS**

**ANEXO 1**  
ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS Y SINDICATURA POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL  
Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

**AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA**

**PROCEDIMIENTO:**

**1.- DETERMINAR LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA (VTE) CON BASE AL ARTÍCULO 569 FRACCIÓN I DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

La Votación Total Emitida es la suma de todos los votos depositados en las urnas (votos válidos y votos nulos).

GANADOR	PARTIDO POLÍTICO	RESULTADOS		REGISTRÓ CANDIDATOS PLURINOMINALES
		VOTOS	%	
		3,309	12.6947	Sí
		6,888	26.4252	Sí
		835	3.2034	Sí
		2,316	8.8851	Sí
		475	1.8223	Sí
		317	1.2161	Sí
		369	1.4156	Sí
Sí		9,537	36.5879	Sí
		380	1.4578	Sí
		154	0.5908	Sí
	CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS	27	0.1036	

VOTOS VÁLIDOS	24,607	94.4027
VOTOS NULOS	1,459	5.5973
VOTACIÓN TOTAL EMITIDA	26,066	100.0000

**ANEXO 1**  
**ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS Y SINDICATURA POR EL PRINCIPIO DE**  
**REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**  
Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
**AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA**

**2.- DETERMINAR LA VOTACIÓN MUNICIPAL EMITIDA (VME), CON BASE A LOS ARTÍCULOS 569 FRACCIÓN V DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y 102 FRACCIÓN II DE LA COSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

La Votación Municipal Emitida (VME) es la que resulte de deducir de la votación total emitida en el respectivo Municipio los votos a favor de los Partidos que no hayan obtenido por lo menos el 4%, los votos nulos, votos de candidaturas independientes, votos de partidos que no registraron candidaturas y votos de candidatos/as no registrados/as.

**VME=** VTE - VOTACIÓN DE LOS PARTIDOS QUE NO HAYAN OBTENIDO POR LO MENOS EL 4% - VOTOS DE CANDIDATOS/AS INDEPENDIENTES - VOTOS DE PARTIDOS QUE ALCANZARON 4%, PERO NO REGISTRARON CANDIDATOS/AS - VOTOS NULOS - VOTOS DE PARTIDOS GANADORES - VOTOS DE CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS

• **VOTACIÓN TOTAL EMITIDA (VTE):** 26,066

• **VOTACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON POR LO MENOS EL 4%:** 2,530

El 4% de la votación equivale a: **1,042,6400** votos.

PARTIDO POLÍTICO QUE NO OBTUVO POR LO MENOS EL 4%	VOTACIÓN	PORCENTAJE
	835	3.2034
	475	1.8223
	317	1.2161
	369	1.4156
	380	1.4578
	154	0.5908
<b>TOTAL</b>	<b>2,530</b>	

• **VOTOS DE CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS** 27

• **VOTOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES:** 0

• **VOTOS DE PARTIDOS QUE ALCANZARON 4%, PERO NO REGISTRARON CANDIDATOS:** 0

• **VOTOS NULOS:** 1,459

• **VOTOS DE PARTIDO(S) GANADOR(ES):** ( MORENA ) 9,537

• **VOTACIÓN MUNICIPAL EMITIDA (VME) =** 12,513

**ANEXO 1****ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS Y SINDICATURA POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL  
Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018****AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA**

**3.- APLICAR LA FÓRMULA DE PROPORCIONALIDAD PURA INTEGRADA POR EL COCIENTE NATURAL Y EL RESTO MAYOR DE VOTOS, MISMA QUE SE DESARROLLARÁ UNA SOLA VEZ, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 570, 571 Y 572 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**3.1.- DETERMINAR EL COCIENTE NATURAL (CN).**

Es el resultado de dividir la Votación Municipal Emitida (VME) entre las Regidurías y Sindicaturas de Representación Proporcional a asignar, lo anterior con base al Artículo 571 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

CN= VME / Total de Regidurías y Sindicatura a repartir (3 Regidurías + 1 Sindicatura)

CN= 12,513 / 4

CN= 3,128.2500

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 580 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en la asignación no participará el Partido o Partidos de la Coalición cuya planilla haya obtenido el triunfo de mayoría relativa.

**PARTIDO O COALICIÓN QUE OBTUVO EL TRIUNFO DE MAYORÍA RELATIVA: MORENA**




PARTIDO POLÍTICO QUE PARTICIPA EN LA ASIGNACIÓN	VOTACIÓN	COCIENTE NATURAL	RESULTADO DE LA DIVISIÓN	ASIGNACIÓN POR COCIENTE NATURAL
	3,309	3,128.2500	1.0578	1
	6,888	3,128.2500	2.2019	2
	2,316	3,128.2500	0.7404	0

TOTAL DE CARGOS PENDIENTES POR ASIGNAR: 1

**3.2.- DETERMINAR EL RESTO MAYOR (RM).**

Es el remanente más alto entre los restos de las votaciones de cada Partido Político, una vez hecha la distribución de Regidurías y Sindicaturas por Cociente Natural. Este se utilizará cuando aún hubiesen cargos pendientes por distribuir, lo anterior con base al Artículo 572 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

En el caso de quedar Regidurías o Sindicaturas por asignar, estas se distribuirán siguiendo el orden decreciente de los Votos No utilizados para cada uno de los Partidos Políticos, lo anterior con base al Artículo 580 Fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

PARTIDO POLÍTICO	VOTOS	VOTOS UTILIZADOS	VOTOS NO UTILIZADOS (RM)
	3,309	3,128.2500	180.7500
	6,888	6,256.5000	631.5000
	2,316	0.0000	2,316.0000

TOTAL DE CARGOS PENDIENTES POR ASIGNAR: 1

**ANEXO 1**  
ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS Y SINDICATURA POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL  
Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

**AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA**

PARTIDO POLÍTICO (EN ORDEN DECRECIANTE DE LOS VOTOS NO UTILIZADOS)	VOTOS NO UTILIZADOS (RM)	1A ASIGNACIÓN	2A ASIGNACIÓN	3A ASIGNACIÓN	TOTAL
	2,316.0000	1			1
	631.5000				
	180.7500				





La asignación de cargos queda de la siguiente manera:

PARTIDO POLÍTICO	CARGOS POR COCIENTE NATURAL	CARGOS POR RESTO MAYOR	TOTAL
	1	0	1
	2	0	2
	0	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>4</b>

Los cargos se fueron distribuyendo conforme se desarrolló el procedimiento, asignando primero las regidurías y dejando por último la sindicatura, por lo que los cargos quedaron distribuidos como se muestra en la siguiente tabla:

CARGO	PARTIDO POLÍTICO
REGIDOR	
REGIDOR	
REGIDOR	
SÍNDICO	

**ANEXO 2**

CARGO	PARTIDO POLÍTICO	CANDIDATO	SEXO
REGIDOR		NICOLASA ELVIRA MORALES KIM	MUJER
REGIDOR		JOSE MARIO LUNA GARCIA	HOMBRE
REGIDOR		MARIA SOLEDAD HERMOSILLO RODRIGUEZ	MUJER
SÍNDICO		AURELIANO QUIRARTE RODRIGUEZ	HOMBRE



**H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN 2015-2018**  
**ORGANO INTERNO DE CONTROL**  
**"2018, AÑO DEL SESENTA Y CINCO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO**  
**AL EJERCICIO DEL DERECHO A VOTO DE LAS MUJERES MEXICANAS"**



**EDICTO**

El Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, por lo que de conformidad a los numerales 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con las facultades que le confiere los artículos 122, 125, 128, 131, 133 y demás aplicables de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 36 fracción IV y demás aplicables de Bando Municipal de Carmen y en los términos del numeral 20 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, artículos 24, 25 del título tercero, capítulo primero del Reglamento Interior de la Contraloría Interna Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, este Órgano Interno de Control notificar al ciudadano Luis Felipe Moo Turriza, el acuerdo de fecha 18 de julio de 2018, mismo que en la parte medular señala lo siguiente:

**ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido la queja interpuesto por el C. Luis Felipe Moo Turriza, y recibido ante este Órgano Interno de Control del Municipio de Carmen mediante el oficio No. SC/DGIA/132/2018, de la Secretaría de Contraloría del Estado de Campeche, por declararse incompetente.-

SEGUNDO. Por lo concerniente al C.P.G.L., en su calidad de Presidente Municipal de Carmen, Campeche, se determina que no existe elementos o sustento para determinar el inicio de una investigación o un procedimiento, tal y como se expresó en el apartado de CONSIDERANDO del presente documento.

TERCERO. Notifíquese al C. Luis Felipe Moo Turriza, en su calidad de Presidente del CEM PRD Campeche.-

CUARTO. ... QUINTO. ... SEXTO. Archívese el presente asunto como concluido.-

La presente notificación fue determinado mediante acuerdo de fecha 27 de agosto de 2018, con el pnto UNICO mismo que a la letra se lee: "Se decreta notificar a través del Periódico Oficial del Estado de Campeche, al ciudadano Luis Felipe Moo Turriza, de conformidad al artículo 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche de aplicación supletoria, la notificación del acuerdo de fecha 18 de julio de 2018, relativo a la queja interpuesta; Asimismo, se le hace de conocimiento al ciudadano Luis Felipe Moo Turriza, que a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, cuenta con tres días hábil para señalar domicilio en esta ciudad, en caso de no hacerlo, las demás notificaciones ulteriores al presente acuerdo se hará por medio de los estrados de este Órgano Interno de Control de conformidad a los artículos 106, 107 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche en vigor de aplicación supletoria".

Ciudad Del Carmen, Campeche a 27 de agosto de 2018.- A t e n t a m e n t e.- "Unidos Podemos".- **Lic. Zobeida De Lourdes Torruco Selem, Titular del Órgano Interno de Control.- Rúbrica.**

**EDICTO**

**EUGENIA DEL SOCORRO PÉREZ RUIZ, JOSÉ JUAN JANEIRO RODRÍGUEZ, RAFAEL GERARDO ROSAS BOCARDO, JOSÉ LUIS ALBARRÁN HERNÁNDEZ, MIGUEL VELÁZQUEZ NIEVA, MAURICIO TEODORO JIMÉNEZ CANET VILLEGAS, MOISÉS MANSUR CYSNEIROS, VÍCTOR MANUEL URTUSUASTEGUI ASTORGA, SANTA BARTOLO ACUÑA, MARÍA ISABEL RIVEROLL MENDOZA, ALFONSO ORTEGA LÓPEZ, HÉCTOR APOLINAR HUESCA DAMIÁN, JOSÉ DE LOS ÁNGELES MAY UC y OSCAR ALBERTO CANUL PECH, sucesor designado por el extinto ejidatario FELICIANO CANUL MAY,** en los autos del expediente número **15/2015**, del índice del **Tribunal Unitario Agrario Distrito 50**, con sede en esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, por acuerdo de cinco de septiembre de dos mil dieciocho, se ordenó que por este medio se les notifique para que comparezcan a la audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, programada para las **DIEZ HORAS DEL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**, en las oficinas de este Unitario, ubicadas en Avenida Miguel Alemán, número 177, Barrio de Guadalupe, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; diligencia en la cual, en cumplimiento a la ejecutoria de cinco de abril de dos mil dieciocho, dictada en el juicio de amparo directo **962/2017**, del índice del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, se les dará oportunidad de hacer las manifestaciones que a su interés convenga sobre la demanda promovida por **PEDRO CELESTINO MAY CAN**, en contra de la asamblea de ejidatarios del poblado denominado **“LERMA”, municipio de CAMPECHE, Campeche**, reclamándole las siguientes pretensiones: *“1.- La NULIDAD relativa de las Asambleas de Mayoría Calificada de fecha VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, celebradas a las 10:00 y 14.30 horas respectivamente en el ejido LERMA, municipio de Campeche, Estado de Campeche; 2.- El RESPETO IRRESTRICTO de dos superficies, la primera aproximadamente de 39-99-83.8 has. Y la segunda aproximadamente de 20-72-32.6 has de Uso Común, mismas que se encuentran contenidas mediante sentencia del Tribunal Unitario Agrario Distrito 50 de ésta ciudad capital de fecha 06 de noviembre de 2014, dentro del juicio agrario 036/2013, con las colindancias y medidas siguientes: LA PRIMERA: 39-99-83.8 has. AL NORTE: 932 metros colinda con terrenos de uso común, AL SUR: 930 metros colinda con terrenos de uso común, AL ESTE: 555 metros colinda con terrenos de uso común, AL OESTE: 411 metros colinda con autopista; LA SEGUNDA: 20-72-32.6 has. AL NORTE: 700 metros colinda con parcelas 334, 368 y 385, AL SUR: 700 metros colinda con terrenos de uso común, AL ESTE: 300 metros colinda con autopista, AL OESTE: 300 metros colinda con terrenos de uso común; y 3.- SOLICITO al Registro Agrario Nacional SE ABSTENGA DE INSCRIBIR cualquier acto reclamado respecto a las dos Asambleas de Mayoría Calificada que se llevaron a cabo pasado domingo 23 de noviembre de 2014 a las 10:00 y 14:30 horas respectivamente, en el ejido Lerma, municipio de Campeche, Estado de Campeche.”* Asimismo, se les requiere para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, con el apercibimiento que de no comparecer a la audiencia sin causa justificada, se le tendrá por perdido el derecho de manifestarse con posterioridad y, para el caso de no señalar domicilio, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de las listas que se fijan en los estrados del Tribunal. Lo anterior, con fundamento en los artículos 173, 180 y 185, fracción V, de la Ley Agraria, en relación con el numeral 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. En el entendido de que el expediente en cita queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Unitario, para imponerse del mismo y entrega de copias simple de las constancias que requiera.. Este edicto deberá publicarse en términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, por lo que surte sus efectos quince días después de su última publicación.

San Francisco de Campeche, Campeche a 6 de septiembre de 2018.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. MARTÍN FLORES GÓMEZ, SECRETARIO DE ACUERDOS INTERINO.- RÚBRICA.**

---

# SECCIÓN JUDICIAL

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE

### H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SALA PENAL

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Folio: 30811

#### C. FELIPE OCAMPO LOPEZ (denunciante).

En el toca 01/17-2018/215 relativo al recurso de apelación interpuesto por el ministerio publico en contra de la sentencia absolutoria de fecha veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, dictada por la Juez de Cuantía Menor Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, en la causa penal 0401/12-2013/0022, instruida a ERICK DEL JESUS GUERRERO Y/O ERICK DEL JESUS GUERRERO, por el delito de LESIONES A TITULO DOLOSO. Esta Sala con fecha VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO dicto una resolución que en su parte conducente dice:

#### RESUELVE:

PRIMERO: Se declaran infundados los agravios expresados por el Representante Social.

SEGUNDO: Se confirma la resolución combatida.

TERCERO: En cumplimiento con lo que establecen los artículos 16, párrafo primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23,113, fracción XI, y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 44, 113, fracción VII, y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se hace saber a los intervinientes en los procesos que se tramitan en esta Segunda Instancia, que los datos personales que existan en los expedientes y documentación relativa al mismo, se encuentran protegidos por ser información confidencial, y para permitir el acceso a esta información por diversas personas, se requiere que el procedimiento jurisdiccional haya causado ejecutoria, para no considerarse como información reservada, pero además obtener el consentimiento expreso de los titulares de estos datos, todo lo anterior sin perjuicio de lo que determine el Comité de Transparencia.

CUARTO: Remítase testimonio de la presente resolución al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

QUINTO: Notifíquese a las partes y en su oportunidad

archívese el presente Toca como asunto fenecido.

LO QUE NOTIFICO A USTED POR MEDIO DE EDICTOS PUBLICADOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 99 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL DEL ESTADO EN VIGOR.- CONSTE.

ATENTAMENTE.- San Francisco de Campeche, Campeche a 7 de Septiembre de 2018.- Licda. Gloria Damaris Vargas Encalada, Actuaría Interina de Enlace de la Secretaría de Acuerdos de la Sala Penal.- Rúbrica.

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO PRIMERO, DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

### H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

#### EMPLAZAMIENTO POR PERIODICO OFICIAL

#### JOSE LUIS RODRIGUEZ CERVERA

DOMICILIO: SE IGNORA

EN EL EXPEDIENTE 209/16-2017/1C-I RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO PROMOVIDO POR JORGE EMILIO SABIDO ROSADO EN CONTRA DE LOS CC. SALVARO MENDOZA AVILA, YANUARO MENDOZA AVILA Y OTROS LA JUEZA DE ESTE CONOCIMIENTO DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO, DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CASA DE JUSTICIA. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -

VISTOS: 1) Con el estado que guardan los presentes autos y el escrito de JORGE LUIS YAN JIMENEZ, mediante el cual solicita se declare la ignorancia del domicilio del demandado y se emplace a juicio por medio del Periódico Oficial del Estado. En consecuencia SE PROVEE: 1) Como lo solicita JORGE LUIS YAN JIMENEZ, en su escrito de cuenta y observándose de autos que no se pudo emplazar a la parte demandada en los domicilios que proporcionaron las diversas dependencias en los oficios que obran en autos, por consiguiente y de conformidad con el artículo 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se declara la ignorancia del domicilio de JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ

CERVERA, "demandado", por tal motivo, publíquese por tres veces en el término de quince días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para efectos de notificar y emplazar a JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CERVERA, el presente proveído y el del nueve de febrero del dos mil diecisiete, otorgándole el término de quince días para que de contestación a la demanda incoada en su contra u oponga excepciones si las tuviere:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CASA DE JUSTICIA. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

VISTOS: 1).- Se tienen por presentado por su propio y personal derecho al ciudadano JORGE EMILIO SABIDO ROSADO, con su escrito de cuenta y documentación adjunta; 2) Demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL REIVINDICATORIA, a los ciudadanos, ÁLVARO MENDOZA ÁVILA, YANUARIO MENDOZA ÁVILA, QOUBER GUALBERTO ABAN DORANTES, CARLOS RODRÍGUEZ CERVERA, ELEAZAR TORRES ZALASAR, NEMECIO CHUC AZCARATE, NEMECIO CHUC CHABLE, FRANCISCO CHUC CHABLE, JUVENTINO BURGOS CALAN, REYNA LÓPEZ COCON, BRIGIDO UC MARTÍNEZ, ADRIANO NAAL PECH, SILVERIO REYES, PERFECTO NAAL PECH, REYNA RAMOS MEDINA, CANDELARIA POOT, JOSÉ LÓPEZ COCON, JUAN TORRES TOMAS, PABLO LULE MONTALVO, FREDY UC CHABLE, DONACIANO GARCÍA, GABRIELA RODRÍGUEZ UC, EDER MAY GUZMÁN, WIBERTH RODRÍGUEZ NAAL, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ UC, YOVANY MENDOZA RODRÍGUEZ, JACINTO HERNÁNDEZ RUIZ, ALEJANDRO REYES, ALEJANDRO REYES SILVANO, NICOLAS CAAMAL CAN, ISAÍAS DZIB MARTÍNEZ, RAÚL ABAN UC, ESTEBAN CLARA CRUZ, MANUEL ÁNGEL DELGADO DELGADO, ELUTERIO GÓMEZ GONZÁLEZ, CARLOS COCON RODRÍGUEZ, RAÚL ACAHUA CANCINO, JUAN MAY MAY y JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CERVERA, quienes pueden ser debidamente notificados y emplazados a Juicio en el domicilio proporcionado por el promovente en el presente escrito.-

Y de quien se reclama las prestaciones que señalan en su ocuro de cuenta y mismas que aquí se dan por reproducidas como si a la letra se insertaren.-

En consecuencia y por lo anteriormente expuesto, SE PROVEE: -

1).- Hágase saber a las partes que está a su disposición el Centro de Justicia alternativa, con sede en el Primer Distrito Judicial del Estado, creado por el Acuerdo del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en

Sesión Ordinaria verificada el día dieciocho de junio de dos mil siete. Dicho centro tiene como objetivo propiciar procesos de mediación y conciliación entre las partes, cuando recaigan sobre derechos de los que pueden disponer libremente los particulares, sin afectar el orden público ni derechos de terceros. Lo anterior para una justicia pronta, expedita y gratuita.-

2).- De conformidad con lo dispuesto en el numeral 96 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones por parte de la promovente, predio número 99-A., de la calle Ecuador, entre Jalisco, y Coahuila, del Barrio de Santa Ana, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.-

3).- Ahora bien, con fundamento en los artículos 259, 260, 261, 262, 266 y demás relativos aplicables del Código Adjetivo Civil del Estado, SE ADMITE LA DEMANDA DE CUENTA, en la VÍA ORDINARIA CIVIL REIVINDICATORIA, promovido por su propio y personal derecho por el ciudadano JORGE EMILIO SABIDO ROSADO, en contra de los ciudadanos: ÁLVARO MENDOZA ÁVILA, YANUARIO MENDOZA ÁVILA, QOUBER GUALBERTO ABAN DORANTES, CARLOS RODRÍGUEZ CERVERA, ELEAZAR TORRES ZALASAR, NEMECIO CHUC AZCARATE, NEMECIO CHUC CHABLE, FRANCISCO CHUC CHABLE, JUVENTINO BURGOS CALAN, REYNA LÓPEZ COCON, BRIGIDO UC MARTÍNEZ, ADRIANO NAAL PECH, SILVERIO REYES, PERFECTO NAAL PECH, REYNA RAMOS MEDINA, CANDELARIA POOT, JOSÉ LÓPEZ COCON, JUAN TORRES TOMAS, PABLO LULE MONTALVO, FREDY UC CHABLE, DONACIANO GARCÍA, GABRIELA RODRÍGUEZ UC, EDER MAY GUZMÁN, WIBERTH RODRÍGUEZ NAAL, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ UC, YOVANY MENDOZA RODRÍGUEZ, JACINTO HERNÁNDEZ RUIZ, ALEJANDRO REYES, ALEJANDRO REYES SILVANO, NICOLAS CAAMAL CAN, ISAÍAS DZIB MARTÍNEZ, RAÚL ABAN UC, ESTEBAN CLARA CRUZ, MANUEL ÁNGEL DELGADO DELGADO, ELUTERIO GÓMEZ GONZÁLEZ, CARLOS COCON RODRÍGUEZ, RAÚL ACAHUA CANCINO, JUAN MAY MAY y JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CERVERA,-

4).- En tal mérito, fórmese expediente por duplicado, tómesese razón del mismo en el Sistema Conex y márchese con el número 209/16-2017/1°C-I.-

5).- Ahora bien, túrnense los presentes autos a la central de. Actuarios a fin de que se sirva emplazar a los ciudadanos ÁLVARO MENDOZA ÁVILA, YANUARIO MENDOZA ÁVILA, QOUBER GUALBERTO ABAN DORANTES, CARLOS RODRÍGUEZ CERVERA, ELEAZAR TORRES ZALASAR, NEMECIO CHUC AZCARATE, NEMECIO CHUC CHABLE, FRANCISCO CHUC CHABLE, JUVENTINO BURGOS CALAN, REYNA LÓPEZ COCON, BRIGIDO UC MARTÍNEZ, ADRIANO NAAL PECH, SILVERIO REYES, PERFECTO NAAL

PECH, REYNA RAMOS MEDINA, CANDELARIA POOT, JOSÉ LÓPEZ COCON, JUAN TORRES TOMAS, PABLO LULE MONTALVO, FREDY UC CHABLE, DONACIANO GARCÍA, GABRIELA RODRÍGUEZ UC, EDER MAY GUZMÁN, WIBERTH RODRÍGUEZ NAAL, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ UC, YOVANY MENDOZA RODRÍGUEZ, JACINTO HERNÁNDEZ RUIZ, ALEJANDRO REYES, ALEJANDRO REYES SILVANO, NICOLAS CAAMAL CAN, ISAÍAS DZIB MARTÍNEZ, RAÚL ABAN UC, ESTEBAN CLARA CRUZ, MANUEL ÁNGEL DELGADO DELGADO, ELUTERIO GÓMEZ GONZÁLEZ, CARLOS COCON RODRÍGUEZ, RAÚL ACAHUA CANCINO, JUAN MAY MAY y JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CERVERA, en el domicilio ubicado en la:

Predio rustico denominado el "PORVENIR A", situado en la jurisdicción de los poblados de Seybaplaya y Sihochac del partido del Municipio de Champotón, del estado de Campeche, colindante con la colonia y/o poblado denominado "El Porvenir".-

Con las copias simples de traslado, haciéndole saber que cuenta con un término de SEIS días para dar contestación a la demanda interpuesta en su contra u oponer excepciones si las tuvieren, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Código Procesal Civil del Estado y el artículo 11 del Reglamento de la Central de Actuarios. Asimismo, que se les prevenga a los demandados que deberán de nombra a un representante común al momento de dar contestación a la demanda instaurada en su contra.-

6).- En cumplimiento con lo que establecen los artículos 16, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23, 113, fracción XI y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44, 113, fracción VII y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se hace saber a los intervinientes en los procesos que se tramitan en este Juzgado, que los datos personales que existan en los expedientes y documentación relativa al mismo, se encuentran protegidos por ser información confidencial, y para permitir el acceso a esta información por diversas personas, se requiere que el procedimiento jurisdiccional haya causado ejecutoria, para no considerarse como información reservada, pero además obtener el consentimiento expreso de los titulares de estos datos, todo lo anterior sin perjuicio de lo que determine el Comité de Transparencia.-NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Por tal motivo y con fundamento en el numeral 15 y 16 de la Ley de Periódico Oficial del Estado, gírese atento oficio al Director del Periódico Oficial del Estado para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar las publicaciones de emplazamiento, dentro del término señalado líneas arriba, adjúntese a dicho oficio una versión impresa con firmas autógrafas del emplazamiento,

así como un archivo electrónico en CD del documento a publicar para los efectos legales correspondientes.-

2) Ahora bien, es menester aclarar que si bien cierto es que el emplazamiento es de orden público y que el numeral 131 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, prevé que por ningún acto judicial debe realizarse pago alguno, también cierto es que el diverso numeral 132 del ordenamiento antes citado, establece que los gastos generados por la tramitación de un procedimiento debe ser a cargo de las partes, por tal motivo, hágase del conocimiento a JORGE LUIS YAN JIMENEZ, que las publicaciones en el periódico oficial es a costa de la parte actora, sirve de sustento la siguiente tesis:

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO INTERESADO EN EL JUICIO DE AMPARO. SU COSTO NO TRANSGREDE EL DERECHO FUNDAMENTAL DEL JUSTICIABLE DE ACCESO A LA JUSTICIA EXPEDITA NI EL PRINCIPIO DE GRATUIDAD, CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. El derecho de acceso a la justicia se refleja en diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, regulado en los artículos 10 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 14, numeral 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 8, numeral 1 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los cuales consagran el derecho a un recurso efectivo, entendido éste como aquel que sea viable o posible para el fin que pretende enmendarse, así como el principio de igualdad ante la ley, esto es, el de ser oído con justicia por un tribunal, connotaciones que están inmersas en el precepto 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al garantizar al gobernado el disfrute del derecho a tener un acceso efectivo a la administración de justicia que imparten los tribunales, en donde el justiciable pueda obtener una resolución en la que, mediante la aplicación de la ley, al caso concreto, se resuelva si le asiste o no la razón sobre los derechos cuya tutela jurisdiccional ha solicitado; asimismo, contempla el principio relativo a la gratuidad, ya que señala que el servicio será gratuito y, por tanto, prohibidas las costas judiciales. Por otro lado, el emplazamiento al tercero interesado dentro de un juicio, encuentra su origen en el segundo párrafo del artículo 14 constitucional, en lo relativo a las formalidades esenciales del procedimiento, específicamente de la audiencia previa, que se traduce en un derecho de seguridad jurídica para los gobernados; que impone la ineludible obligación a cargo de las autoridades para que, de manera previa, al dictado de un acto de privación cumpla con una serie de formalidades esenciales necesarias para oír en defensa a los afectados. En ese sentido, cuando el emplazamiento no puede efectuarse de la manera habitual, es decir, con la notificación en el domicilio del tercero interesado, la ley secundaria prevé la necesidad de que, previa su investigación, se efectúe a través de edictos, no obstante, ello implica un

costo, cuya erogación el legislador impuso, en el juicio de amparo, a quien insta el órgano jurisdiccional, en todos los casos, sin hacer distinción, según lo dispone el numeral 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo; sin embargo, existe una excepción cuando hay imposibilidad económica para sufragar el costo de la publicación de los edictos, la cual debe correlacionarse con los elementos que consten en los autos, es decir, que existan indicios que confirmen la situación de precariedad relevante. Lo anterior obedece a la circunstancia de que cuando no se tiene la capacidad económica para cubrir ese gasto, puede dispensarse, en aras de no hacer nugatorio el acceso efectivo a la justicia, de conformidad con el citado artículo 17 constitucional. De ahí que resulta inconcuso que la medida decretada en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, que señala la imposición del costo de edictos a la parte quejosa es convencional, al existir previsión legal en la que se establece que quien acuda al tribunal a manifestar y acreditar indiciariamente su imposibilidad económica para cubrirlos, su costo será sufragado por el Consejo de la Judicatura Federal, lo que salvaguarda el principio de gratuidad, así como el derecho fundamental de acceso a la jurisdicción. SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. Queja 137/2013. Berna Impreso, S.A. de C.V. y otra. 15 de enero de 2014. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo R. Parrao Rodríguez. Secretario: Carlos Alberto Hernández Zamora. Nota: En relación con el alcance de la presente tesis, destaca la diversa jurisprudencial P./J. 22/2015 (10a.), de título y subtítulo: "EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO. EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE AMPARO VIGENTE HASTA EL 2 DE ABRIL DE 2013, QUE PREVE SU NOTIFICACIÓN POR EDICTOS A COSTA DEL QUEJOSO, NO CONTRAVIENE EL DERECHO DE GRATUIDAD EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.", publicada en el Semanario Judicial de la Federación del viernes 11 de septiembre de 2015 a las 11:00 horas y en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 22, Tomo I, septiembre de 2015, página 24. Esta tesis se publicó el viernes 8 de enero de 2016 a las 10:10 horas en el Semanario Judicial de la Federación. Época: Décima Época. Registro: 2010769. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Tipo de Tesis: Aislada. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 26, Enero de 2016, Tomo IV. Materia(s): Constitucional. Tesis: I.6o.C.9 K (10a.). Página: 3318.-

Luego entonces, se le hace saber a la parte actora que deberá de comparecer ante la actúa de este Juzgado en el término de tres días y posterior a dicho término ante la secretaria del Juzgado para que le sea entregado el oficio dirigido al periódico oficial y la cédula de emplazamiento, debiendo de exhibir en el acto un CD.-

3).- Acumúlese a los presentes autos el escrito de cuenta para que obre conforme a derecho corresponda, de

conformidad con el numeral 73 fracciones VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL M. EN D. MARIBEL DEL CARMEN BELTRAN VALLADARES, JUEZA PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO POR ANTE EL LICENCIADO ADALBERTO DEL JESÚS ROMERO MIJANGOS SECRETARIO DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE. CONSTE.- MCBV/AJRM/O.CH.K.-

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A 29 DE MAYO DE 2018.- LICENCIADA VICTORIA DE JESUS BORGES SANSORES, ACTUARIA DE ENLACE INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- RÚBRICA.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.-**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR PERIÓDICO OFICIAL**

**EL C. ÁNGEL EDUARDO CHUC**

Domicilio: SE IGNORA.

En el expediente No. 0401/13-14/01279, instruido en Averiguación del delito de ROBO EN CASA HABITACIÓN, denunciado por CARLOTA DEL SOCORRO ROMERO RODRÍGUEZ .y del que aparece YESTER DEL CARMEN PACHECO MANRRERO.-

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- SAN FRANCISCO KOBÉN, CAMPECHE A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

**VISTO:** Con la notificación realizada a la Fiscal de la adscripción, en el cual informa que el domicilio proporcionado es con el que cuenta; seguido del oficio 2483/CJCAM/SEJEC/172018, de fecha 11 de julio del 2018, de la Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Campeche, informando que en sesión ordinaria de fecha 11 de julio del 2018, el Pleno del Consejo de la Judicatura Local aprobó el nombramiento de la ciudadana Candelaria Beatriz Gala Pech, Secretaria de Actas del Juzgado Segundo en materia de Oralidad Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial, como Juez interina del Juzgado de Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito

Judicial del Estado, comisión que realizara en el periodo comprendido del dos de agosto al treinta de octubre de dos mil dieciocho, en consecuencia, **SE ACUERDA:-**  
- - **PRIMERO:** En cumplimiento al oficio aludido, se le hace del conocimiento a las partes que de acuerdo con la Sesión de Pleno del Consejo de la Judicatura Local, celebrada con fecha 11 de julio de 2018, la suscrita fue comisionada como Juez Interina del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, único Juzgado Penal del Sistema Mixto Tradicional, con funciones a partir del 02 de agosto al 30 de octubre del 2018.-

**SEGUNDO:** Ahora bien en atención a lo manifestado por la Fiscal y siendo que mediante proveído de fecha 09 de abril de 2018, se girara oficio a diversas dependencias con la finalidad de que proporcionaran el domicilio del C. ANGEL EDUARDO CHUC, y que en estas no se encontrara registro alguno, requiriendo a la Representante Social para que proporcionara el domicilio, correcto y exacto del antes citado; misma que señalo únicamente contar con la que obra en autos y toda vez que no se ha dado cumplimiento con la presentación del C. ANGEL EDUARDO CHUC, y agotando todos los medios legales, se fija para el día 18 de octubre de 2018, a las 10:30 horas para que tenga verificativo la audiencia de Testimonial con Carácter de Ampliación de Declaración, siendo que esta autoridad desconoce el domicilio donde puede ser citado el antes mencionado, y toda vez que se han agotando todos los medios legales para ello, por lo que se procede a notificar al testigo en mención por medio del periódico oficial del Estado, de conformidad con el numeral 99 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.** Así lo proveyó y firma la LICDA. CANDELARIA BEATRIZ GALA PECH, Juez Interina del Juzgado Primero del Ramo Penal de Primera Instancia del Primer Distrito del Estado, por acuerdo general número 10/CJCAM/17-2018 y oficio numero 2483/CJCAM/SEJEC/17-2018, del Pleno del Consejo de la Judicatura Local, de once de julio de dos mil dieciocho, por ante la Licenciada ROMANA YADIRA CAHUICH RUZ, Secretaria de Acuerdos interina, que certifica y da fe.-

Dejando copia de la presente cedula en el expediente.

ATENTAMENTE.- San Francisco, Kobén, Campeche a 12 de SEPTIEMBRE de 2018.- LICENCIADA MIRNA YAJAIRA HUB GUTIÉRREZ, ACTUARIA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- RÚBRICA.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.-**

## **CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR PERIÓDICO OFICIAL**

### **C. CANDELARIA CASTILLO CHUN**

**Domicilio: SE IGNORA.**

En el expediente No. 0401/12-2013/00713, instruido en Averiguación del delito de ROBO DE DEPENDIENTE, denunciado por JOSE ALEJANDRO MALDONADO HERNANDEZ y del que aparece como probable responsable OSCAR DANIEL LOPEZ CASTILLO, versa:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. SAN FRANCISCO KOBÉN, CAMPECHE, A TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

VISTOS: La nota con la que da cuenta el secretario de este juzgado con el oficio 2483/CJCAM/SEJEC/172018, de fecha 11 de julio del 2018, de la Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Campeche, por medio del cual informa que en sesión ordinaria de fecha 11 de julio del 2018, el pleno del Consejo de la Judicatura Local aprobó el nombramiento de la Ciudadana Candelaria Beatriz Gala Pech, Secretaria de Actas del Juzgado Segundo en materia de Oralidad Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial, como Juez interina del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, comisión que realizará en el periodo comprendido del dos de agosto al treinta de octubre de dos mil dieciocho y el estado que guardan los presentes autos en los que se observa la constancia actuarial donde se hace constar que la actuarial interina de este juzgado no le fue posible notificar a la C. Candelaria Castillo Chun, fiadora del C. Oscar Daniel López Castillo toda vez que la actuarial se apersonó hasta el domicilio ubicado en la Privada Pedro Moreno, Colonia San Rafael, ya que al no encontrarse nadie en el domicilio, procedió a preguntar a los vecinos de la misma privada si conocen a la antes citada y estos manifiestan no conocer a la C. Candelaria Castillo Chun, por lo que la actuarial procedió a retirarse del lugar sin poder notificar a la fiadora, en consecuencia SE ACUERDA:

PRIMERO: Acumúlese a los autos el oficio de referencia para que obre conforme a derecho, de conformidad con el artículo 73 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: Hágase del conocimiento de las partes intervinientes, que la suscrita fue comisionada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Local como Juez Interina del Juzgado de Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, del dos de agosto al treinta de octubre de dos mil dieciocho, por lo que se les concede un término de tres días hábiles

contados a partir de que queden debidamente notificados del presente proveído, para que manifiesten lo que a su derecho corresponda.

TERCERO: Toda vez que no se verificó la audiencia de vista pública del acusado OSCAR DANIEL LOPEZ CASTILLO se reprograma la misma el día 03 de Octubre de 2018 de conformidad con lo establecido en el artículo 352 del Código de Procedimientos Penales del Estado, en vigor.

CUARTO: En atención a la nota actuarial de cuenta y toda vez que de autos se aprecia que el domicilio de la C. CANDELARIA CASTILLO CHUN, fiadora del C. OSCAR DANIEL LOPEZ CASTILLO se desconoce, misma fiadora que no cumplió con la obligación de comunicar a este órgano jurisdiccional los cambios de domicilio que tuviere ello, acorde al artículo 92 párrafo tercero del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, en consecuencia se ordena la notificación a la fiadora antes citada por medio de publicaciones realizadas por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, toda vez que se ignora el domicilio actual de la antes citada, esto acorde al artículo 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado, por lo que hágase de su conocimiento que deberá presentar a su fiado el día y hora antes señalado, en el entendido que de no hacerlo así se procederá a revocar la fianza que sirviera para garantizar la libertad provisional del citado inculcado, ordenándose en consecuencia su reaprehensión, funda lo anterior los artículos 502 y 505 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor.

Para ello se comisiona a la actuario, para que realice lo anterior debiendo agregar constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Así lo proveyó y firma la Licenciada CANDELARIA BEATRIZ GALA PECH, Jueza Interina del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, por ante el Licenciado AARON OSWALDO MISS CHULIN, Secretario de Acuerdos, que certifica y da fe.

Lo que notifico a la C. CANDELARIA CASTILLO CHUN, por medio de edictos publicados por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor Dejando copia de la presente cedula en el expediente

ATENTAMENTE.- SAN FRANCISCO, KOBÉN, CAMPECHE A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018.- LICENCIADA SOFIA ELISA CHAN DZIB, ACTUARIA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- RÚBRICA.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO**

**DE CAMPECHE. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.-**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR PERIÓDICO OFICIAL**

**CC. JESUS ENRIQUE MEDINA MASS, EDILBERTO CHE COLLI y MARIA DILDIA DEL CARMEN COLLI CHI**

Domicilio: SE IGNORA.

En el expediente No. 0401/08-2009/00338, instruido en Averiguación del delito de HOMICIDIO CALIFICADO, denunciado por FRANCISCO CANCHE CARRILLO y del que aparece como probable responsable FRANCISCO JAVIER REYNAGA MORALES, versa:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. SAN FRANCISCO KOBÉN, CAMPECHE; A DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

VISTOS: La nota con la que da cuenta el secretario de acuerdos de este juzgado, con el oficio 1072/SGA/P-A/17-2018, signados por la MAESTRA JAQUELINE DEL CARMEN ESTRELLA PUC, Secretaria General de Acuerdos el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el cual devuelve el exhorto 59/17-2018/1PI, sin diligenciar, ya que como menciona en la nota actuarial el C. LUIS ENRIQUE MOO CANUL, que en la dirección signada, no existe ninguna tienda con el nombre de "Doña Bety" y los números de las casas no llegan hasta a las un mil trecientas y entre la avenida talleres y avenida Leona Vicario no existe ninguna calle con el nombre de Mar, motivo por el cual no se llevó a cabo la notificación de la audiencia fijada del C. EDILBERTO CHE COLLI, y con el oficio 2483/CJCAM/SEJEC/172018, de fecha 11 de julio del 2018, de la doctora Concepción del Carmen Canto Santos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Campeche, por medio del cual informa que en sesión ordinaria de fecha 11 de julio del 2018, el pleno del Consejo de la Judicatura Local aprobó el nombramiento de la Ciudadana Candelaria Beatriz Gala Pech, Secretaria de Actas del Juzgado Segundo en materia de Oralidad Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial, como Juez interina del Juzgado de Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, comisión que realizará en el periodo comprendido del dos de agosto al treinta de octubre de dos mil dieciocho, en consecuencia, SE ACUERDA:-

PRIMERO: Acumúlese a los autos los oficios anexos para que obren conforme a derecho, lo anterior, en términos del artículo 72 fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-

SEGUNDO: Tómese nota que no se llevó a cabo la notificación de las diligencias del C. EDILBERTO CHE COLLI, ya que no se encontró el domicilio del citado testigo.

TERCERO: Hágase del conocimiento de las partes intervinientes, que la suscrita fue comisionada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Local como Jueza Interina del Juzgado de Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, del dos de agosto al treinta de octubre de dos mil dieciocho, por lo que se les concede un término de tres días hábiles contados a partir de que queden debidamente notificados del presente proveído, para que manifiesten lo que a su derecho corresponda.-

CUARTO: Observándose en autos que existen diligencias pendientes por desahogar de conformidad con el artículo 210, 211 y 212 del código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, y con el artículo 20 Constitucionales procedente fijar de nueva cuenta quedando de la siguiente manera:

El 27 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas, para el desahogo de la audiencia consistente en TESTIMONIAL CON CARÁCTER DE AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN JESUS ENRIQUE MEDINA MASS, quien será interrogado de viva voz por la defensa y fiscal de la adscripción, y al término de la misma el desahogo de la audiencia de CAREOS CONSTITUCIONALES entre el testigo con el indiciado FRANCISCO JAVIER REYNAGA MORALES,

El 28 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas la audiencia consistente en TESTIMONIAL CON EL CARÁCTER DE AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN EDILBERTO CHE COLLI, quien será interrogado de viva voz por la defensa y fiscal de la adscripción, y al término de la misma el desahogo de la audiencia de CAREOS CONSTITUCIONALES entre el testigo con el citado indiciado REYNAGA MORALES.

El 28 de septiembre del año en curso a las 12:00 horas, de conformidad con el artículo 20 Constitucional se procederá al desahogo de la audiencia de CAREOS CONSTITUCIONALES entre la testigo MARIA DILDIA DEL CARMEN COLLI CHI, con el mencionado indiciado REYNAGA MORALES.-

QUINTO: Observándose en autos que la LICENCIADA ESTELA BEATRIZ UC PECH, solicitó mediante notificación prórroga hasta que se comuniquen con su defendido no ha lugar la misma, toda vez que su defendido se notificará por medio del periódico oficial tal y como lo solicita de igual manera mediante notificación el indiciado REYNAGA MORALES, el cual menciona que son pruebas importantes para su proceso.

SEXTO: En atención a lo anterior y toda vez que se

ha fijado fecha y hora en diversas ocasiones sin que hasta la presente fecha la representante social haya presentado a los citados testigos y con la finalidad de no seguir retrasando con ello la secuela procesal, se ordena a la actuaria notifique a los testigos JESUS ENRIQUE MEDINA MASS, EDILBERTO CHE COLLI y MARIA DILDIA DEL CARMEN COLLI CHI, de las fechas y horas fijadas para llevarse a cabo las audiencias de carácter Judicial, por medio del periódico oficial tal y como lo solicita el acusado REYNAGA MORALES.-

SEPTIMO: Envíese oficio a la C. Directora de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Centro de Reinserción Social de San Francisco Kobén Campeche, a fin de que se sirva presentar al inculcado FRANCISCO JAVIER REYNAGA MORALES, los días: 27 y 28, de septiembre de 2018, a las 10:00 horas ante las rejillas de prácticas de diligencias de este Juzgado, para el desahogo de la diligencia de Careos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción VIII y 7 de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Así lo proveyó y firma la Licenciada CANDELARIA BEATRIZ GALA PECH, Jueza Interina del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, por ante el Licenciado AARON OSWALDO MISS CHULIN, Secretario de Acuerdos, que certifica y da fe.

Lo que notifico a los CC. JESUS ENRIQUE MEDINA MASS, EDILBERTO CHE COLLI y MARIA DILDIA DEL CARMEN COLLI CHI, por medio de edictos publicados por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor Dejando copia de la presente cedula en el expediente.

ATENTAMENTE.- SAN FRANCISCO, KOBÉN, CAMPECHE A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018.- LICENCIADA SOFIA ELISA CHAN DZIB, ACTUARIA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- RÚBRICA..

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO PRIMERO DEL RAMO PENAL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**EXPEDIENTE: 149/09-2010/2P-II.**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR EL PERIÓDICO OFICIAL.**

**CC.- JOSÉ LUIS MUÑOZ GERÓNIMO Y JOSÉ FERMÍN PADILLA CELIS.**

DOMICILIO: SE IGNORA.

Hago saber que en el expediente 149/09-2010/2P-II, Instruido en contra del C. WILMER RIVERA DE LA CRUZ, por considerarlo probable responsable de la comisión del delito de DAÑOS EN PROPIEDAD AJENA Y LESIONES IMPRUDENCIALES, denunciado por los ciudadanos SOLEDAD VÁZQUEZ Y JOSÉ LUIS MUÑOZ GERÓNIMO, la C. Juez dictó un auto el día cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, el cual en su parte conducente dice:

“Al respecto SE PROVEE:

**(...)En razón de ello, es por lo que se procede admitir dicha probanza en mención de conformidad con el numeral 167 del Código de Procedimientos Penales del Estado, la cual tendrá verificativo en el lugar donde sucedieron los hechos, siendo ubicado en carretera Carmen- Puerto Real, a la altura del Kilómetro 010+400 de esta ciudad, asimismo, tomando en consideración que se cuenta con una sola agenda general, se procede a fijar la audiencia para el día siguiente:**

- OCHO de OCTUBRE del año en curso, a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

En virtud de ello, se tiene que en dicha diligencia tendrán intervención los CC. NERY DEL CARMEN ARIAS LÓPEZ Y FLORENCIO HERIBERTO MONTEROSAS LUCAS (testigo de descargo), SOLEDAD VÁZQUEZ Y JOSÉ LUIS MUÑOZ GERÓNIMO (denunciantes), JOSE FERMIN PADILLA CELIS (aportador de datos), JORGE SÁNCHEZ VÁZQUEZ Y JOSÉ LUIS DEARA SÁNCHEZ, (perito de la defensa y perito tercero en discordia), HIRU MÉNDEZ LARA Y OSCAR JAVIER JIMÉNEZ GAMIÑO (Agentes de la Policía Federal y el acusado, quienes deberán de comparecer el día y hora antes señalado.-

(...)En cuanto a los CC. (JOSÉ LUIS MUÑOZ GERÓNIMO Y JOSÉ FERMIN PADILLA CELIS), en virtud de que se desconoce el domicilio del antes citado y que pese a que se ordenó la búsqueda y localización no se obtuvo éxito alguno; por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 221 en relación con el 99 del Código Procesal Penal vigente en el Estado, se requiere a la C. Actuaría Adscrita a este Juzgado, lleve a efecto las notificaciones de dicha persona por medio de edictos, publicados tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, con la finalidad de que comparezca ante este recinto el día y hora indicada líneas precedentes; apercibida dicha actuaría que deberá dejar constancia fehaciente de lo ordenado con anterioridad, teniendo para ello el término de tres días hábiles, apercibida que en caso de no hacerlo se hará acreedora a la corrección disciplinaria señalada en el artículo 35 del Código de Procedimientos Penales, en relación con lo establecido por el artículo 37 del Código Penal del Estado, apercibimiento que se hace extensiva

a la Secretaría de Acuerdos, para el caso de recibir el expediente por parte de la Actuaría y no verificar que esté debidamente diligenciado, provocando ambos un atraso en la presente causa. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA LICENCIADA LORENA DEL CARMEN HERRERA SALDAÑA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA LICENCIADA CARMITA CHABLE CRUZ, SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN SE ACTÚA Y CERTIFICA Y DA FE....”

Con fundamento en el numeral 99 y 221 Párrafo Segundo del Código de Procedimientos Penales del Estado, notifíquese a los CC. JOSÉ LUIS MUÑOZ GERÓNIMO Y JOSÉ FERMIN PADILLA CELIS, por medio de tres edictos consecutivos, que se realice en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, esto en virtud de que se ignora su domicilio.

A T E N T A M E N T E.- LICENCIADA. DOLORES JOSEFINA RODRÍGUEZ, ACTUARÍA DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO PENAL.- RÚBRICA.

LA C. LICDA. CARMITA CHABLE CRUZ, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO PENAL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

CERTIFICO: QUE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE CEDULA DE NOTIFICACIÓN, DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL PROVEÍDO DICTADO EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DENTRO DE LA CAUSA PENAL NUMERO 149/09-2010/2P-II, INSTRUIDO EN CONTRA DEL C. WILMER RIVERA DE LA CRUZ, POR CONSIDERARLO PROBABLE RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DEL DELITO DE DAÑOS EN PROPIEDAD AJENA Y LESIONES IMPRUDENCIALES.

DADO EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

LICDA. CARMITA CHABLE CRUZ, SECRETARIA DE ACUERDOS.- RÚBRICA.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO PRIMERO DEL RAMO PENAL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**EXPEDIENTE: 06/17-2018/1P-II**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR EL PERIÓDICO OFICIAL**

**C. MARIO GÓMEZ CORTES.-**  
DOMICILIO: SE IGNORA.

Hago saber que en el expediente 06/17-2018/1P-II, Instruido en contra de JUAN JOSÉ GARCIA GONZALEZ, LUIS ARTURO GUILLEN Y OTROS por considerarlo probable responsable de la comisión del delito de FRAUDE, la C. Juez dictó un auto el día SEIS de SEPTIEMBRE de dos mil dieciocho, el cual en su parte conducente dice:

“Al respecto se PROVEE: (...)Por lo anterior, se ordena a la actuaria Interina se sirva notificar al C. MARIO GÓMEZ CORTES (testigos de cargo), por medio de edictos publicados tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de conformidad con lo establecido en el artículo 221 Párrafo II, con relación al 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado, con la finalidad de que comparezcan ante este recinto judicial, de la siguiente manera:

- El día ONCE de OCTUBRE del año en curso, a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS el desahogo de la diligencia de Testimonial con Carácter de Ampliación de Declaración y a las DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS el careo constitucional con el acusado JUAN JOSÉ GARCIA GONZÁLEZ. -

- Y el día DOCE de OCTUBRE del año en curso, a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS, para el desahogo de la diligencia de Careo Constitucional con el acusado LUIS ARTURO GUILLEN LEON y a las DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS, el careo constitucional con el acusado BLAS EDUARDO SANLUCAR BOLAÑOS. -

Asimismo, se hace del conocimiento a las partes que en caso que el C. GOMEZ CORTES, no comparezca en la fecha y hora señalada se procederá a decretar la ausencia del mismo y se decretara careo supletorio...(…) Por último se apercibe a la Ciudadana Actuarial de este Juzgado que de no diligenciar conforme a derecho el presente expediente, así como de no devolverlo antes de las diligencias fijadas en autos, se le aplicaran las correcciones disciplinarias señaladas por el numeral 35 del Código de procedimientos penales del estado. NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LORENA DEL CARMEN HERRERA SALDAÑA JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA CARMEN GUADALUPE BORGEZ VILLANUEVA, SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y CERTIFICA.

Con fundamento en el numeral 99 y 221 Párrafo Segundo del Código de Procedimientos Penales del Estado, notifíquese al C. MARIO GÓMEZ CORTES, por medio de tres edictos consecutivos, que se realice en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, esto en virtud de que se ignora su domicilio.

A T E N T A M E N T E.- LICENCIADA. GLENDA GUADALUPE MÉNDEZ LÓPEZ, ACTUARIAL INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO PENAL.- RÚBRICA.

LA C. CARMEN GUADALUPE BORGEZ VILLANUEVA, SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO PENAL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

CERTIFICO: QUE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE CEDULA DE NOTIFICACIÓN, DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL PROVEÍDO DICTADO EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DENTRO DE LA CAUSA PENAL NUMERO 06/17-2018/1P-II, Instruido en contra de JUAN JOSÉ GARCIA GONZÁLEZ, LUIS ARTURO GUILLEN Y OTROS por considerarlo probable responsable de la comisión del delito de FRAUDE.- DADO EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE A 07 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

LICDA. CARMEN GUADALUPE BORGEZ VILLANUEVA, SECRETARIA DE ACUERDOS.- RÚBRICA.  
**PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**C. MARCO ANTONIO VAZQUEZ BAUTISTA.-**  
(PARTE DEMANDADA)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 542/17-18/1-X-III, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio sin expresión de causa, por domicilio ignorado promovido por la C. MATILDE JIMENEZ CHAN EN CONTRA DEL C. MARCO ANTONIO VAZQUEZ BAUTISTA, el juez de la causa dictó un proveído que a la letra dice:

**JUZGADO PRIMERO MIXTO CIVIL/FAMILIAR-MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Escárcega, Campeche; a diez de agosto del dos mil dieciocho.-**

**VISTOS:-** Se tiene por presentado al Licenciado Cesar Alejandro Mijangos Balan, en carácter de asesor técnico de la parte actora en el presente asunto, mediante el cual viene solicitando se sirva emplazar al demandado por el periódico oficial del estado, toda vez que ya fue acreditada

la ignorancia del domicilio del demandado, solicitando la entrega de la cédula para la publicación de los edictos en el periódico oficial del Estado, en consecuencia **se provee: 1).**- Tal y como lo solicita el citado profesionista, y toda vez que en el presente juicio relativo al Juicio Ordinario de Divorcio sin expresión de Causa por Domicilio Ignorado, promovido por la C. Matilde Jiménez Chan, en contra del C. Marco Antonio Vázquez Bautista, siendo que la C. Actuaría interina de este Juzgado, hace constar que se constituyó hasta el domicilio proporcionado por INE, al hacer una investigación minuciosa en el mapa GPS de la página de Google, no aparece ninguna colonia en Candelaria, con el nombre de Lindavista, en consecuencia, procédase a emplazar al C. Marco Antonio Vázquez Bautista, publicando ésta determinación por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces en el espacio de quince días, publicación que deberá correr a costa de la parte actora, tal y como lo previene el Ordinal 114 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, haciéndole saber al citado demandado que las copias simples de traslado de Ley, quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado Mixto de Primera Instancia Civil-Familiar-Mercantil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad de Escárcega, Campeche, para efectos de que sean recibidas y proceda a contestar la misma en el término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste proveído, lo anterior como lo previene el numeral 106 parte In-Fine del Código antes citado.- **3).**- Asimismo, se le hace saber al mencionado profesionista que se le expedirá en versión electrónica, en un respaldo magnético, el documento relativo a la cédula de notificación para realizar las publicaciones de dicha cédula, hasta en tanto proporcione la memoria USB.-**4).**- Fundo lo anterior de conformidad, con el artículo 298 del Código Civil vigente en el estado. Asimismo en los artículos 261, 106, 269, 271 y 272 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-**5).**- Asimismo, de conformidad con los artículos 199 y 202 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se hace del conocimiento de las partes, que a partir del día dos de agosto del presente año, el Licenciado Felipe de Jesús Segovia Pino, se avoca al conocimiento del presente asunto, por tanto, se les concede el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se les notifique el presente proveído, por lo que de considerarlo pertinente manifiesten lo que a sus derechos corresponda.-**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL LICENCIADO FELIPE DE JESUS SEGOVIA PINO, JUEZ PRIMERO MIXTO CIVIL-FAMILIAR-MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE MI EL LICENCIADA RAQUEL CAAMAL CONTRERAS, SECRETARIA DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.-

LO QUE NOTIFICO A LA PARTE DEMANDADA

MEDIANTE LA PRESENTE CEDULA POR EDICTO PUBLICADO POR TRES VECES EN EL ESPACIO DE QUINCE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 114 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO EN VIGOR.--

**Lic. KARLA YERANIA HUB GUTIERREZ, LA ACTUARIA INTERINA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO MIXTO CIVIL-FAMILIAR-MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- RÚBRICA.**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTIA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.-**

**EXPEDIENTE: 68/13-2014/1E-II.-**  
CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.-

A LOS CC. ROGELIO UC RÍOS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SERVICIO Y CONSULTORÍA ESPECIALIZADOS DEL CARMEN S.A. DE C.V. Y CLEOTILDE MICHELLE AYALA HERNÁNDEZ.-  
DOMICILIO: SE IGNORA.-

HAGO SABER QUE: En el expediente señalado al rubro superior derecho, relativo a la averiguación del delito de DAÑOS EN PROPIEDAD IMPRUDENCIAL POR MOTIVO DE TRANSITO DE VEHÍCULO, instruido en contra del ciudadano GABRIEL ALEJANDRO PEREZ MENDEZ querellado por los CC. ROGELIO UC RÍOS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SERVICIO Y CONSULTORÍA ESPECIALIZADOS DEL CARMEN S.A. DE C.V. Y CLEOTILDE MICHELLE AYALA HERNÁNDEZ, la C. Juez Interina dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Ciudad del Carmen, Campeche; a veintiuno de agosto del año en curso.-

VISTOS: Para dictar sentencia definitiva en la presente causa penal que se le instruye al inculcado CIUDADANO GABRIEL ALEJANDRO MÉNDEZ PÉREZ , quien al momento de rendir su declaración manifiestan; “ Llamarse como ha quedado escrito; que como apodo le dicen el comandante, sexo masculino de 35 años, por que nacio el 9 de marzo del 1979, originario de esta Ciudad,, radica en esta ciudad, en calle 42 A numero 6 entre 19 y 31 colonia Tacubaya, numero telefónico 38-2-54-19 (Telmex) estado civil casado, nivel de estudio técnico en informática, condición de alfabetización, si sabe leer y escribir, de nacionalidad Mexicana no habla

legua indígena, de ocupación capturista de datos, ingreso mensual, ahora no tiene trabajo, señas particulares tiene un tatuaje en el brazo derecho a la altura del hombro, es un delfín con un corazón y unas rosas, de vez en cuando ingiere bebidas embriagantes no ingiere ningún tipo de drogas, no fuma, estado Psico físico, que se encontraba el día de los hechos, e pleno uso de sus facultades mentales; por considerarlo probable responsable en la comisión del delito de DAÑOS EN PROPIEDAD AJENA IMPRUDENCIAL POR MOTIVO DE TRANSITO DE VEHÍCULO, previsto y sancionado conforme a los artículos 215 fracción V, en relación con el artículo 87 primer párrafo y 29 fracción II del Código Penal del Estado en vigor, querrellado por CC. ROGELIO UC RÍOS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SERVICIO Y CONSULTORÍA ESPECIALIZADOS DEL CARMEN S.A. DE C.V. Y CLEOTILDE MICHELLE AYALA HERNÁNDEZ.-

#### RESUELVE

PRIMERO: Se encuentra plenamente acreditado el delito DAÑOS EN PROPIEDAD IMPRUDENCIAL POR MOTIVO DE TRANSITO DE VEHÍCULO previsto y sancionado conforme a los artículos 215 fracción IV, en relación con el artículo 87 primer párrafo y 29 fracción II del Código Penal del Estado, querrellado por los CC. ROGELIO UC RÍOS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SERVICIO Y CONSULTORÍA ESPECIALIZADOS DEL CARMEN S.A. DE C.V. Y CLEOTILDE MICHELLE AYALA HERNÁNDEZ.-

SEGUNDO: El ciudadano GABRIEL ALEJANDRO MÉNDEZ PÉREZ, es plenamente responsable del delito de DAÑOS EN PROPIEDAD IMPRUDENCIAL POR MOTIVO DE TRANSITO DE VEHÍCULO, previsto y sancionado conforme a los artículos 215 fracción IV, en relación con el artículo 87 primer párrafo y 29 fracciones II del Código Penal del Estado, querrellado por los CC. ROGELIO UC RÍOS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SERVICIO Y CONSULTORÍA ESPECIALIZADOS DEL CARMEN S.A. DE C.V. Y CLEOTILDE MICHELLE AYALA HERNÁNDEZ.-

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 apartado C, fracción IV de la Carta Magna y 39 del Código Penal del Estado en vigor, Por esa responsabilidad criminosa en que incurrió el GABRIEL ALEJANDRO MÉNDEZ PÉREZ, por el delito de DAÑOS EN PROPIEDAD IMPRUDENCIAL POR MOTIVO DE TRANSITO DE VEHÍCULO, se impone una pena de UN MES QUINCE DÍAS de PRISIÓN y multa de QUINCE DÍAS de salario mínimo vigente en la fecha de la comisión de los hechos, a razón de \$61.38 (son: SESENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.), por lo que asciende a la cantidad de \$1,534.5 (SON: MIL QUINIENTOS TREINTA

Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.); misma cantidad que deberá hacerla efectiva el sentenciado, ante la Delegación de la Secretaría de Finanzas de esta ciudad, una vez que cause ejecutoria la presente resolución; apercibido que de no hacerlo en el tiempo establecido o se negare sin causa justificada, a ello, se le exigirá mediante el procedimiento administrativo de ejecución; de igual forma se inhabilita y/o se le priva al C. MENDEZ PEREZ los derechos de licencia o permiso para conducir vehículos automotriz por un período igual a la pena de prisión impuesta referida en líneas arriba y no como lo solicitara la fiscalía, Asimismo se le hace saber al sentenciado, que tiene el derecho de solicitar el beneficio de la sustitución de la pena señalada en los numerales 97 y 98 o la condena condicional establecida en el artículo 105 todos del Código Penal vigente en el Estado.-

CUARTO: De conformidad con el numeral 20 apartado B de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39, 40 y 41 del ordenamiento adjetivo de la materia, lo que respecta a la reparación del daño material se le condena al C. GABRIEL ALEJANDRO MÉNDEZ PÉREZ, al pago de la reparación del daño Material por la cantidad de \$53,670.00 (son: CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), a favor de los querellantes en la siguiente forma:

- \$48,670.00 (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA 00/100 M.N.) a favor de ROGELIO UC RÍOS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SERVICIO Y CONSULTORÍA ESPECIALIZADOS DEL CARMEN S.A. DE C.V.

- \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) a favor de la C. CLEOTILDE MICHELLE AYALA HERNÁNDEZ

QUINTO: Conforme a lo establecido por el artículo 369 del Ordenamiento Procesal de la materia, se comisiona a la C. Actuarial le haga saber al sentenciado el derecho y término que tiene para impugnar la presente resolución mediante el recurso de apelación debiéndose asentar constancia de ello en autos.

SEXTO: En cumplimiento con lo que establecen los artículos 16, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 113, fracción XI y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 44, 113 fracción VII y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se hace saber a los intervinientes en los procesos que se tramitan en este Juzgado, que los datos personales que existan en los expedientes y documentación relativa al mismo, se encuentran protegidos por ser información confidencial y para permitir el acceso a esta información por diversas personas, se requiere que el procedimiento jurisdiccional haya causado ejecutoria, para no considerarse como información reservada, pero además obtener el

consentimiento expreso de los titulares de estos datos, todo lo anterior sin perjuicio de lo que determine el Comité de Transparencia.

SÉPTIMO: Y observándose que se desconoce el domicilio de los CC. ROGELIO UC RÍOS, en su carácter de representante legal de la persona moral denominada SERVICIO Y CONSULTORÍA ESPECIALIZADOS DEL CARMEN S.A. DE C.V. Y CLEOTILDE MICHELLE AYALA HERNÁNDEZ, ya que fuera notificado por edictos, de conformidad con lo establecido en el numeral 221 en relación con el 99 del Código Procesal Penal en el Estado, se ordenan a la actuario le notifique la presente resolución a través de edictos, publicados tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado; debiendo dejar constancia fehaciente de lo ordenado con anterioridad, tiendo para ello el termino de tres días hábiles, posteriores a la fecha en que se le haga entrega el presente expediente, apercibida que en caso de no hacerlo, se hará acreedora a la corrección disciplinaria señalada en el artículo 35 del Código de Procedimientos Penales del Estado, consistente en una multa de diez unidades de medida y actualización, esto en relación a lo establecido en el numeral 37, fracción I del Código antes mencionado, apercibimiento que se hace extensivo a la Secretaria de Acuerdos, para el caso de recibir el expediente por parte de la actuario y no verificar que este debidamente diligenciado, provocando un atraso en la presente causa Penal.-

OCTAVO: Notifíquese y Cúmplase.-

ASÍ DEFINITIVAMENTE JUZGADO, LO SENTENCIO Y FIRMA LA LICENCIADA NELLY YOLANDA ZAVALA LOPEZ, JUEZ INTERINA DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTIA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA LICENCIADA CLAUDIA LETICIA COBA RAMOS, SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTUA Y CERTIFICA.

Debiendo dejar la Actuario constancia fehaciente de lo ordenado con anterioridad, tiendo para ello el termino de tres días hábiles, posteriores a la fecha en que se le haga entrega el presente expediente, apercibida que en caso de no hacerlo, se hará acreedora a la corrección disciplinaria señalada en el artículo 35 del Código de Procedimientos Penales del Estado, consistente en una multa de diez unidades de medida y actualización, esto en relación a lo establecido en el numeral 37, fracción I del Código antes mencionado, apercibimiento que se hace extensivo a la Secretaria de Acuerdos, para el caso de recibir el expediente por parte de la actuario y no verificar que esté debidamente diligenciado, provocando un atraso en la presente causa penal, exhortándolas además de que en caso omiso, se levantara acta circunstanciada de ellos para los efectos legales a que haya lugar.-

Con fundamento en el numeral 99 del Código de

Procedimientos Penales del Estado en Vigor, notifíquese a los CC. ROGELIO UC RÍOS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SERVICIO Y CONSULTORÍA ESPECIALIZADOS DEL CARMEN S.A. DE C.V. Y CLEOTILDE MICHELLE AYALA HERNÁNDEZ, por medio de tres edictos consecutivos, que se realice en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, como fuera ordenado en autos.- Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes.-

LICDA.KENIA BEATRIZ GARCIA GOMEZ, ACTUARIA INTERINA.- RÚBRICA.

LA LICENCIADA CLAUDIA LETICIA COBA RAMOS, SECRETARIA DE ACUERDOS, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.-

**CERTIFICA:** Que las firmas visibles en el acuerdo que antecede corresponden fehacientemente a las personas que se encuentran autorizadas para ella, siendo en este caso la M.C.J Nelly Yolanda Zavala López, Juez Interina de Primera Instancia de Cuantía Menor del Segundo Distrito Judicial del Estado y la Licenciada Claudia Leticia Coba Ramos, Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de Cuantía Menor del Segundo Distrito Judicial del Estado.

Lo que certifico para constancia y efectos legales a que haya lugar en la ciudad del Carmen, Campeche; a veintinueve de agosto de dos mil dieciocho.-

SECRETARIA DE ACUERDOS, LICDA CLAUDIA LETICIA COBA RAMOS.- RÚBRICA.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTIA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.-**

**EXPEDIENTE: 26/13-2014/1E-II.-**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.-

**AL C. EDGAR JAVIER BARAJAS MACEDO -**  
DOMICILIO: SE IGNORA.-

HAGO SABER QUE: En el expediente señalado al rubro superior derecho, relativo a la averiguación del delito de DAÑOS EN PROPIEDAD AJENA IMPRUDENCIAL CON MOTIVO DE TRANSITO DE VEHICULO, instruido en contra de MARIA VAZQUEZ GARCIA querellado por el C. EDGAR HAVIER BARAJAS MACEDO la C. Juez Interina dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Ciudad del Carmen, Campeche; a 31 de agosto del año en curso.-

VISTOS: Para dictar sentencia definitiva en la presente causa penal que se le instruye a la inculpada MARIA VAZQUEZ GARCIA, quien al momento de rendir su declaración preparatoria dijo : "Llamarse como ha quedado escrito, mexicano por nacimiento y ascendencia, originario de Poza Rica, Veracruz, domicilio actual en calle 51 número 74 colonia santa margarita, de 43 años de edad, estado civil union libre, que si sabe leer y escribir, estudios licenciatura, de ocupación médico, no ingiere bebidas embriagantes, No fuma, No tiene sobre nombre ni apodo; y no tiene tatuajes.; por considerarlo probable responsable de la comisión del delito de DAÑOS EN PROPIEDAD AJENA IMPRUDENCIALES POR MOTIVO DE TRANSITO DE VEHÍCULOS, previsto y sancionado de acuerdo a lo que disponen los artículos 335 fracción IV en relación con el 57 y 59 primer y segundo párrafo y 11 fracción II del Código Penal del Estado vigente al momento de la comisión de los hechos, estopor que se llenaron los requisitos del artículo 16 Constitucional y 142 del Código de Procedimientos Penales, pero es el caso de la existencia de un nuevo Código Penal en relación al utilizado para describir el tipo penal en dicha orden, Código que entro en vigor con fecha cuatro de septiembre del dos mil doce, por decreto 235, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, No. 5042 del veinte de julio del dos mil doce, aprobado el treinta de junio del dos mil doce por el Poder Legislativo, fue abrogado el código penal vigente desde el dos de enero del mil novecientos setenta y seis, entrando en vigor un nuevo código penal, a los treinta días hábiles de su publicación es decir el cuatro de septiembre del dos mil doce, por lo que el delito que se estudia quedo tipificado en los artículos 215 , en relación al 87 y 29 fracción II del Código Penal del estado, querellado por el ciudadano EDGAR JAVIER BARAJAS MACEDO.-----

#### RESUELVE

PRIMERO: Se encuentra plenamente acreditado el delito de DAÑOS EN PROPIEDAD AJENA IMPRUDENCIAL POR MOTIVO DE TRANSITO DE VEHÍCULOS previsto y sancionado por lo establecido en los artículos 215 fracción VI, en relación al 87 y 29 fracción II del Código Penal del Estado, querellando por ciudadano EDGAR JAVIER BARAJAS MACEDO.-

SEGUNDO: Se ABSUELVE a la ciudadana MARIA VAZQUEZ GARCIA, por no acreditarse su responsabilidad en el delito de DAÑOS EN PROPIEDAD AJENA IMPRUDENCIAL POR MOTIVO DE TRANSITO DE VEHÍCULOS previsto y sancionado por lo establecido

en los artículos 215 fracción VI, en relación al 87 y 29 fracción II del Código Penal del Estado, querellado por ciudadano EDGAR JAVIER BARAJAS MACEDO.

TERCERO: De conformidad con el numeral 369 del Código Penal del Estado en Vigor, hágase saber a las partes el derecho y término que tiene para impugnar la presente, debiendo la C. Actuaría Adscrita a este juzgado, dejar constancia de ello en autos.-

CUARTO: Y observándose de autos que se desconoce el domicilio del ciudadano EDGAR JAVIER BARAJAS MACEDO, y que fuera notificado por edictos, de conformidad con lo establecido en el numeral 221 en relación con el 99 del Código Procesal Penal en el Estado, se ordena a la actuario le notifique la presente resolución a través de edictos, publicados tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado; debiendo dejar constancia fehaciente de lo ordenado con anterioridad, tiendo para ello el termino de tres días hábiles, posteriores a la fecha en que se le haga entrega el presente expediente, apercibida que en caso de no hacerlo, se hará acreedora a la corrección disciplinaria señalada en el artículo 35 del Código de Procedimientos Penales del Estado, consistente en una multa de diez unidades de medida y actualización, esto en relación a lo establecido en el numeral 37, fracción I del Código antes mencionado, apercibimiento que se hace extensivo a la Secretaría de Acuerdos, para el caso de recibir el expediente por parte de la actuario y no verificar que este debidamente diligenciado, provocando un atraso en la presente causa Penal.-

SEXTO: En cumplimiento con lo que establecen los artículos 16, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 113, fracción XI y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 44, 113 fracción VII y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se hace saber a los intervinientes en los procesos que se tramitan en este Juzgado, que los datos personales que existan en los expedientes y documentación relativa al mismo, se encuentran protegidos por ser información confidencial y para permitir el acceso a esta información por diversas personas, se requiere que el procedimiento jurisdiccional haya causado ejecutoria, para no considerarse como información reservada, pero además obtener el consentimiento expreso de los titulares de estos datos, todo lo anterior sin perjuicio de lo que determine el Comité de Transparencia.

SEPTIMO: En su oportunidad archívese la presente causa penal como asunto fenecido.

SEXTO: NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.-

ASI DEFINITIVAMENTE LO SENTENCIO Y FIRMA LA

CIUDADANA LICENCIADA NELLY YOLANDA ZAVALA LOPEZ, JUEZA INTERINA DE PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTIA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA LETICIA COBA RAMOS, SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-

Debiendo dejar la Actuaría constancia fehaciente de lo ordenado con anterioridad, tiendo para ello el término de tres días hábiles, posteriores a la fecha en que se le haga entrega el presente expediente, apercibida que en caso de no hacerlo, se hará acreedora a la corrección disciplinaria señalada en el artículo 35 del Código de Procedimientos Penales del Estado, consistente en una multa de diez unidades de medida y actualización, esto en relación a lo establecido en el numeral 37, fracción I del Código antes mencionado, apercibimiento que se hace extensivo a la Secretaría de Acuerdos, para el caso de recibir el expediente por parte de la actúa y no verificar que esté debidamente diligenciado, provocando un atraso en la presente causa penal, exhortándolas además de que en caso omiso, se levantara acta circunstanciada de ellos para los efectos legales a que haya lugar.-

ASI DEFINITIVAMENTE LO SENTENCIO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NELLY YOLANDA ZAVALA LOPEZ, JUEZA INTERINA DE PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTIA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA LETICIA COBA RAMOS, SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-

Con fundamento en el numeral 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en Vigor, notifíquese al C. EDGAR JAVIER BARAJAS MACEDO por medio de tres edictos consecutivos, que se realice en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, como fuera ordenado en autos.- Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes.-

LICDA.KENIA BEATRIZ GARCIA GOMEZ, ACTUARIA INTERINA.- RÚBRICA.

LA LICENCIADA CLAUDIA LETICIA COBA RAMOS, SECRETARIA DE ACUERDOS, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.-

**CERTIFICA:** Que las firmas visibles en el acuerdo que antecede corresponden fehacientemente a las personas que se encuentran autorizadas para ella, siendo en este caso la M.C.J Nelly Yolanda Zavala López, Juez Interina

de Primera Instancia de Cuantía Menor del Segundo Distrito Judicial del Estado y la Licenciada Claudia Leticia Coba Ramos, Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de Cuantía Menor del Segundo Distrito Judicial del Estado.-

Lo que certifico para constancia y efectos legales a que haya lugar en la ciudad del Carmen, Campeche; a seis de septiembre de dos mil dieciocho.

SECRETARIA DE ACUERDOS, LICDA CLAUDIA LETICIA COBA RAMOS.- RÚBRICA.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTIA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.-**

**EXPEDIENTE: 64/13-2014/1E-II.-**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.-

**A LOS CC.. LEANDRO JOSE DELGADO JAUREGUI Y EFRAIN CHAN ARCOS -**  
DOMICILIO: SE IGNORA.-

HAGO SABER QUE: En el expediente señalado al rubro superior derecho, relativo a la averiguación del delito de ROBO CON VIOLENCIA, instruido en contra de JOSE ALFREDO PERALTA CABRERA querellado MANUEL GARCIA RODRIGUEZ la C. Juez Interina dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Ciudad del Carmen, Campeche; a trece de agosto del año en curso.-

VISTOS: "... téngase por recibido el oficio 889/A.E.I/2018, emitido por el C. EDER SAUL MUÑOZ BURGOIS, Agente de la Policía Ministerial..."

Al respecto se provee: Ahora bien de conformidad con el artículo 252 del Código de Procedimientos Penales del Estado, acumúlese a los autos el oficio de referencia para que obre conforme a derecho corresponda, y en cuanto a la publicación por periódico nos informa el C. JOSE SAURI SOSA Auxiliar Judicial que no se pudo realizar debido que no lo recibieron porque la fecha de audiencia no cuenta para su publicación.-

Por otro lado dado lo manifestado por el C. JOSE SAURI SOSA, Auxiliar Judicial, en donde se observa que no se pudieron realizar las publicaciones a tiempo, en consecuencia se deja sin efecto las audiencias decretadas en el auto de fecha trece de agosto del dos mil dieciocho

y se ordena citar de nuevo a los CC. LEANDRO JOSE DELGADO JAUREGUI y EFRAIN CHAN ARCOS, para llevar a cabo el desahogo de la diligencia de Careo Procesales, en la fecha que a continuación se indica:

» El día DIECICHO de OCTUBRE del dos mil dieciocho, el primero a las DIEZ HROAS y el segundo a las once horas para efecto de llevar a cabo la diligencia en comento con el C. JOSE ALFREDO PERALTA CABRERA.-

Por medio del periódico oficial de conformidad con el artículo 99 del código de Procedimientos Penales del Estado, solicitando la publicación por tres veces consecutivas a través del Periódico oficial del Estado, para el día y hora que antes señalada.-

Debiendo dejar la Actuaría constancia fehaciente de lo ordenado con anterioridad, tiendo para ello el termino de tres días hábiles, posteriores a la fecha en que se le haga entrega el presente expediente, apercibida que en caso de no hacerlo, se hará acreedora a la corrección disciplinaria señalada en el artículo 35 del Código de Procedimientos Penales del Estado, consistente en una multa de diez unidades de medida y actualización, esto en relación a lo establecido en el numeral 37, fracción I del Código antes mencionado, apercibimiento que se hace extensivo a la Secretaría de Acuerdos, para el caso de recibir el expediente por parte de la actuaría y no verificar que esté debidamente diligenciado, provocando un atraso en la presente causa penal, exhortándolas además de que en caso omiso, se levantara acta circunstanciada de ellos para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA CIUDADANA ASI LO PROVEYO Y FIRMO LA ENCARGADA DEL DESPACHO LIC. MARIA GUADALUPE LOPEZ GUTIERREZ PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA LETICIA COBA RAMOS, SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-

Con fundamento en el numeral 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en Vigor, notifíquese a los CC. LEANDRO JOSE DELGADO JAUREGUI Y EFRAIN CHAN ARCOS por medio de tres edictos consecutivos, que se realice en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, como fuera ordenado en autos.- Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes.-

LICDA.KENIA BEATRIZ GARCIA GOMEZ, ACTUARÍA INTERINA.- RÚBRICA.

LA LICENCIADA CLAUDIA LETICIA COBA RAMOS, SECRETARIA DE ACUERDOS, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

**CERTIFICA:** Que las firmas visibles en el acuerdo que antecede corresponden fehacientemente a las personas que se encuentran autorizadas para ella, siendo en este caso la M.C.J Nelly Yolanda Zavala López, Juez Interina de Primera Instancia de Cuantía Menor del Segundo Distrito Judicial del Estado y la Licenciada Claudia Leticia Coba Ramos, Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de Cuantía Menor del Segundo Distrito Judicial del Estado.

Lo que certifico para constancia y efectos legales a que haya lugar en la ciudad del Carmen, Campeche; a siete de septiembre de dos mil dieciocho.-

SECRETARIA DE ACUERDOS, LICDA CLAUDIA LETICIA COBA RAMOS.- RÚBRICA.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTIA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.-**

**EXPEDIENTE: 167/12-2013/1E-II.-**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.-

**AL C. C. LILIANA AVILA REYES Y/O ILIANA AVILA REYES.-**

DOMICILIO: SE IGNORA.-

HAGO SABER QUE: En el expediente señalado al rubro superior derecho, relativo a la averiguación del delito de LESIONES INTENCIONALES, instruido en contra del C. JUAN RAMON VERDEJO BALLINA querrellado por la ciudadana la C. LILIANA AVILA REYES Y/O ILIANA AVILA REYES, la C. Juez Interina dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Ciudad del Carmen, Campeche; a treinta y uno de agosto del año en curso.-

VISTOS: Se tiene por realizada la manifestación del licenciado MARCO ANTONIO GOMEZ HERNANDEZ defensor particular, la manifestación del sentenciado JUAN RAMON VERDEJO BALLINA y con la manifestación de la licenciada NORMA DEL CARMEN VARGAS LOPEZ fiscal adscrita, realizadas en la diligencia de notificación de fecha veintisiete y veintinueve de agosto de dos mil dieciocho, mediante el cual interponen el recurso de apelación en contra del sentencia condenatoria de fecha

veinticuatro de agosto del año en curso.-

AL RESPECTO SE PROVEE: Dada las manifestaciones realizadas por el defensor particular, sentenciado y el fiscal adscrito, se admite en ambos efectos la apelación interpuesta por el defensor particular licenciado MARCO ANTONIO GOMEZ HERNANDEZ, el sentenciado JUAN RAMON VERDEJO BALLINA y la licenciada NORMA DEL CARMEN VARGAS LOPEZ fiscal adscrita en contra de la Sentencia Condenatoria de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil dieciocho, se hace la aclaración que el fiscal solamente apeló en cuanto al grado de culpabilidad, esto de conformidad con los artículos 363, 365, 366 fracción I y II, 367 fracción I, 369, 370 y 371 del Código de Procedimientos Penales del estado en Vigor, misma que les fuera notificada con fecha veintisiete y veintinueve de agosto de dos mil dieciocho.-

Ahora bien y toda vez que no se cuenta con un domicilio de la ciudadana LILIANA AVILA REYES, por tal motivo notifíquese el presente proveído por medio del periódico oficial de conformidad con el artículo 99 del código de procedimientos penales del Estado, ordenándose a la ciudadana actuaría en funciones, solicite la publicación por tres veces consecutivas a través del periódico oficial del Estado, debiendo dejar constancias fehacientes en autos del cumplimiento que dé a lo ordenado líneas precedentes y para ello se le otorga un término de tres días posteriores a la fecha en que se le haga entrega del presente expediente, se le hace del conocimiento a las partes que una vez que se dé cumplimiento a lo ordenado líneas arriba y se cuenten con las publicaciones ordenadas se procederá a enviar a la Sala Mixta, el expediente original marcado con el número 167/12-2013/1E-II, para la sustanciación del recurso admitido; así mismo se hace saber que no se presentó escrito de agravios.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMO LA M.C.J. NELLY YOLANDA ZAVALA LOPEZ,

JUEZ INTERINA DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTIA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA LICENCIADA MARIA GUADALUPE LOPEZ GUTIERREZ, SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

Con fundamento en el numeral 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en Vigor, notifíquese al C. LILIANA AVILA REYES Y/O ILIANA AVILA REYES, por medio de tres edictos consecutivos, que se realice en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, como fuera ordenado en autos.- Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes.-

LICDA.KENIA BEATRIZ GARCIA GOMEZ, ACTUARIA INTERINA.- RÚBRICA.

LA LICENCIADA MARIA GUADALUPE LOPEZ GUTIERREZ, SECRETARIA DE ACUERDOS, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

**CERTIFICA:** Que las firmas visibles en el acuerdo que antecede corresponden fehacientemente a las personas que se encuentran autorizadas para ella, siendo en este caso la M.C.J Nelly Yolanda Zavala López, Juez Interina de Primera Instancia de Cuantía Menor del Segundo Distrito Judicial del Estado y la Licenciada María Guadalupe López Gutiérrez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de Cuantía Menor del Segundo Distrito Judicial del Estado.-

Lo que certifico para constancia y efectos legales a que haya lugar en la ciudad del Carmen, Campeche; a seis de septiembre de dos mil dieciocho.-

SECRETARIA DE ACUERDOS, LICDA MARIA GUADALUPE LOPEZ GUTIERREZ.- RÚBRICA.

---

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO DE EJECUCIÓN DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**EXP. No. 108/17-2018/JE-II  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.-**

**AL C. GILBERTO TUZ KOYOC.-  
DOMICILIO: DESCONOCIDO.**

Hago saber que: en el expediente señalado al rubro izquierdo, abierto en ejecución de sentencia del C. MIGUEL ANGEL MENDOZA LOPEZ, el cual deriva de la causa penal número 105/13-2014/1E-II, la cual fuera instruida por el delito de DAÑOS EN PROPIEDAD AJENA A TITULO IMPRUDENCIAL POR MOTIVO DE TRANSITO DE VEHÍCULO.

La C. Jueza de Ejecución dicto un acuerdo que en su parte dice:

<p><b>ACTA MINIMA RELATIVA AL EXPEDIENTE NÚMERO:</b></p> <p><b>108/17-2018/JE-II</b></p> <p><b>AUDIENCIA ORAL DE INICIO DE EJECUCION</b></p>	
Fecha, Hora y sala en que se celebra la Audiencia:	Día de 24 agosto de 2018 a las 10:59 horas, en la sala oral adyacente al CERESO.
Juez que preside la audiencia:	Licda. Landy Isabel Suarez Rivero
El Juez Individualiza a las partes y se advierte que comparecen:	<p>Defensa: Licdos. Erik Eliu Chay Magaña y Miguel Eduardo Rodríguez Gutiérrez.-</p> <p>Defensor Particular: José María Cruz Jiménez</p> <p>Fiscal: Licda. Carmen Gladys Orlaineta Gálvez</p> <p>Sentenciado: Miguel Ángel Mendoza</p> <p>Sistema Penitenciario: Lic. Carlos de los Ángeles Pérez Poot</p> <p>Representación de las víctimas: No se presentó.</p> <p>Se ordena la notificación de las resultas de la víctima, por medio del periódico oficial.-</p>
La jueza en el uso de la voz manifiesta en esencia:	Fueron citados, para efecto de llevar acabo la audiencia de inicio de ejecución, por lo que le concedo el uso de la voz a la fiscalía.
La jueza da el uso de la voz a la fiscalía quien manifiesta en esencia:	Miguel Ángel Mendoza López, fue sentenciado por el delito DAÑOS EN PROPIEDAD AJENA A TITULO IMPRUDENCIAL POR MOTIVO DE TRANSITO DE VEHICULO, fue condenado a una sanción de 3 jornadas de trabajo a favor de la comunidad y multa de 8 días de UMA, misma que asciende a la cantidad \$491.04 pesos, así mismo se le condeno a la reparación del daño por la cantidad de \$20,000.00 , por lo que esta fiscalía solicita de cumplimiento a la pena impuesta y en caso de que exista un plan reparatorio sea señalado.-

<p><i>La juez da el uso de la voz a la defensa quien manifiesta en esencia:</i></p>	<p><i>En efecto como lo ha señalado el agente del ministerio público mi hoy representado ha sido sentenciado a 3 jornadas de trabajo a favor de la comunidad, 8 UMA y \$20,000.00 pesos por concepto de reparación del daño, pero siendo el caso que mi hoy representado presentó un certificado de depósito por la cantidad de \$30,000.00 pesos, como garantía, procedo a pronunciarme en cuanto al plan siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Con respecto a las 3 jornadas de trabajo a favor de la comunidad, mi hoy representado se pondrá a disposición el representante del sistema penitenciario para que se le programe esa jornadas de trabajo.-</i></li> <li>• <i>En cuanto a la multa consistente en la 8 UMA y la reparación del daño, el sentenciado señala, que dicha cantidad sea tomada del certificado de depósito, mismo que ampara una cantidad de \$30,000.00 pesos; asimismo el sentenciado hará los trámites correspondientes para que se le sea entregado el remanente.-</i></li> </ul>
<p><i>La jueza en el uso de la voz manifiesta en esencia:</i></p>	<p><i>Toda vez que no existe copia del certificado de depósito le pregunto al sentenciado, usted se constituyó como fiador?</i></p>
<p><i>La jueza da el uso de la voz al sentenciado quien manifiesta en esencia:</i></p>	<p><i>Si, yo lo pague, está a mi nombre.</i></p>
<p><i>La jueza da el uso de la voz al Representante del Sistema quien manifiesta en esencia:</i></p>	<p><i>Nada que manifestar.</i></p>
<p><i>La jueza en el uso de la voz manifiesta en esencia:</i></p>	<p><i>Dado lo señalado por la defensa y en virtud que el certificado de depósito que obra en autos el sentenciado está de acuerdo que con el mismo se cubra el pago de la reparación del daño y la multa, se ordena que el mismo sea endosado a nombre de la acturia para que realice el cambio del mismo certificado se hará el cobro de la multa impuesta y posteriormente se hará entrega del remanente; del mismo modo al término de la presente audiencia deberá de entrevistarse con el encargado del área de trabajo social para que le sea señalado los días que deberá dar cumplimiento con la jornada laboral</i></p>
<p><i>Las partes en el uso de la voz manifiestan:</i></p>	<p><i>Alguna manifestación de las partes.-</i></p>
<p><i>Conclusión y responsable de Grabación</i></p>	<p><i>Nada su señoría (TODOS)</i> <i>La presente audiencia se concluye a las once horas con nueveminutos (11:09) del día de su inicio. Responsable de Grabación. Licda.Diana Delgado Plascencia</i></p>

**LICDA. LANDY ISABEL SUAREZ RIVERO, JUEZA DE EJECUCIÓN.- RÚBRICA.**

Con fundamento en el numeral 83 fracción III del código Nacional de Procedimientos Penales, notifíquese a los legítimos ofendidos, por medio de edictos que se publicaran tres veces con un lapso de siete días entre cada publicación, que se realice en el Periódico Oficial del gobierno del Estado, como fuera ordenado en autos.- Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, en la ciudad y Puerto del Carmen Campeche; a los diez días del mes de septiembre del dos mil dieciocho.-

LICDA. LEYDI OJEDA MORALES, NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO DE EJECUCION.-

EL QUE SUSCRIBE LA LICDA. LANDY ISABEL SUAREZ RIVERO, JUEZA DE EJECUCIÓN DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, HACE CONSTAR QUE EL ACUERDO QUE ANTECEDE FUE DICTADO POR EL SUSCRITO DENTRO DE LA CAUSA LEGAL NÚMERO 108/17-2018/JE-II, SITUACIÓN QUE HAGO CONSTAR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 8 DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL Y EL 15 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

LICDA. LANDY ISABEL SUAREZ RIVERO, JUEZA DE EJECUCIÓN.- RÚBRICA.

---

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**PRIMERA ALMONEDA  
E D I C T O**

Se convocan a postores para el Remate del bien inmueble hipotecado en el expediente número 463/13-2014/2C-I, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por los licenciados CARLOS HUMBERTO HURTADO SOSA y CARLOS RUBEN DZIB ROBLERO en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de MARCO ANTONIO MALDONADO RAMIREZ, el cual se describe a continuación:--

*LOTE DE TERRENO CON CONSTRUCCIÓN, MARCADO CON EL NÚMERO VEINTINUEVE, UBICADO EN LA CALLE DECIMA DE LA MANZANA XL DEL FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI DE ESTA CIUDAD, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:AL NORTE MIDE VEINTE METROS Y COLINDA CON LOTE VEINTISIETE; AL SUR MIDE VEINTE METROS Y COLINDA CON CALLE SÉPTIMA; AL ESTE MIDE OCHO METROS Y COLINDA CON LOTE SETENTA Y OCHO; AL OESTE MIDE OCHO METROS Y COLINDA CON LA CALLE DECIMA Y CIERRA EL PERÍMETRO CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA COCN UNA CASA HABITACIÓN QUE CONSTA DE DOS RECÁMARAS, SALA – COMEDOR, COCINA Y BAÑO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA Y OCHO PUNTO CERO NUEVE METROS CUADRADOS.--*

Por tal motivo la suscrita Juzgadora, toma como base para el remate la cantidad de \$365,000.00 (SON: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) y como postura

legal la cantidad de \$ 243,333.33 (SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

La subasta pública tendrá lugar en el local de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado ubicado en Avenida Patricio Trueba y de Regil, número 236, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, el día **VEINTISEIS** del mes de **SEPTIEMBRE** del año dos mil dieciocho, a las **13:00** horas.-

Asimismo se comisiona al C. Actuario para que se sirva fijar los correspondientes edictos en la puerta de este Juzgado, así como en los lugares públicos de esta localidad.-

San Francisco de Campeche, Camp., A 06 de Agosto de 2018.- **A T E N T A M E N T E.- LICENCIADA ALMA PATRICIA CÚ SÁNCHEZ M. EN D.J. , JUEZA INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- LICENCIADA LORENA IVETTE PÉREZ PINZÓN, SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- RÚBRICAS.**

Nota: Este Edicto se publicara por DOS veces en el término de QUINCE días en el Periódico Oficial del Estado.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**PRIMERA ALMONEDA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 567/16-2017/2C-I, RELATIVO AL JUICIO

ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS CARLOS HUMBERTO HURTADO SOSA Y CARLOS RUBEN DZIB ROBLERO, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOSE DEL CARMEN URIBE BARRERA Y CONCEPCION AGUILAR OLVERA, EL CUAL SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "PREDIO MARCADO CON EL NUMERO 28, DE LA CALLE 16, DE LA UNIDAD HABITACIONAL MIRAFLORES, LOTE: 3, MANZANA:1, CHAMPOTON, CAMPECHE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 21 METROS Y COLINDA CON LOTE 4, AL SUR MIDE 21 METROS Y COLINDA CON LOTE 2, AL ESTE MIDE 7 METROS Y COLINDA CON EL PREDIO DEL ING. CARLOS CARDENAS MONTERO Y AL OESTE MIDE SIETE METROS Y COLINDA CON CALLE 17.

Por tal motivo la suscrita Juzgadora, toma como base para el remate la cantidad de \$225,000.00 (SON: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) y como postura legal la cantidad de \$ 150,000.00 (SON: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

4) La subasta pública tendrá lugar en el local de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado ubicado en Avenida Patricio Trueba y de Regil, número 236, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, el día NUEVE del mes de OCTUBRE del año dos mil dieciocho, a las 10:30 horas.-

San Francisco de Campeche, Campeche., a 13 de agosto de 2018.- A T E N T A M E N T E.- M. EN D. ALMA PATRICIA CÚ SÁNCHEZ, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- LICDA. IMELDA GUADALUPE SEGOVIA HERRERA, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- RÚBRICAS.

**Nota: Este Edicto se publicara por dos veces en el término de quince días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.**

#### **CONVOCATORIA N° 68/17-2018/2°C-II**

##### **EXPEDIENTE N° 390/17-2018/2°C-II.**

**Convóquese a los que se consideren con derecho a la Herencia del señor JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ DE LA CRUZ, quien fuera vecina de esta ciudad del Carmen, Campeche.- Para que dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este Edicto, de conformidad con el numeral 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-**

CD. DEL CARMEN CAMPECHE, A OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

C. JUEZ SEGUNDO CIVIL, M. EN D. DOLORES LUCIA

ECHAVARRIA LOPEZ.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EUDDY ISAIAS ZAVALA RAMIREZ.- RÚBRICAS.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días.-

**EL C. LIC. EUDDY ISAIAS ZAVALA RAMIREZ, SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; CERTIFICA: QUE LAS DOS RUBRICAS SON ILEGIBLES Y EXACTAS, MISMA CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDE, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-**

CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADO EUDDY ISAIAS ZAVALA RAMIREZ.- RÚBRICA.

#### **CONVOCATORIA DE HEREDEROS**

Convóquese a los que se consideren con derecho a la herencia de **EUFROSINA CANUL COLLÍ.** (q.e.p.d.) quienes fue vecina de Calkiní, Campeche; para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este Edicto.-

**Heclchakán, Campeche a 13 de Junio del 2018.- LA JUEZA MIXTA CIVIL- FAMILIAR – MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, M. EN D. ESPERANZA DEL CARMEN ROSADO PADILLA.- LICENCIADO AYNER FRANCISCO CAUICH CRUZ, SECRETARIO DE ACUERDOS.- RÚBRICAS.**

Para su publicación por tres veces en un espacio de diez días hábiles en el periódico oficial del estado.

#### **E D I C T O**

Se comunica a los acreedores y los que se consideren con derecho a la herencia del señor RICARDO JOAQUÍN REYES PUGA, para que comparezcan ante LA NOTARIA PUBLICA No. 19, ubicada en calle 63 No. 22 interior 2, entre 12 y 14, colonia Centro Código Postal 24000 de esta Ciudad, a deducir sus derechos, dentro del término de 30 días, después de la última publicación del presente AVISO, el cual se dará por tres veces, uno cada diez días.

San Francisco de Campeche, Cam; 11 de SEPTIEMBRE del 2018. - LIC. RAMIRO GABRIEL SANORES GANTUS, TITULAR DE LA NOTARÍA No. 19 - PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- RUBRICA.- SELLO NOTARIAL.

#### **E D I C T O**

SE CONVOCA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES O DEUDORES DE LA C. HELADIO CETZ MANZANERO, OCURRAN ANTE MI A DEDUCIR SUS DERECHOS, EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARA TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ TRAYENDO LOS DOCUMENTOS

JUSTIFICATIVOS CORRESPONDIENTES, EN LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTINUEVE A MI CARGO EN LA CALLE 10 NO.381 SAN ROMAN DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, A 26 DE JULIO DEL 2018.- M.R.L. MARIA FERNANDA ROSADO VILA.- ROVF 721002MCCSLR06.- CED. PROF. 2314821.- RÚBRICA.**

#### EDICTO

SE CONVOCA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES O DEUDORES DE LA C. **GLORIA LOPEZ VALDESPINO**, OCURRAN ANTE MI A DEDUCIR SUS DERECHOS. EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARA TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, TRAYENDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS CORRESPONDIENTES, EN LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTINUEVE A MI CARGO EN LA CALLE 10 NO.381 SAN ROMAN DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE A 6 DE AGOSTO DEL 2018.- M.R.L. MARIA FERNANDA ROSADO VILA.- ROVF 721002MCCSLR06.- CED. PROF. 2314821 .- RÚBRICA.**

#### EDICTO

**HAGO SABER:** Que en mí Notaría se radico la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** del señor **ROMAN FELIPE MENDOZA MOO**, quien falleciera el día **14** de **JUNIO** del **2011**, denuncia que hace la señora **MARÍA SOFÍA MOO CAÑETAS**.

Por lo que de conformidad por lo señalado en el Artículo 33 de la Ley del Notariado en vigor, se convocan a los herederos y acreedores de la herencia, para que comparezcan ante esta notaría pública, ubicado en la Avenida "Patricio Trueba y Regil" número Uno entre Temporal y Avenida Dos Mil Fracciorama Dos Mil, de esta Ciudad, en horas hábiles, a partir de la fecha de ésta publicación y treinta días después de la última, las que se harán en periodos de diez días por tres veces.

San Francisco de Campeche, Cam; a **2** de **AGOSTO** del **2018**.- LICDA. MARIA DE LAS MERCEDES ESPINOLA TORAYA, NOTARIO PUBLICO No. 44.- RÚBRICA.

#### EDICTO

**HAGO SABER:** Que en mí Notaría se radica la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, del señor **FRANCISCO CARABAZA RODRÍGUEZ**, quien falleciera el día **8** de **Abril** del **2002**, denuncia que hace la señora **MARÍA MAGDALENA DEL CARMEN CASTRO GÓMEZ ALIAS MARÍA MAGDALENA CASTRO GÓMEZ**.

Por lo que de conformidad por lo señalado en el Artículo 33 de la Ley del Notariado en vigor, se convocan a los herederos de la herencia, para que comparezcan ante esta notaría pública, ubicado en la Avenida "Patricio Trueba y Regil"

número Uno entre la Avenida Dos Mil y calle Temporal de esta Ciudad, en horas hábiles, a partir de la fecha de ésta publicación y treinta días después de la última, las que se harán en periodos de diez días por tres veces.

San Francisco de Campeche, Camp; a **8** de **Agosto** del **2018**.- LICDA. MARIA DE LAS MERCEDES ESPINOLA TORAYA, NOTARIO PUBLICO No. 44. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.- RÚBRICA.

#### EDICTO

**HAGO SABER:** Que en mí Notaría se radica la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, de la señora **CARMELA ORTEGON MARTIN**, quien falleciera el día **14** de **Mayo** del **2016**, denuncia que hace la señora **LIDIA DE LOS ANGELES AVILA ORTEGON**.

Por lo que de conformidad por lo señalado en el Artículo 33 de la Ley del Notariado en vigor, se convocan a los herederos de la herencia, para que comparezcan ante esta notaría pública, ubicado en la Avenida "Patricio Trueba y Regil" número Uno entre la Avenida Dos Mil y calle Temporal de esta Ciudad, en horas hábiles, a partir de la fecha de ésta publicación y treinta días después de la última, las que se harán en periodos de diez días por tres veces.-

San Francisco de Campeche, Camp; a **9** de **Agosto** del **2018**.- LICDA. MARIA DE LAS MERCEDES ESPINOLA TORAYA, NOTARIO PUBLICO No. 44. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.- RÚBRICA.

#### EDICTO

**HAGO SABER:** Que en mí Notaría se radico la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** de la señora **ADDY AURORA VIDAL TORRES**, quien falleciera el día **24** de **SEPTIEMBRE** del **1999**, denuncia que hace el señor **SUSANO MANUEL BLANQUET VIDAL**.-

Por lo que de conformidad por lo señalado en el Artículo 33 de la Ley del Notariado en vigor, se convocan a los herederos y acreedores de la herencia, para que comparezcan ante esta notaría pública, ubicado en la Avenida "Patricio Trueba y Regil" número Uno entre Temporal y Avenida Dos Mil Fracciorama Dos Mil, de esta Ciudad, en horas hábiles, a partir de la fecha de ésta publicación y treinta días después de la última, las que se harán en periodos de diez días por tres veces.-

San Francisco de Campeche, Cam; a **26** de **JULIO** del **2018**.- LICDA. MARIA DE LAS MERCEDES ESPINOLA TORAYA, NOTARIO PUBLICO No. 44.- RÚBRICA.

#### EDICTO

**HAGO SABER:** Que en mí Notaría se radico la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** del señor **MARIO MOISES BLANQUET VILLAMONTE**, quien falleciera el día **14** de **OCTUBRE** del **2009**, denuncia que hace el señor **SUSANO MANUEL BLANQUET VIDAL**

Por lo que de conformidad por lo señalado en el Artículo 33 de la Ley del Notariado en vigor, se convocan a los herederos y acreedores de la herencia, para que comparezcan ante esta notaría pública, ubicado en la Avenida "Patricio Trueba y Regil" número Uno entre Temporal y Avenida Dos Mil Fracciorama Dos Mil, de esta Ciudad, en horas hábiles, a partir de la fecha de ésta publicación y treinta días después de la última, las que se harán en periodos de diez días por tres veces.

San Francisco de Campeche, Cam; a **26** de **JULIO** del **2018**.- LICDA. MARIA DE LAS MERCEDES ESPINOLA TORAYA, NOTARIO PUBLICO No. 44.- RÚBRICA.

#### AVISO NOTARIAL

EN ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN ESTA CAPITAL CON FECHA TRECE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI, EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO "CUARENTA" A MI CARGO, SE RADICO LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** DEL C. **MARCELO POOT MARIN**, DENUNCIADO POR EL C. **MARIO ENRIQUE POOT MARIN**, Y PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 FRACCIÓN II Y IV DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR DEL ESTADO DE CAMPECHE SE COMUNICA A LOS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A LA HERENCIA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS DESPUÉS DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HARÁ DE DIEZ EN DIEZ POR TRES VECES DEL PRESENTE AVISO.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP; A 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018.- EL NOTARIO PUBLICO NUMERO "40", LICDA. NELIA DEL PILAR PEREZ CURMINA.- PECN-630912-U56.- CALLE 61 No. 13.- RÚBRICA.

#### AVISO NOTARIAL

EN ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN ESTA CAPITAL CON FECHA VEINTINUEVE DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI, EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO "CUARENTA" A MI CARGO, SE RADICO LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** DEL C. **RAUL DURAN DEL RIVERO**, DENUNCIADO POR LA C. **YOLANDA DOLORES DURAN LANZ**, Y PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 FRACCIÓN II Y IV DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR DEL ESTADO DE CAMPECHE SE COMUNICA A LOS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A LA HERENCIA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS DESPUÉS DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HARÁ DE DIEZ EN DIEZ POR TRES VECES DEL PRESENTE AVISO.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP; A 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018.- EL NOTARIO PUBLICO

NUMERO "40", LICDA. NELIA DEL PILAR PEREZ CURMINA.- PECN-630912-U56.- CALLE 61 No. 13.- RÚBRICA.

#### AVISO NOTARIAL

EN ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN ESTA CAPITAL CON FECHA TREINTA Y UNO DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI, EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO "CUARENTA" A MI CARGO, SE RADICO LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** DEL C. **CARLOS DELGADO PADILLA**, DENUNCIADO POR LA C. **MARIA DEL JESUS DELGADO ROSADO**, Y PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 FRACCIÓN II Y IV DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR DEL ESTADO DE CAMPECHE SE COMUNICA A LOS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A LA HERENCIA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS DESPUÉS DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HARÁ DE DIEZ EN DIEZ POR TRES VECES DEL PRESENTE AVISO.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP; A 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018.- EL NOTARIO PUBLICO NUMERO "40", LICDA. NELIA DEL PILAR PEREZ CURMINA.- PECN-630912-U56.- CALLE 61 No. 13.- RÚBRICA.

#### EDICTO NOTARIAL

**En cumplimiento con lo dispuesto en el capítulo tercero, sección Segunda, artículos 32 treinta y dos y 33 treinta y tres, fracción segunda de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche en vigor, la ciudadana Minerva de María Ahumada Leal, denuncia ante la Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de quien en vida respondiera al nombre de PASCUAL AHUMADA JIMÉNEZ, y que falleciera el día 10 diez de junio del año 2018 dos mil dieciocho, citando a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, o que tengan la calidad de acreedores de la autor de la sucesión, para que dentro del término de 30 treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos presentando los documentos en que los funden, lo cual deberán hacer ante la Notaría a mi cargo, misma notaría que se encuentra ubicada en el predio marcado con el número 62 sesenta y dos, local 3 tres altos, de la calle 31 treinta y uno, entre las calles 32 treinta y dos y 34 treinta y cuatro, colonia Centro de esta Ciudad.**

Cd. del Carmen, Campeche, a 24 de agosto del 2018.- LIC. **MARTHA ELENA KURI ABREU, NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 CALLE 31 NUM. 62 LOCAL 3 ALTOS ENTRE 32 Y 34 COLONIA CENTRO CD. DEL CARMEN, CAMPECHE. CÓDIGO POSTAL 24100.- R. F. C. KUAM 630302 CT 4 TELFAX.- 38 - 2 - 77 - 44.- CED. PROF. 1182990.- RÚBRICA.**

---

**“CONVOCATORIA”**

**Para la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de la *SOCIEDAD COOPERATIVA DENOMINADA “LAZARO CARDENAS SAMBULA”, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE***

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a todos los socios de la sociedad cooperativa denominada ***“LAZARO CARDENAS SAMBULA”, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE***, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día uno (01) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), a las diez (10:00) horas en el domicilio social ubicado en Avenida José López Portillo sin número, al lado del Hotel Uxulkah, Local cuatro (4), Código Postal veinticuatro mil noventa y uno (24091) de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, para tratar el siguiente: -

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Verificación del quórum legal.
- III.- Nombramiento de la mesa de debates.
- IV.- Discusión y aprobación en su caso, de la reforma de la CLAUSULA SEXAGÉSIMA OCTAVA de las ases Constitutivas, relativa al nombramiento del Consejo de Administración.
- V.- Nombramiento o ratificación del Consejo de Administración. -
- VI.- Nombramiento del delegado especial. -
- VII.- Clausura de la Asamblea. -

Se hace del conocimiento de que en caso de no reunirse el quórum necesario en primera convocatoria, la asamblea podrá celebrarse válidamente en segunda convocatoria en la misma fecha citada treinta minutos después, siendo válidos todos los acuerdos que se tomen, tanto para los presentes como para los ausentes.

San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, a diez de septiembre de 2018.

C. ERACLIO SOBERANIS SOSA, Presidente del Consejo de Administración.- Rúbrica.